

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 24/1989, interpuesto por «Máquinas de Coser Alfa, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que desestimó el recurso de reposición contra el acuerdo de concesión de la marca 1.113.014, «Alfamata», se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 11 de marzo de 1993, que consta el siguiente particular:

«... de conformidad con el artículo 24 de la Constitución, emplazar en la forma ordenada por la Ley de Enjuiciamiento Civil a doña Palmira Leonor Porto, para que, en el plazo de nueve días, pueda personarse en autos, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a doña Palmira Leonor Porto, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1993.—El Secretario.—29.399.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 512/1992, promovido por don Pascual Ruano López, contra doña Ursula Pérez Clemente y don Andrés Tendero Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 22 de julio de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.695.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1993, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018051292 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao-Vizcaya una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Especial número 11. Vivienda en planta sexta, o quinta de viviendas, a la derecha subiendo de la casa situada en Albacete, y su calle del Doctor Ferrán. Tiene su acceso por el portal de la izquierda, señalado con el número 59. Su superficie total edificada es de 130,61 metros cuadrados, y la útil de 102,10 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza-tendedero. Linda: Al frente, rellano, huecos de escalera y ascensor, vuelo del patio interior y finca especial número 12; derecha, propiedad de Juan Caballero Herrerros y otros; izquierda, con la calle de su situación, y fondo, solar de Serafín Martínez Alfaro. Inscrita en el tomo 956, libro 169, sección tercera, folio 200, finca número 10.988, inscripción tercera.

Dado en Albacete a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—28.634-3.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 30-1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Torrecilla Jiménez, contra don Gumersindo Rodríguez Bertolez y doña Josefa Pérez Estévez, en reclamación de un prés-

tamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Vivienda letra D en planta cuarta del edificio D-6, sito en Alcorcón (Madrid), calle Diagonal de los Cantos, sin número, hoy avenida de los Cantos, número 7. Ocupa una superficie de 80 metros 80 centímetros cuadrados construidos. Consta de «hall», salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Al norte, rellano y hueco de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, la vivienda letra C de igual planta; derecha, patio de luces; y parcela sobre la que se construirá el edificio D-5 adosado, y fondo, espacio libre que le separa de la calle Diagonal de los Cantos. Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 905, libro 169, folio 45, finca número 13.481.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Cantarranas, 13, el día 26 de julio, y hora de las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1993, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alcorcón a 30 de abril de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—28.656-3.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1992, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Kantesh Kumar y Purnina Sharma, en reclamación de préstamo hipotecario con garantía

hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Calle Virgen de Iciar, número 30, local en Alcorcón (Madrid), número 3. Departamento número 3. Local denominado tienda, con sótano en la casa número 4 del bloque 9, emplazado en la segunda planta, según orden de construcción. El edificio al que pertenece es la casa número 30 de la calle Virgen de Iciar. Tiene una superficie de 35 metros 15 decímetros cuadrados. Le es inherente, anejo e inseparable el sótano que está debajo de esta tienda, y al que se desciende en vertical desde el interior de ella. Sótano que está radicado en la planta primera en construcción, y ocupa una superficie igual a la tienda de la que es anejo, o sea, 35 metros 15 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 6,0006 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 796, libro 60, folio 32, finca número 4.987, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Cantarranas, número 13, de Alcorcón, el día 19 de julio, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 8.100.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 14 de mayo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—27.586.

#### Alicante

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 22/1990, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 5 de noviembre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Galiana Canto como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor, y a que, por vía de responsabilidad civil, indemnice a don José Pérez García en la suma de 6.350 pesetas, cantidad que devengará el 12 por 100 de intereses desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago, y al pago de costas, si se devengare.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en

el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Galiana Canto, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción, rubricado: El Secretario, rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—28.251-E.

#### Alicante

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 16/1990, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 10 de junio de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Oscar Rey Taboada como autor responsable de una falta de hurto, en grado de frustración, a la pena de dos días de arresto menor, y al pago de costas, si se devengaren.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Oscar Rey Taboada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción, rubricado.—El Secretario, rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—28.252-E.

#### Alicante

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 568/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 10 de septiembre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carlos Manuel Martínez Mira como autor responsable de una falta de uso de nombre supuesto, a la pena de multa de 25.000 pesetas, sufriendo en caso de impago tres días de arresto sustitutorio, y pago de costas si se devengaren. Absolviendo a don José Mérida Martínez y a don Carlos Manuel Martínez Mira de la falta de hurto.

Así, por esta, mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Carlos Martínez Mira, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción, rubricado: El Secretario, rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—28.238-E.

#### Alicante

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 539/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 15 de septiembre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Manuel Nieves Vargas y doña Rosa María Ruiz Benitez, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta, mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel Nieves Vargas y doña Rosa María Ruiz Benitez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción, rubricado.—El Secretario, rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—28.239-E.

#### Alicante

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 575/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 1 de octubre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Jesús Rodríguez García, de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta, mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Jesús Rodríguez García, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción, rubricado: El Secretario, rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—28.236-E.

#### Alicante

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 459/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 23 de abril de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Manuel Angel Ramos Budiño y don Matías Sánchez Berrios, de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel Angel Ramos Budiño y don Matías Sánchez Berrios, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción, rubricado: El Secretario, rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—28.243-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 2/1990, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 15 de septiembre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña María Rondón Amat y don Tomás Fernández Yepes, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Tomás Fernández Yepes y doña María Rondón Amat, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción, rubricado: El Secretario, rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—28.253-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 499/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 10 de febrero de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Robert Harokld White, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Esther Fernández Soria, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción, rubricado: El Secretario, rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—28.240-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 796/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 29 de octubre de 1992, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Esther López García de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Esther López García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 11 de mayo de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.971.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 759/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 5 de noviembre de 1992 cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Igor Sánchez López, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor, y a que, por vía de responsabilidad civil, indemnice a RENFE en la suma de 13.340 pesetas, cantidad que devengará el 12 por 100 de intereses desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago, y al pago de costas, si se devengare.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Igor Sánchez López y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 11 de mayo de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.977-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 64/1990, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 14 de julio de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Miguel Alejandro Irazuste Segovia, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Miguel Alejandro Irazuste Segovia, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción, rubricado: El Secretario, rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—28.249-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas, número 638/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia, de fecha 16 de junio de 1992, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Adolfo Pertusa Ferrándiz de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Adolfo Pertusa Ferrándiz, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 11 de mayo de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.983.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas, número 629/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia, de fecha 8 de octubre de 1992, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Caridad Guillardini Ibarra, como autora responsable

de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor, y al pago de costas si se devengaren.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Etvira Beltrán Sebastián, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 11 de mayo de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.984.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 153/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 9 de septiembre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña María de los Angeles Méndez Flores, don Francisco Manuel Carrasco Gómez, don Antonio Gil Gómez y doña Nuria Sánchez Collinach, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta, mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Francisco Manuel Carrasco Gómez y otros, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción, rubricado: El Secretario, rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—28.245-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 577/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 29 de octubre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Jesús Rodríguez García, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Jesús Rodríguez García, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.235-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 50/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 10 de febrero de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Raimundo Sotelo García, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta, mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Raimundo Sotelo García, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción, rubricado: El Secretario, rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—28.248-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 748/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 16 de septiembre de 1992 cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Fernández Martín, como autor responsable de una falta de ofensas y desobediencia leve a los Agentes de la Autoridad, a la pena de 5.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago un día de arresto sustitutorio, y pago de costas si se devengaren.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Manuel Fernández Martín y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 11 de mayo de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.978-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 243/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 24 de septiembre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro López Andrés, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de costas si se devengaren, y asimismo y por vía de responsabilidad civil, que indemnice a Antonio Soler Mira en la suma de 8.000 pesetas por las lesiones y en el importe de los gastos que devengarán el 12 por 100 de intereses desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Alejandro López Andrés y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1993.—La Jueza de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.374-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 425/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 1 de abril de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ignacio Javier Carballo Schomik, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor, y al pago de costas, si se devengaren.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Ignacio Javier Carballo Schomik, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 12 de mayo de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.363-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 347/1992, en el que aparece como denunciante don José Luis López Rodríguez como denunciado don Jorge Martínez Vicente, por el presente se cita a don Jorge Martínez Vicente, a fin de que el próximo día 30 de junio de 1993, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Jorge Martínez Vicente, expido el presente en Alicante a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.264-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 165/1993, en el que aparece como denunciante don Fernando Raya Alfaro y como denunciado don Joaquín Jesús Alarcón Carranza, por el presente se cita a don Fernando Raya Alfaro, a fin de que el próximo día 21 de julio de 1993, a las diez diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Fernando Raya Alfaro, expido el presente en Alicante a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.329-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 121/1992, en el que aparece como denunciante encartados, por el presente se cita a Emilio Luna Fernández, a fin de que el próximo día 7 de julio de 1993, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Emilio Luna Fernández, expido el presente en Alicante a 27 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.315-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 130/1986, promovido por Caja de Ahorros provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don Francisco Ferrándiz Pérez y doña Dolores Agullo Santonja, en reclamación de costas que asciende a la cantidad de 704.063 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.007.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre de 1993, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1993, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de código 99, agencia 141, avenida de Aguilera, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

Sexta.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la celebración de las subastas se celebrará al día siguiente, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Una casa-habitación sita en Cocentaina, calle prolongación de la de Alfonso V, sin número, en la partida de Beniasent, que constituye una sola vivienda y consta de planta baja, integrada por garaje, vestíbulo, comedor-estar, cocina y despensa, y de planta alta que comprende cuatro dormitorios y baño. Tiene la casa una superficie en planta de 75 metros cuadrados. A sus espaldas hay un patio descubierto que mide 187 metros 50 decímetros cuadrados. Linda todo ello, por el frente, con calle prolongación de la de Alfonso V; sur, Eliseo Masegosa Martínez, y por el este y oeste, con tierras de Ramón Garrido Rodrigo, de las que se segregó el suelo de esta finca. Inscripción Registro de la

Propiedad de Cocentaina al tomo 992, libro 214 de Cocentaina, folio 63, finca 15.410, inscripción quinta.

Valorada en 6.007.500 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—Ante mí.—24.431.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 23/1992, en el que aparece como denunciante Cervezas El Aguila como denunciado don Jesús Cascales Herrera, a fin de que el próximo día 30 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Jesús Cascales Herrera, expido el presente en Alicante a 29 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.261-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 164/1992, en el que aparece como denunciante don Francisco Caravaca Pascual y como denunciado don Julián Montero Rodríguez, por el presente se cita a don Miguel Torres Rodríguez; a fin de que el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Miguel Torres Rodríguez, expido el presente en Alicante a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.266-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 470/1991, en el que aparece como denunciante don Francisco Sarmiento Cuevas como denunciados Maamamr Bahlouli, Djelloul Hamlat, por el presente se cita a Maamamr Bahlouli, Djelloul Hamlat, a fin de que el próximo día 21 de julio de 1993, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Maamamr Bahlouli, Djelloul Hamlat, expido el presente en Alicante a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.324-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 1.906/1989, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 9 de abril de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Valverde Fernández y José Jiménez Marín, como autores de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, y pago de costas, si se devengaren, absolviendo a Cotolet Tortorizio de los hechos enjuiciados.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción, en el mismo día de su notificación, o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Cotolet Tortorizio, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.338-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 1.827/1989, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 3 de noviembre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Timothy Sanderson, de los hechos enjuiciados, por renuncia expresa del perjudicado al haber sido debidamente indemnizado, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Timothy Sanderson y Sequence Controls, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.352-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 1.936/1989, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 8 de octubre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Martín Amat de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Enrique Vélez Lasso, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.355-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 1.687/1989, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 17 de septiembre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Luis Menor del Moral, de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Menor del Moral, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.350-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 1.628/1989, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 15 de julio de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Octavio Izquierdo Antón, de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Cort, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.348-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 1.535/1989, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 27 de octubre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Trujillo Castillo de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Trujillo Castillo y Esperanza Rubio Castillo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.345-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 1.562/1989, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 5 de noviembre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a María José Santiago Pozuelo, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de costas, si se devengaren.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a María José Santiago Pozuelo y Ana Berenguer Mayor, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.346-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 2.126/1989, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 8 de abril de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Bernardino Sánchez Vero de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Bernardino Sánchez Vero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.342-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 1.603/1989, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 7 de octubre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Jiménez Dual, de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Jiménez Dual, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.347-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 1.816/1989, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 24 de septiembre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ernesto Rachado Canhoto y Julia Sáez Granados, de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado Joseph Correcher.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Ernesto Rachado Canhoto y Julia Sáez Granados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.349-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 1.919/1989, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 14 de julio de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Fernández Martos y Francisco Carpena López, de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Fernández Martos y Francisco Carpena López, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.340-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 1.909/1989, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 27 de octubre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Castro Urios de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, por renuncia del perjudicado, declarando las costas de oficio, y con reserva de acciones civiles a Ramón Prieto Cerdán.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Castro Urios, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.339-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 109/1992, en el que aparece como denunciante encartados, por el presente se cita a Ahmed Kerai, a fin de que el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Ahmed Kerai, expido el presente en Alicante a 7 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.265-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 768/1991, en el que aparece como denunciante RENFE como denunciado don Pedro Col Artiaga, por el presente se cita a don Pedro Col Artiaga, a fin de que el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Pedro Col Artiaga, expido el presente en Alicante a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.331-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 51/1992, en el que aparece como denunciante José Pedro García Álvarez, como denunciado Frank Dieter, por el presente se cita a Frank Dieter, a fin de que el próximo día 7 de julio de 1993, a las once cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Frank Dieter, expido el presente en Alicante a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.316-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 353/1992, en el que aparece como denunciante Ana García Nicolás, como denunciado Carlos Fluxa Maestre, por el presente se cita a Ana García Nicolás, a fin de que el próximo día 14 de julio de 1993,

a las diez cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Carlos Fluxa Maestre, expido el presente en Alicante a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.342-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 382/1992, en el que aparece como denunciante Armando Pérez Aguilar, como denunciado Antonio Madrid Fernández, por el presente se cita a Antonio Madrid Fernández, a fin de que el próximo día 14 de julio de 1993, a las doce veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio Madrid Fernández, expido el presente en Alicante a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.337-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 72/1993, en el que aparece como denunciante la Policía Nacional como denunciado don Carlos Starlinch Corominas, por el presente se cita a don Carlos Starlinch Corominas, a fin de que el próximo día 14 de julio de 1993, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Carlos Starlinch Corominas, expido el presente en Alicante a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.333-E.

## ALMANSA

## Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 256/1992, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Rafael Arráez Brigantý, contra don Francisco José Sierra López, con domicilio en Chiva (Valencia), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria, de la propiedad del demandado, que al final se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio próximo, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

## Bienes objeto de subasta

A) Una labor en el partido de Ohula, titulada Casa de Miserias, hoy Montalván, compuesta de una casa habitación para el dueño y labrador, de dos pisos con diferentes dependencias, y cuyo perímetro no puede fijarse por no constar; lindante por todos lados con terrenos de la misma labor y componiéndose, además, de los trozos siguientes:

1. Uno llamado banca de la Puerta de la Casa, de haber 16 fanegas, o sea, 11 hectáreas 20 áreas 91 centiáreas, lindante: Al este, con la finca de don José Ohula; al sur, con otra de don José Cabanes; al oeste, con tierras de la labor de Ohula, propiedad de don Ernesto Coloma, y al norte, con la casa de labor.

2. Otro banca llamado Cuerdas del Pino, de tres fanegas o dos hectáreas 10 áreas 17 centiáreas, linda: Al saliente, con el camino de Ohula; al sur, con finca de don Ernesto Coloma, y al oeste y norte, el mismo.

3. Banca llamado de los Tres Corneros, de una fanega de cabida o 70 áreas cinco centiáreas, lindante: Al este, oeste y norte, con tierras de don Ernesto Coloma, y al sur, con finca de don José Sánchez.

4. Banca de los Losares, de haber tres fanegas o dos hectáreas 10 áreas 17 centiáreas, lindante: Al este y sur, con tierras del señor Marqués de Montortal, labor del Valparaíso, y al oeste y norte, montes.

5. Banca de la Casa de Ossa, de seis fanegas de cabida o cuatro hectáreas 20 áreas 34 centiáreas, lindante: Al este, con camino; al sur, oeste y norte, con tierras de don Ernesto Coloma.

6. Banca de los Losares de Abajo, de haber dos fanegas o una hectárea 40 áreas 12 centiáreas, lindante: Al este, con el camino de la Cantera; al sur y oeste, con finca de don Ernesto Coloma, y al norte, se ignora.

7. Banca de los Valencianos, de una fanega y seis celemines de cabida o 1 hectárea 5 áreas 8 centiáreas, lindante: Al este y oeste, con montes; al sur, con tierras de don Ernesto Coloma, y al norte, con fincas de don José Pérez.

8. Banca Bajo la Viña, de haber 11 fanegas, o sea, 7 hectáreas 70 áreas 2 centiáreas, lindante: Al este y norte, con montes, y al sur y oeste, con tierras de don Ernesto Coloma.

9. Banca de Encima del Pozo, de haber una fanega o 70 áreas cinco centiáreas, lindante: Al este, con la cantera; al sur, con terrenos de don Ernesto Coloma, y al oeste y norte, con monte.

10. Bancalitos del Huerto, de una fanega de cabida o 70 áreas cinco centiáreas, lindante: Al este, con la balsa; al sur y oeste, el monte, y al norte, tierras de don Ernesto Coloma.

11. Y trozo plantado de viña, junto al pozo de la casa, de unas dos fanegas o una hectárea 40 áreas 11 centiáreas, lindante: Al este, con tierras de esta hacienda; al sur, propiedad de don Ernesto Coloma; al oeste, el pozo y tierras de esta hacienda, y al norte, montes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa en el tomo 1.020, libro 403, folio 134, finca registral número 3.372, inscripción decimoquinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 14.044.915 pesetas.

B) Una posesión conocida con el nombre de Labor de Ohula, que tiene una cabida de 150 hectáreas de tierra secano, situada en el partido de su nombre, lindante: Por norte, monte bajo y la finca descrita anteriormente bajo la letra A; sur, monte bajo; este, resto de la finca de la que ésta se segregó y Marqués de Montortal, vereda en medio, así como los mojones 25 y 26 y la finca antes descrita bajo la letra A, y oeste, Marqués de Montortal, finca «Mataporral» y pozo de Cirote.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa en el tomo 1.020, libro 404, folio 213, finca registral número 28.140, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo subasta: 50.367.521 pesetas.

Dado en Almansa a 23 de marzo de 1993.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—El Secretario.—28.072-3.

## ALZIRA

## Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 28/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José García Gasco, en nombre de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Alberola Margarit y doña Josefa María Boluda Fayos, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 12 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 13 de septiembre de 1993 y 18 de octubre de 1993, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra huerta en el término municipal de La Pobla Llarga, partida de Monflorit; con una superficie de unas 3 hanegadas 87 brazas, aproximadamente, lo que equivale a 28 áreas 3 centiáreas, y linda al norte, con Josefa Fayos Bataller; sur, con camino de Torrica; este, con José Calatayud; y oeste, con Jesús Fayos Bataller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albe-rique, al tomo 614, libro 64, folio 45, finca número 4.673, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra huerta en el término municipal de Pobla Llarga (Valencia), partida de Monflorit; con una superficie de unas 2 hanegadas 22 brazas, aproximadamente, lo que equivale a 17 áreas 55 centiáreas, y linda, al norte, con Julián Navarro, riego y senda en medio y con los herederos de Bernardo Botella; sur, con Josefa y Jesús Fayos Bataller, riego en medio; este, con Julián Navarro, riego y senda en medio y con Josefa Fayos Bataller; y oeste, con herederos de Bernardo Botella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albe-rique, al tomo 614, libro 64, folio 40, finca número 4.671, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra arrozal en el término municipal de Pobla Llarga, partido de Codona; con una superficie de unas 2 hanegadas 6 brazas y media, aproximadamente, lo que equivale a 16 áreas 89 centiáreas, y linda al norte, con carretera; sur, con José Lorente Rodríguez; este, con herederos de Pedro Juan Cuco, camino en medio; y oeste, con la finca que se describe a continuación (registral 276).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albe-rique, al tomo 662, libro 69, folio 164, finca número 3.264, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra arrozal en el término municipal de Pobla Llarga, partida Codona; con una superficie de unas 3 hanegadas 25 brazas, aproximadamente, lo que equivale a 25 áreas 96 centiáreas, y linda al norte, con Benito Martínez, carretera en medio; sur, con finca descrita anteriormente (registral 3.264); este, con José Ripoll; y oeste, con Ricardo Bolkuda Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albe-rique, al tomo 685, libro 72, folio 126, finca 276, inscripción 4.ª

Valorada a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra campo en el término municipal de Manuel (Valencia), partida de Faldeta; con

una superficie de unas 4,5 hanegadas 42 brazas, aproximadamente, lo que equivale a 35 áreas 6 centiáreas, y linda al norte, con Federico Mico y Leonor Gadea, acequia en medio; sur, con Vicente Belda, senda en medio; este, con Josefa Ramona Such y Patrocinio Gómez, senda en medio; y oeste, con herederos de Luis Meliana, senda y acequia en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 206, libro 11, folio 9.º vuelto, finca 1.342, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 29 de abril de 1993.—La Jueza, Begoña García.—La Secretaria, Carmen Sebastián.—29.152.3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Nieves Vidal Quirante, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 134/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra don Antonio Fernández Silva y doña Rosa María Romero Palma, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado par la celebración de la primera subasta el próximo día 16 de julio; para la segunda, el próximo día 13 de septiembre, y para la tercera, el próximo día 8 de octubre, todos ellos de 1993 y a las once horas de su mañana, que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieren participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado, y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Vigésima sexta finca horizontal. La vivienda de la primera puerta del primer piso, que tiene su acceso por la escalera B del edificio sito en Malgrat de Mar (Barcelona), avenida Costa Brava, números 23 y 25. Ocupa una superficie útil de 76 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de la escalera B, por donde tiene su entrada, con un patio interior de luces, con la caja del ascensor y con la vivienda de la segunda puerta del mismo piso y escalera; por la derecha, entrando, con dicho patio de luces y con finca de doña Mercedes de Caralt Casanovas; por la izquierda, con otro patio de luces y con la vivienda de la primera puerta del mismo piso, escalera A, y por la espalda, con vuelo de la calle Mossén Félix Paradedá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, folio 90, libro 143 de Malgrat de Mar, tomo 1.373, finca 6.281-N, inscripción cuarta.

Tipo para la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 10 de mayo de 1993.—La Secretaria.—27.661.

#### ARZUA

##### Edicto

Doña María Mercedes Quiroga Rúa, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa (La Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24/1993, se sigue expediente promovido por doña Regina Piñeiro Mella, mayor de edad, vecina de Arzúa, con domicilio en la parroquia de Tronceda, con documento nacional de identidad número 33.066.551, sobre declaración de fallecimiento de don Alfonso Piñeiro Mella, nacido en Arzúa (La Coruña), en la parroquia de Tronceda, el día 16 de enero de 1943, hijo legítimo de don Jesús Piñeiro Bermúdez, y de doña María Mella Ramos, quien estaba empleado en una Compañía constructora, siendo sus domicilios en calle Miguel San Marcos, 10-2.º D, y en la calle Segovia, 3-1.º izquierda, ambas en Madrid, y desde primeros de noviembre de 1967 no se ha vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público para cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída sobre el mencionado expediente.

Dado en Arzúa a 30 de abril de 1993.—La Jueza, María Mercedes Quiroga Rúa.—24.887.

y 2.ª 15-6-1993

#### ASTORGA

##### Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 120/1992, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra la Entidad «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado

el día 14 de julio próximo, a las doce horas.  
Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 13.700.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca número treinta y nueve.—Tipo B. Sita en una urbanización en Astorga (León), en la carretera de Pandorado. Ocupa en solar una superficie de 76,21 metros cuadrados. Consta de planta baja con «hall», distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta primera, y planta primera con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza a la fachada principal, con patio a la espalda. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, finca número 40; izquierda, finca número 38 y espalda, José María Fuertes Domínguez.

Accesorio: Dependencia en planta sótano número 39 (debajo de la finca de que es accesorio), comunicada por escalera con el patio interior, con garaje, cuarto de calefacción trastero. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, accesorio, finca número 40; izquierda, accesorio finca número 38, y espalda, subsuelo de José María Fuertes Domínguez. De 31,05 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2,3524 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.366, libro 129, folio 83, finca 17.846.

Dado en Astorga a 26 de mayo de 1993.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—29.486.

## ASTORGA

### Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 122/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pardo del Río, en nombre y representación de «Caja Española de Inversiones, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado

el día 14 de julio próximo, a las doce horas.  
Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 13.700.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 20 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número 13. Tipo B. Sita en una urbanización en Astorga (León), en la carretera de Pandorado. Ocupa una superficie en solar de 72,08 metros cuadrados, consta de planta baja con «hall», distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta primera, y planta primera con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza a la fachada principal, con patio a la espalda. Linda: frente, zona común; derecha entrando, finca número 12; izquierda, finca número 14; espalda, finca número 4.

Accesorio. Dependencia en planta sótano número 13 (debajo de la finca de que es accesorio) y con comunicación a través de una escalera al patio interior. Linda: Frente, zona de acceso; derecha entrando, accesorio finca número 12; izquierda, accesorio finca número 14; espalda, accesorio finca número 4, de 31,05 metros cuadrados. Cuota de participación: 2,3524 por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.366, libro 129, folio 31, finca número 17.820.

Dado en Astorga a 26 de mayo de 1993.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—29.437.

## AVILES

### Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 25/1991, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Pablo Vitos López y Javier Márquez Flórez, en reclamación de 2.427.200 pesetas de principal, se ha acordado, en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a referidos deudores.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 22 de octubre de 1993, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a sus diez horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo

día 10 de diciembre de 1993, a sus diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero (facultad reservada al ejecutante).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que no sea el ejecutante, que está exento, consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La subasta se anuncia sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se sacan a subasta y su valor son los siguientes (cada finca constituye un único lote):

1.º Planta baja de la casa conocida por el nombre «Nueva Tomasin», sita en la parte norte de la huerta de que se agregó el solar en la calle de las Huertas de Uria, de Cangas de Narcea. Tomo 496, libro 465, folio 232, finca 43.287, del Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea; se compone de dos dormitorios, sala, cocina y cuarto de aseo, mide unos 50 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

2.º Piso segundo, letra y tipo E, del portal número 4 de la calle Ronda, en Avilés, de superficie útil 113,45 metros cuadrados. Lleva como anejo el trastero señalado como segundo, E. Tomo 1.757, libro 123, folio 21, finca 9.684 (Registro de la Propiedad número 1 de Avilés). Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

3.º Plaza de garaje señalada con el número 13, con una superficie de 12,50 metros cuadrados. Está en el edificio, con frente a la calle Primera Ronda y a la calle Claudio Luanco, de Avilés. Tomo 1.889, libro 159, folio 105, finca 9.663-13. (R. número 1 de Avilés). Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Dado en Avilés a 19 de mayo de 1992.—El Secretario judicial.—28.377.

## AVILES

### Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 249/1992, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de «B. B. V. Leasing, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Antonio Sáez Funes y doña María Carmen Blanco Pose, en reclamación de 16.936.833 pesetas de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles

y muebles embargados que han sido tasados en la cantidad que luego se indica.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 22 de octubre de 1993, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a sus diez treinta horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 10 de diciembre de 1993, a sus diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero (facultad reservada al ejecutante).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que no sea el ejecutante, que está exento, consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—Los bienes inmuebles se sacan a subasta sin haber sabido previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se sacan a subasta y su valor son los siguientes (cada bien constituye un único lote):

Primero.—Inmueble. Vivienda letra B, del tipo N, piso octavo, con acceso por el portal número 2 de la calle A del edificio denominado «Omega I», inscrito al tomo 1.685, folio 112, finca 11.124 (Registro de la Propiedad número 2 de Avilés). Se encuentra valorado a efectos de subasta en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Segundo.—Mueble. Camión tractor marca «Volvo», F-10, matrícula O-8669-AV. Valorado a efecto de subasta en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Avilés a 19 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—28.373.

## AYAMONTE

### Edicto

Don Carlos Santos Barroso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 151/1991, a instancias del Banco Hispano Americano, contra don José Pereira Noya, doña Rosario García Medina y don Manuel Sosa L. y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.020.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de septiembre, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 20 de octubre, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana.—Vivienda número 2, segunda planta, 3.º, en Isla Cristina, calle Emiliano Cabot. Linda: Derecha, entrando, vivienda 83; izquierda, edificio de Telefónica; espalda, calle Extremadura. Inscripción: Tomo 709, libro 128 de Isla Cristina y la Redondela, folio 109 vuelto, registral 6.946. Valoración: 4.750.000 pesetas.

Urbana.—Número 5. Plaza de garaje, situada en la planta semisótano del edificio en Isla Cristina, en calle Alcaide Emiliano Cabot. Linda: Frente, accesos; derecha, entrando, garaje 4; izquierda, garaje 6; espalda, bloque de Juan Columbe Millán. Superficie, 25 metros cuadrados. Inscrita tomo 708, libro 127 de Isla Cristina y la Redondela, folio 78 vuelto, Registral número 6.867. Valoración: 700.000 pesetas.

Urbana.—Número 4, en el edificio de tres plantas en Isla Cristina, calle España, número 72, y calle Extremadura. Local comercial, sito en la planta baja del edificio, superficie útil de 51 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Extremadura; izquierda, Miguel Botello Delgado; espalda, resto de la finca matriz de que se segrega. Inscripción: Tomo 805, libro 151, de Isla Cristina y la Redondela, folio 125, Registral número 8.319. Valoración: 3.300.000 pesetas.

Derechos de traspaso, que el pertenece al demandado don Manuel Sosa Lagarejo, del local destinado a pollería en calle Armada Española en Isla Cristina, propiedad de Pilar Lázaro, viuda de Roselló. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Vehículo marca «Ritmo 65 CL», matrícula H-2166-G. Valoración 70.000 pesetas.

Total de valoración: 10.020.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 4 de mayo de 1993.—El Secretario, Carlos Santos Barroso.—28.084-3.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 383/1991 autos de juicio ejecutivo a instancias de don José Casaseca Díez, representado por la Procuradora señora Pérez Pavo, contra don Antonio Borrego Vergeles y doña Concepción Expósito Clemente, sobre reclamación de 932.000 pesetas de principal, más 31.680 pesetas de intereses y 400.000 pesetas calculadas para costas y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 20 de julio, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de octubre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 6.080.970 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la hoy denominada calle Pilar Sempere Ladrón de Guevara, número 3, bajo G, de Badajoz; tiene una superficie útil de 71 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Finca número 10.233, libro 168, tomo 1.652, folio 207, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1.

Dado en Badajoz a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—28.102.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 89/1992 autos de juicio ejecutivo a instancias de «Interpec-Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Almeida, contra «Agropromoción, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.265.536 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 22 de julio, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 21 de octubre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 6.691.690 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Tres máquinas sembradoras «Lely», modelo Sem. Kit completos para montaje de máquinas sembradoras «Lely», modelo Lely-Sem.

Seiscientos kilogramos de material fitosanitario, compuestos en cantidades diversas por: Zeastomp, Simphos, Athor, Zicocel, Bortrac líquido, Peltra, Roserol, Arsenal, Bortrac, Vigil, Zeniphos, Procidé, Prepol, Tramax, Exagam 90, Spersul, Thiovit, Super Suffix.

Mesa metálica despacho cinco cuerpos.

Mesa metálica despacho dos cajones.

Mesa circular madera 1,20 metros.

Mesa auxiliar madera.

Mesa circular cristal.

Mesa despacho con ala lateral.

Mesa despacho cajonera, cuatro cajones, metálica.

Mesa auxiliar metálica.

Dos sillones confidentes.

Dos sillones dirección.

Dos sillones dirección cuero.

Dos sillas auxiliares.

Muebles auxiliar madera.

Armario con estantes madera.

Dos archivadores metálicos cuatro cuerpos.

Muebles auxiliar con cajonera (dos cajones).

Mueble con puertas madera.

Máquina eléctrica escribir «Olympia».

Dos calculadoras mesa «Olympia».

Calculadora mesa «Canon».

Calculadora.

Cuatro estufas diversos modelos.

Dos brazos de lámpara.

Lámpara auxiliar de mesa.

Télex «Olivetti».

Un rollo de lona de PVC para invernadero.

Dado en Badajoz a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—28.136.

## BADALONA

## Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1992, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra finca especialmente hipotecada por doña María Jesús Hernández Hipólito y don Pedro González Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.007.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 3. Vivienda puerta única de la planta piso primero de la casa sita en Badalona, calle Solsona, número 56, en su correspondiente distribución interior y con una superficie útil aproximada de 78 metros cuadrados y que linda: Por su frente, sur, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y con finca segregada; por la derecha, entrando, este, con la calle Solsona; por la izquierda, oeste, con Catalina García o sus sucesores; por el norte, con sucesores de Francisco A. Barriga.

Cuota de participación: Se le asigna un coeficiente en relación al valor total del inmueble de 28 enteros 5 centésimas por 100. El solar de la total finca mide 82.8750 metros cuadrados.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 3.046, libro 266, folio 130, finca número 15.417, inscripción primera.

Dado en Badalona a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.370.

## BADALONA

## Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido, en el expediente de suspensión de pagos seguido ante el mismo con el número 149/1993, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la entidad mercantil «Autoadhesivos, Sociedad Anónima», dedicado al comercio de a), la fabricación, comercialización y venta de cintas adhesivas y toda clase de complejos autoadhesivos y manipulados de papel en general; b), la compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación y manipulación de papel en general, con domicilio en Sant Adrià de Besòs, Joan Riveller, 12, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, designándose como interventores, en representación de los acreedores, a «Self, Sociedad Anónima», y a los titulares mercantiles don José Cabrera Martínez y don Ubaldo Alcalde Guadalajara, todo ello a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Badalona a 7 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial.—28.375.

## BARACALDO

## Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 918/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Azpiazu Ruiz, doña Dolores García Rayo, doña Catalina Rayo Ruiz, don Jesús García Coronado y doña Josefa García Rayo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683-000-17-0918-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 10 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Departamento número 5 de la vivienda derecha del piso 2.º de la casa número 12 del bloque B del grupo «San José Obrero», en el barrio de Zuazo, en Baracaldo. Inscrita al tomo 521, libro 393 de Baracaldo, folio 72 vuelto, finca 26.479, inscripción quinta, a nombre de doña Josefa García Rayo, con documento nacional de identidad 22.701.499. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Vivienda sita en la avenida de la Libertad, número 9, 1.º, B. Inscrita al tomo 1.076/196, libro 153 de Baracaldo, folio 86, finca 8.028, inscripción tercera, propiedad de los demandados don Jesús García Coronado, documento nacional de identidad número 8.631.455, y de doña Catalina Rayo Ruiz, documento nacional de identidad número 8.493.816, cónyuges y demandados solidarios. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 26 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—29.469.

### BARACALDO

#### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 483/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Isidro Montiel de los Santos y doña Carmen González González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4683-000-17-0483-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Media parte indivisa de rústica, terreno a prado en el pueblo de Ajo, término de Bareyo, sitio de las Blancas, mide 12 áreas 56 centiáreas. En su interior existe una casa vivienda que consta de planta baja y desván, y adosada una planta baja destinada a cuadra y desván. Consta además de una vivienda en construcción de dos plantas, prácticamente terminadas. Inscrita al libro 1.343, folio 40, finca 6.291, inscripción segunda. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla.—La Secretaria.—29.560.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 302/1989 A, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Selva de Mar, número 236, de esta ciudad, contra doña Rosa Salillas Sospecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los derechos de propiedad que la demandada ostente sobre el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Laietana, número 2, el día 28 de julio de 1993 en primera subasta y por el tipo de su valoración de 9.300.000 pesetas; el día 29 de septiembre de 1993 para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 29 de octubre de 1993 en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subastas

Vivienda del piso segundo, puerta primera, de la casa sita en calle Selva de Mar, número 236, de esta ciudad, atendido el contrato de compraventa suscrito en fecha 11 de octubre de 1984, situación, superficie, distribución en pasillo, recibo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Precio de valoración: 9.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario judicial.—27.434-1.

### BARCELONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría, en el jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 109/1993, instado por don Agustín Morales Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Morales Ferrero, por el presente se llama a dicho don Antonio Morales Ferrero, del que no se tiene noticias desde principios de 1972, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo, o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1993.—El Secretario.—22.689. y 2.ª 15-6-1993

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.276/1991-C, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 10.970.292 pesetas, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohiques Cloquell, contra don Salvador Capdevila Ala, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para, su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de octubre de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

En caso de no poderse celebrar los días señalados, se celebrará al siguiente día hábil. Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio del demandado, donde podrá ser examinado por los señores licitadores.

La valoración de la finca embargada asciende a 39.000.000 de pesetas.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Descripción registral: Urbana, entidad número 7, nave industrial sita en el término de Sant Andreu de la Barca, edificio polígono industrial «Cidesa, Sociedad Anónima». Consta de una nave y altillo. Superficie: Ocupa una superficie construida de 382 metros 18 decímetros cuadrados, y en el altillo 55 metros 42 decímetros cuadrados.

Lindes: Linda, al norte, zona vial y acceso común; sur, entidad número 8; este, entidad número 5, y oeste, entidad número 9.

Coficientes: Tiene asignada una cuota de 6 enteros 30 centésimas por 100 del total de la finca en la que se haya ubicada.

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al folio 46 del tomo 1.847 del archivo, libro 84 de Sant Andreu, y la misma constituye la entidad número 7 de su finca matriz, registral 6.112.

Título de propiedad: La finca descrita está inscrita actualmente a nombre de don Salvador Capdevila Ala, según la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Martorell.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Salvador Capdevila Ala, libro el presente, que expido en Barcelona a 19 de abril de 1993.—La Secretaria.—29.224.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.069/91, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banca Jover,

Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Caba Naval y don Vicente Robles Vilarribias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don Vicente Robles Vilarribias y doña María Pilar Caba Naval.

Casa torre, en término de Vilassar de Mar, con frente a la carretera de Vilassar a Argentona, números 46-48, que se compone de planta sótano, destinados a garaje y servicios, de superficie 68,92 metros cuadrados útiles, planta baja, planta piso y desván, de superficie útil en junto 159,07 metros cuadrados construyendo en junto una vivienda unifamiliar, cubierta de tejado, construido todo ello sobre parte de un solar que constituye la parcela número 15 del total-conjunto. Tiene una extensión superficial de 260 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con la citada carretera; por la derecha, entrando, sur, con la parcela número 14; por la izquierda, norte, con la parcela 15, y por el fondo, este, con rampa de acceso a los sótanos. La parte no edificada está destinada a patio y jardín. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.959, libro 237 de S.J.V., libro 44, finca número 9.324, por inscripción tercera.

Una octava parte indivisa de la franja de terreno en término de Vilassar de Mar, que tiene su acceso por la ronda de Catalunya. Tiene una superficie de 179 metros cuadrados, con una anchura constante de 4 metros. Constituye la rampa de acceso mancomunada a la planta sótano de las ocho casas que constituyen las fincas registrales del 9.318 al 9.325. Linda: Sur, ronda de Catalunya; este, parcelas 9, 10, 11 y 12 del total conjunto; oeste, parcelas 13, 14, 15 y 16, y norte, con parcelas 9 y 15. Consta inscrita en el mismo Registro, al tomo y libro antes citados, folio 154, finca número 9.326-B por inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, bis, 3.ª planta de Barcelona, el próximo día 21 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas para la finca número 9.324 y de 1.000.000 de pesetas para la finca número 9.326-B, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas los días señalados, se llevarán a efecto los siguientes días hábiles a la misma hora mencionada anteriormente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.807-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1993-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Promotora de Financiación Catalana, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Adela Mota Olmedo, don Francisco Marfil Martín y don Alberto Marfil Mata, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, número 946, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Piso tercero.—Puerta primera de la escalera D, a la que corresponden los números 96-98 de la casa sita en la calle Calderón de la Barca, de la ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, lavadero y baño. Su superficie, 80 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de la escalera, caja de ésta, patio de luces y puerta segunda de esta planta y escalera; derecha entrando, con puerta primera de esta planta y escalera E y patio de luces; izquierda, con puerta primera de esta planta en la escalera C y puerta segunda de esta planta y escalera; fondo, vuelo de la finca de «Copart, Sociedad Anónima»; arriba, piso cuarto, puerta primera, escalera D, y abajo, piso segundo, puerta primera, escalera D.

Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del total inmueble a que pertenece de 1,45 por 100.

Dicha finca se halla inscrita a nombre de la demandada en el tomo 572, folio 106, finca número 36.237 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—28.089-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 288/1991-4, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Felipe Juan Montoya Pérez, don José Montoya López y doña María Carmen Pérez Pérez, representados por el Procurador señor Ranera Cahis, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote 1. Piso vivienda sito en planta alta segunda de la casa 42 bis, de la calle Balmes de Badalona. Superficie edificada 67,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona 2, tomo 2.999, libro 219 de Badalona, folio 70, finca 12.371, inscripción sexta.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana número 2. Vivienda sita en planta primera de la casa 42 bis, de calle Balmes de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona 2, tomo 1.217, libro 395, folio 79, finca 15.392.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Lote 3. Urbana número 2. Vivienda sita en planta baja de la casa 42 bis de calle Balmes de Badalona. Superficie 70,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona 2, tomo 1.294, libro 433, folio 84, finca 17.759.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en tres lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, octava planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas, 4.750.000 pesetas y 4.750.000 pesetas, res-

pectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas par la segunda. En caso de no poderse celebrar la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiese tal impedimento.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.791-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.471/1990-2, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con justicia gratuita, contra don José Culell Pagerols, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 11 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno apto para edificar, procedente del llamado Camp dels Plans, sito en el término municipal de Perafita, que tiene una superficie de 6.474 metros cuadrados. Linda: Al sur, este y norte, con sendas fajas de terreno del resto de finca matriz que se segregó y quedó de doña María Franc y don Ramón Matavera, destinadas a zona vial, y por el oeste, con resto de finca que quedó de dichos doña María Franc y don Ramón Matavera. Sobre parte de la descrita finca existe construido un edificio de la siguiente descripción: Edificio destinado a nave industrial, compuesto de planta baja de 1.085 metros cuadrados, de un altillo de 57 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a oficinas, y de otro altillo de 78 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a almacén, unidos ambos altillos por un pasillo, y están situados en la parte de la fachada principal, o sea, al norte de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu, al tomo 1.100, libro 12 de Perafita, folio 155, finca 377, inscripción sexta.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—27.485.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 241/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Qasem Abdul Rahman Irsheid Hamda Irsheid, don Shabib Mokd Mahmud Arshaid y doña Bana Moh'd Irshaid, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, cuyo importe se dirá al final de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando al resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra, plantado de varios árboles, parte regadío y parte inculca, situada en término de Benidorm, partidas de «Las Tapiadas», del barranco del «Gall», con derecho a dos días de agua de la fuente y balsa de «Las Tapiadas», en turno de dieciséis días, enclavada en tierras de don José Sebastián Mayor y doña María Mayor Ortuño. Ocupa una superficie de 1 hectárea 80 áreas 96 centiáreas, equivalentes a 18.096 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existe una casita de campo compuesta de planta baja y piso alto, número 29 de policía, de 36 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 47, libro 2 de la sección 1.ª, folio 58, finca 54, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorado en 32.585.000 pesetas.

2. Número 187 de orden general. Local comercial señalado con el número 31 de las plantas baja y de sótano del edificio denominado «Torre Principado», sito en esta población de Benidorm, avenida de Madrid, sin número, de policía. Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados en la planta baja, y otros 93 metros cuadrados en la de sótano. Linda: Por su frente u oeste, con terraza comercial; izquierda, entrando o norte, con local comercial señalado con el número 30; derecha, entrando o sur, con local comercial señalado con el número 30 y uso y con la vivienda del Portero, y fondo o este, con piscina. Inscripción: Al tomo 473, libro 80 de la sección 3.ª, folio 136, finca 8.396, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Valorado en 12.005.000 pesetas.

3. Número 188 de orden general. Local comercial señalado con el número 32 de las plantas baja y de sótano del edificio denominado «Torre Principado», sito en esta población de Benidorm, avenida de Madrid, sin número, de policía. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados en la planta baja, y otros 63 metros cuadrados en la de sótano. Linda: Por su frente u oeste, con terraza comercial; izquierda, entrando o norte, con local comercial señalado con el número 31 y con la terraza comercial cedida en usufructo al mismo local número 31; fondo o este, con la vivienda del Portero; derecha o sur, con el local comercial señalado con el número 33. Inscripción: Al tomo 473, libro 80 de la sección 3.ª, folio 138, finca 8.398, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Valorado en 12.005.000 pesetas.

4. Número 189 de orden general. Local comercial señalado con el número 33 de las plantas baja y de sótano del edificio denominado «Torre Principado», sito en esta población de Benidorm, avenida de Madrid, sin número, de policía. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados en la planta baja, y otros 65 metros cuadrados en la de sótano. Linda: Por su frente u oeste, con terraza comercial; izquierda, entrando o norte, con local comercial señalado con el número 32; derecha, entrando o sur, con local comercial señalado con el número 34, y fondo o este, con patio de acceso al garaje, piscina y vivienda del Portero. Inscripción: Al tomo 473, libro 80 de la sección 3.ª, folio 140, finca 8.400, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Valorado en 12.005.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 8 de abril de 1993.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—La Secretaria.—27.778-3.

#### BERGARA

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 426/1988, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Compañía Mercantil Finamersa, Sociedad Anónima», contra don José Ponce Revuelta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, clave 13, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de la calle Zubiaurre, número 26, sexto, B, de Ermua. Valorada en 10.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.117, folio 162, finca 592 duplicada.

Dado en Bergara a 20 de abril de 1993.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—28.518.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 755/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña María Socorro Pérez Ovejero, contra «Construcciones Branka, Sociedad Limitada», y doña Miren Agurtzane Arbidé Arana, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: 50 por 100 de la vivienda de la planta alta tercera, o piso tercero, de la calle Correría, número 5, de Balmaseda. Inscrita al folio 22, tomo 424, libro 22, finca número 603.

Tipo para la primera subasta: 5.250.000 pesetas.

Lote 2: 50 por 100 del local comercial o industrial sito en la planta baja de la finca descrita en el lote 1, de igual descripción registral, finca 603.

Tipo para la primera subasta: 4.665.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—29.453

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 591/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra «Talleres Aralar, Sociedad Anónima» y otros en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre, a las once quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Coche marca «Citroën-25», matrícula de Bilbao, 2983-BD. El tipo para la primera subasta es de 810.000 pesetas.

Mitad indivisa de vivienda izquierda del piso tercero de la casa número 16 de la calle Kandelazubieta de Lejona, superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Inscrita al libro 149 de Lejona, folio 25, finca 9.437 y parcela de garaje número 37 en el semisótano de la casa número 16 de la calle Kandelazubieta de Lejona. Inscrita al libro 129 de Lejona, folio 230, finca número 8.230.

El tipo para la primera subasta de la mitad indivisa de la vivienda es de 4.250.000 pesetas y para la totalidad del garaje, 1.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—27.790-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Ignacio Vian Lezcano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Camión «Renault» DG-320-T, matrícula S-0875-X, valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote 2. Urbana en el pueblo de San Roque de Riomiera, sitio de las Vegas y el Laurel, elemento número 1, planta baja destinada a fábrica de pan y terreno adyacente, valorado en 7.200.000 pesetas.

Terreno rústico que tiene una superficie de 1.380 metros cuadrados dentro del cual está ubicada la planta destinada a fábrica de pan, valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—27.803-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Olosa Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 520/1990, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de «Metalisteria Armetal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Espinosa Izquierdo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda-derecha, tipo B, de la planta alta séptima de la casa número 34 de la avenida de Iparraguirre de Leioa. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olosa Azpiroz.—El Secretario.—28.682-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 713/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Lisardo González Pérez contra «Sociedad Almara Center, Sociedad Anónima», don Manuel Luque Jiménez, don Alberto Eguiluz Alcalde y doña María Carmen Lersundi Aguado y doña María Angeles Ciarreta Unamuno, estas dos últimas a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca situada en el término de Belorado. Inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma localidad con el número 17.197. Sobre la finca se levanta edificación destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y primera. Superficie registral de 3.100 metros cuadrados. Superficie construida de la vivienda, 397,32 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 13.246.649 pesetas:

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1993.—El Secretario.—28.680-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 804/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Cristina Torcida Izquierdo y don Remigio Casteño Corriónero, el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de septiembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Número 7. Vivienda derecha, según se sube por la escalera del piso segundo, que tiene una superficie de 122,34 metros cuadrados y forma parte de la casa número 4 de la calle Zarragatas, hoy Zarragatas, del término municipal de Leioa.

Inscrito al libro 149 de Leioa, folio 75, finca número 9.461, inscripción cuarta. Tasado en 22.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—27.760-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 300/1992, se sigue a instancia de don Juan Valle Salcedo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Valle Salcedo, que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita, natural de Basauri (Vizcaya), vecino de Basauri, nacido el 4 de octubre de 1920, quien se ausentó de su último domicilio en Basauri, calle Nagusia, número 34, piso tercer centro, no teniéndose de él noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—24.886-E. y 2.ª 15-6-1993

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 896/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Inversiones y Cobros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Fica Pérez y don Gregorio Pérez Carazo, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, derecha, subiendo del piso decimotercero, integrante de la casa en Zorroza, Bilbao, señalada con el número 121, antes 120, en la avenida de Montevideo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao al tomo 1.691, libro 996 de Bilbao, folio 165 y finca número 35.299-B.

Tipo de la primera subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—27.784-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Begoña León Olabarrieta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número de identificación general 48.04.2-92/018281, procedimiento suspensión de pagos 845/92, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional,

por ser el activo superior al pasivo a «Etorki, Sociedad Limitada», avenida de Pinoa, 8, Zamudio, Bizkaia, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 6 de septiembre próximo, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Begoña León Olabarrieta.—El Secretario.—28.638.

## BILBAO

## Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 676/1987 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Juan Llado Carbajo, contra don José Ignacio Lamarca Carbajo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Participación del 50 por 100 que os demandados-codemandados señor José Ignacio don Juan Carlos Lamarca Carbajo, tienen en la Sociedad Civil irregular denominada «Café-bar Bilbao 1901».

Valorada en 20.662.500 pesetas, al día 28 de febrero de 1993.

Segundo lote: Mitad indivisa de la vivienda letra A) del piso cuarto de la casa número 5 de la

plaza Aita Patxi, de Bilbao y mitad indivisa de la parcela número 109 del garaje sito bajo la plaza Aita Patxi de Bilbao. Valorado todo en el lote en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—29.144-3.

## BURGOS

## Edicto

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado señor Dancausa Treviño; contra don Diego Saiz García, doña Concepción Rocandio López, doña Dolores López Brea Ortega y don José Luis Rocandio Santamaría; en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Juan, número 2, de esta ciudad, el próximo día 20 de julio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 9.810.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 1.083 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta ya citada, del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Para la tercera subasta, en su caso, se señala el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## Finca objeto de subasta

Vivienda de la planta primera, letra C, portal número 4 (antes 1), de la calle Santiago (hoy calle Barcelona, número 4), de esta ciudad de Burgos. Tiene una superficie construida de 111 metros 81 decímetros cuadrados, que corresponden a una útil de 89,91 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño y una terraza a la fachada principal. Linda: Entrando en el piso al frente, zona común de descansillo y ascensores y vivienda letra D de la misma planta y portal; al fondo, calle de Santiago;

derecha, vivienda letra B de la misma planta y portal, e izquierda, zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.234, libro 159 de la sección 3.ª de Burtos, folio 144, finca 13.070, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esther Villimar San Salvador.—El Secretario.—27.776-3.

## BURGOS

## Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 219/1991 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez contra don José Sáez Bastida y doña Asunción Rivera Carro sobre pago de 1.690.576 pesetas de principal y 950.000 pesetas para intereses y costas y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Fechas de la subasta

La primera: 22 de julio de 1993, a las diez horas.

La segunda: 22 de septiembre de 1993, a las diez horas.

La tercera: 25 de octubre de 1993, a las diez horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación antes indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Opel Ascona», 1.6 D, matrícula BU-4392-I. Valorado en 180.000 pesetas.

2. Vivienda sita en la calle Fray Justo Pérez de Urbel, en su plaza peatonal interior, número 1, de Briviesca (Burgos), situada en la primera planta

del bloque VII, señalada con la letra B, derecha, subiendo por la escalera de un edificio con fachadas a las calles de Fray Justo Pérez de Urbel, Eras de Burgos y Santa Inés. Mide 89 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al libro 121, tomo 1.772, folio 114, finca número 15.453. Valorada en 7.200.000 pesetas.

3. Rústica, viña con un erial, situada en Haro (La Rioja), al pago titulado «El Puerto», de 41 áreas 60 centiáreas, de las cuales 8 áreas 80 centiáreas son erial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 13.833 al tomo 1.410, libro 171, folio 97. Valorada en 984.880 pesetas.

4. Finca rústica, cereal, situada en Haro (La Rioja), al pago titulado «La Tejera», de 51 áreas 70 centiáreas, de ellas 43 áreas 20 centiáreas de cereal y el resto, 8 áreas 40 centiáreas de erial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 13.832 al tomo 1.410, libro 171, folio 95. Valorada en 432.840 pesetas.

Dado en Burgos a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—28.037-3.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 72/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros El Circulo Católico de Obreros Burgos, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra «Compañía Mercan Construcciones, Estructuras y Reformas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local industrial o negocio, planta baja del edificio números 12-14 de la avenida José Antonio, de Aranda de Duero. Con una superficie construida de 374 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 359 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, portal de entrada y con propiedad de herederos de Justo Berzona; izquierda, con zona del portal de entrada y huecos y con edificio «Géminis II»; al fondo, con zona de nuevos accesos o viales en su fachada sur, y propiedad de herederos de Justo Berzona; al frente, huecos de escalera y ascensor de la zona del portal de entrada y con avenida José Antonio o de su situación. Este local lleva como anejo el local comercial de la zona de la entreplanta, con el cual se comunica y es el único acceso que éste tiene, el cual ocupa una superficie construida de 217 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 209 metros 4 decímetros cuadrados, limitando por el este con el edificio «Géminis II»; por el oeste, propiedad de herederos de Justo Berzona, y por el norte y el sur, con vacíos de la planta baja, comprendiendo en su interior la zona comunal de los huecos de escalera y ascensor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 27 de julio de 1993 del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 57.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1993, y su hora once de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 28 de octubre de 1993, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Se notifica a la demandada «Compañía Mercantil Construcciones, Estructuras y Reformas, Sociedad Anónima», por encontrarse en paradero desconocido, el señalamiento de las subastas a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndola las prevenciones contenidas en dicha norma.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.686-3.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 161/1993, promovido por Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander contra don Santiago Castrillo Benito y doña Esther García Díaz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de septiembre de 1993 y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1993 y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número cinco de la calle Julio Sáez de la Hoya, número 16. Vivienda mano izquierda, tipo D, de la 4.ª planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 2.560, folio 199, finca número 7.726, inscripción segunda.

Dado en Burgos a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.666-3.

## CACERES

### Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 342/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 15 de julio; servirá de tipo para esta primera subasta, el de su tasación, 14.400.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta se señala para la segunda el día 15 de septiembre, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala la tercera el día 15 de octubre, que se celebrará sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al precio de su tasación, y en la segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de su tasación; la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1.141, clave 18, número de procedimiento 342/1992, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación de presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubie-

re, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana 43, tercera, vivienda del tipo E, en el bloque E-F del edificio, en término municipal de Cáceres, parcela 1-2 del sector RT-59-1-A, denominado Castellanos A. Inscripción registral 40.524.

Dado en Cáceres a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Florianio.—La Secretaria.—25.427.

### CAMBADOS

#### Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 417/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor», contra don Jorge Cler Muncunill y doña Ana María Padín Ferreiro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se relacionará, por el precio valorado de tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de julio y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 6 de septiembre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 30 de septiembre y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de la consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca denominada «Prado Bello» a labradío, sita en el lugar de Tumbelo, parroquia de Noalla, Sangejo, de una superficie de 7,86 áreas, sobre la que se ha construido una casa compuesta de planta baja y garaje y planta alta a vivienda de tipo familiar, la planta baja tiene una superficie de 105 metros cuadrados y la planta alta de 125 metros cuadrados. Limita: Al norte, con Carmen Soutullo Vilar; sur,

José Benito Vidal Piñeiro; por el este, con finca de Sagrario Ferreiro Lamelas, y oeste, camino por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 56, libro 151, finca número 16.674. Valor de tasación: 9.447.000 pesetas.

Dado en Cambados a 26 de mayo de 1993.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—El Secretario.—29.766-3.

### CARLET

#### Edicto

Doña Carmen Martínez Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Federico Pérez Moreno y doña Isabel Martínez Lull, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.440.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 14 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 452700018003093 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Balaguer, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecada, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa-chalé, con distribución propia para habitar, que ocupa una superficie edificada de 150 metros cuadrados y dos porches o terrazas, uno a su frente y otros a sus espaldas, de unos 20 metros cuadrados cada uno de ellos. Su fachada está orientada al este y tiene su acceso por el camino que

discurre por dicho lindero. Linda: Por todos sus aires, con el resto de la superficie del terreno sobre el que se ha edificado, que se destina a zona ajardinada y viales de circulación y aparcamiento de vehículos, y que ocupa una superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Sito en término de Carlet, partida del Pi de la Cabra. Y todo en conjunto linda: Norte, Alberto Mendoza Pérez; sur, Bautista Ferrer; este, Jaime Pérez Cerda, camino en medio, y oeste, Bautista Ferrer.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.702, libro 278 de Carlet, finca número 17.814, inscripción sexta, folio 108.

Dado en Carlet a 13 de mayo de 1993.—La Secretaria, Carmen Martínez Ferrer.—27.463.

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña Elia Com Bonmati, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 35/1992, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra la Mercantil «Construcciones Marín Martínez, Sociedad Limitada» y contra don Pedro Marín Martínez, doña Dolores Martínez Albaladejo, don Antonio Marín Martínez y doña Francisca Saura García, en reclamación de 4.097.750 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que más adelante se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cuatro Santos, sin número. Para la primera subasta se señala el próximo día 21 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo la valoración hecha por el Perito; la segunda subasta el 21 de septiembre, a las once horas, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y para la tercera subasta, el día 21 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación para la primera; el 20 por 100 del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo para la primera y segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

La certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los interesados. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Los bienes subastados son los siguientes:

Finca número 13.611, libro 124, folio 183, sección 2.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Finca número 13.609, libro 124, folio 181, sección 2.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Finca número 9.316, libro 111, folio 170, sección 2.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Finca número 9.314, libro 111, folio 168, sección 2.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Las fincas han sido valoradas por el Perito en 5.600.000 pesetas, 2.000.000 de pesetas, 200.000 pesetas y 100.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Cartagena a 2 de marzo de 1993.—La Secretaria, Elia Com Bonmati.—28.020-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1991, instado por Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Antonio Eduardo Zofio Vallejo y doña M. Inmaculada Leira Montesinos, he acordado la celebración de la primera, publica subasta, para el próximo día 21 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 17 de septiembre y hora de las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y, si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de octubre, y hora de las once, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.575.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Número 1.—Piso bajo del edificio número 1 del conjunto residencial «Complejo Acapulco», sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena; está destinado a local comercial sin distribución interior; su superficie es de 72 metros 1 decímetro cuadrados; linda: Por el frente, con acceso; por la derecha, entrando, con el piso bajo número 2 de su edificio, caja de escalera y zonas comunes; por la espalda, con zonas comunes y caja de escalera, y por la izquierda, con zonas comunes. Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble es de 1 entero 464 milésimas por 100 de otro. Inscripción: Libro 234, sección 1.ª, folio 103, finca 20.110. Está integrada en régimen de propiedad horizontal en el conjunto residencial denominado «Complejo Acapulco», que ocupa el solar denomi-

nado C-1, integrado en el polígono I del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de Cartagenas», de uso colectivo y edificación en altura.

Dado en Cartagena a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—28.028-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 501/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Pedro Jiménez Bernal y doña Rosalía Ros Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 23 de julio de 1993, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de septiembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.125.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Finca objeto de subasta

5. Local comercial número 5 del bloque D, de planta baja, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine. Ocupa una superficie construida de 62 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el local 4; sur, local 6; este, bloque C, y oeste, paseo Miguel Santana.

Inscripción: Libro 256, tomo 753, sección 3.ª, folio 123, finca número 16.286, del Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia).

Adición.—Se hace saber que, en caso de coincidir los señalamientos de las subastas referidas con fiestas locales, regionales o nacionales, se entenderá el señalamiento para el siguiente día hábil.

Dado en Cartagena a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—28.078-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 62/1992, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Rentcaixa, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», representados por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, contra don Juan Bancera Pérez y doña Antonia Gloria Vera Palomeque, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 13 de julio de 1993. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca: 5.880.000 pesetas.

Segunda subasta: 14 de septiembre de 1993. tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 13 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Apartamento de planta baja izquierda, mirando frente al bloque E-1 del conjunto residencial «Apartmentlandia», sito en Oropesa del Mar, superficie construida 47 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3, de Castellón al tomo 732, libro 99, folio 74, finca 9.417.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—29.162-3.

## CIUDAD REAL

## Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54/1993, promovido por el Procurador señor Fernández Menor, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Cecilio Rodríguez Castellanos y doña Santa Moya Alarcón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1993 próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipotecada, ascendente a la suma de 9.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre de 1993 próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre de 1993 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800018005493.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda A dúplex del edificio en Ciudad Real, calle Don Quijote, números 3 y 5. Esta vivienda está situada en las plantas tercera y bajo cubierta, comunicadas ambas plantas por una escalera interior, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 113 metros 30 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle de su situación, en cuanto a la planta tercera: Derecha, vivienda B de su planta, pasillo de distribución y caja de escalera; izquierda, patio y local comercial de Correos y Telégrafos; fondo, patios caja de escalera y pasillo de distribución, y en cuanto a la planta bajo cubierta; derecha, viviendas B y C de su planta; izquierda, patio y local comercial de Correos y Telégrafos, y fondo, patios y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.523, libro 719, folio 1, finca 40.318.

Dado en Ciudad Real a 30 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—27.728.

## CORCUBION

## Edicto

Doña Angela Roca Pedreira, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Juan Manuel Leis Rial, en nombre y representación de don Manuel y doña Dolores Suárez Liñeiro, se tramita expediente con el número 46/1993, sobre declaración de fallecimiento de don Perfecto Antonio Suárez Sixto, que se ausentó de su último domicilio de San Martín de Abajo, parroquia de Duio, municipio de Finisterre, para Argentina, como emigrante, en el mes de diciembre de 1926 y sin que se hubiera vuelto a tener noticias suyas hasta la fecha y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Corcubión, a 12 de marzo de 1993.—23.745. y 2.ª 15-6-1993

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.211/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de Soc. Coop. Andaluza de Deta. San Rafael, contra don Francisco Fernández Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, cuya descripción es la siguiente:

Piso vivienda, tipo A, en segunda planta en alto a la izquierda del portal número 21 de la calle Cristo de Medinaceli, de la ciudad de Pozoblanco. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 700, libro 210, folio 52, finca número 14.876. Tiene una superficie de 95,30 metros cuadrados y le corresponde como anexo un cuarto trasero sito en la terraza superior.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, 1.ª planta izquierda, el próximo día 26 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.644-3.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 736/1991, a instancia de «Plásticos Puerto, Sociedad Limitada», contra «Plásticos Cinema, Sociedad Anónima Laboral», don Juan Carlos Maestre Bernal y doña Rosa Botella González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 2.500.000 pesetas, y respecto al lote segundo, en 5.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

**Primer lote.—1.** Una hectárea 3 áreas 32 centiáreas de tierra secana, en término de Aspe, partido de La Alcana, que linda: Norte, con tierras de don Antonio Martínez de la Merced; este, camino; sur, finca de don Manuel Varo Caparrós, anteriormente segregada de la misma finca matriz, y oeste, con camino abierto en la finca matriz. Inscrita al libro 308 de Aspe, folio 63, finca número 22.714, inscripción primera.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

**Segundo lote.—1.** Una nueva propiedad de casa-habitación situada en la calle de San Francisco, de la villa de Aspe, señalada con el número 9 de policía, hoy 17, que mide 6 metros 82 decímetros de altitud por 13 metros 65 centímetros de longitud, o sea, 93 metros cuadrados; sus lindes: Por la derecha, entrando, con la calle de Juan Calpena; por la izquierda, con solar de Jaime Alcaraz González, hoy casa de Francisco Alcolea; por la espalda, con casa de Pedro Serrano, y por el frente, que es el poniente, con dicha calle de su situación. Inscrita al libro 139 de Aspe, folio 162, finca número 9.861, inscripción cuarta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.157.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 314/1991, seguidos a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Alcaraz Lizán y doña Eduvigis Sánchez Ros, sobre reclamación de 153.026 pesetas, en el que se ha dictado la siguiente:

«La Secretaria doña Ana Isabel Carbonell Arroyo formula la siguiente propuesta de providencia:

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, se señala de nuevo tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que fueron embargados en los presentes autos a los demandados don Carlos Alcaraz Lizán y doña Eduvigis Sánchez Ros, bajo las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 22 de septiembre y hora de las once treinta.

Publiquense los oportunos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y notifíquese a los demandados dicha subasta.

Dado en Elche a 24 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial.—Conforme: La Magistrada-Jueza.»

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Elche, calle Capitán Antonio Mena, 103, entresuelo, derecha, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salita de estar, cocina, baño, aseo y galería. El piso de la vivienda es de terrazo, las paredes de gotele y el techo de escayola. El edificio tiene ocho alturas, con un total de 16 vecinos, y tiene ascensor. El postigo es de mármol y la cancela de cristal. La escalera es de mármol y las paredes y techo están pintados, con la barandilla de aluminio.

Descripción hipotecaria: Vivienda de la derecha, norte, subiéndose por la escalera del piso entresuelo del edificio sito en esta ciudad, calle Capitán Antonio Mena, número 103 de policía. Inscrito al libro

464 del Salvador, folio 27, finca 39.660. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 24 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—28.118.

## ELCHE

### Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 370/1992, seguidos a instancia de «Curtielx, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díez Saura, contra «Creaciones Mayban, Sociedad Limitada», y contra doña Marcelina Sánchez Gaitán, sobre reclamación de 9.730.000 pesetas de principal más otros 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la Entidad demandada y que después se describirán con indicación de su tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1993, a las once horas de su mañana y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

**Tercera.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito y en sobre cerrado.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en la Secretaria para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bienes objeto de subasta

**Primer lote.**—Vivienda de la izquierda de la calle Diego Pascual Oliver, número 10, de la planta baja, con una superficie de 83 metros 76 decímetros cuadrados útiles y 98 metros 51 décimas de esta planta baja; por la izquierda, con el resto de la finca de doña María Teresa Pomares Salceda; por el fondo, con el paseo de Ronda, y por el frente, con rellano o portal de entrada y galería o paso peatonal del edificio. Cuota de participación de 2.791 por 100 y se encuentra inscrita al folio 67, libro 636 del Salvador, finca número 57.819, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

**Segundo lote.**—Local comercial que es el situado a la izquierda del portal de acceso por la calle Hermanos Navarro Caracena de la planta baja, por donde tiene acceso directo e independiente, con una superficie construida de 50 metros 38 decímetros cuadrados y que linda: Por la derecha, entrando, con portal, zaguán de subida a los pisos; por la izquierda, con el otro local de esta planta; por el fondo, con escalera de acceso a los pisos, y por el frente, con calle Hermanos Navarro Caracena.

Inscrita al folio 86, libro 723 del Salvador, finca número 62.281, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Y para su general conocimiento se expide el presente en Elche a 24 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores López Garre.—El Secretario.—29.166-3.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de El Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 304/1992, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», respecto del deudor don Ricardo Remolar García y doña María Pilar Domingo García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento número 122, piso tercera, puerta segunda, sito en la tercera planta alta de la casa número 66/68 de la calle Fco. Gallart Mones, de El Prat de Llobregat, destinado a vivienda, consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 73,30 metros cuadrados y una superficie construida de 88,86 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja escalera, caja ascensor, patio luces y vivienda 30 misma planta y escalera; derecha, entrando, patio luces y vivienda 20 misma planta escalera 62/64 misma avenida; izquierda, caja ascensor, rellano y caja escalera y vivienda 10 misma planta y escalera, y fondo, vuelo de la calle Navalafuente, mediante terraza.

Coefficiente: 0,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 795, libro 215 del Ayuntamiento de Prat de Llobregat, folio 127, finca 20.501, inscripción vigésima.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 15 de junio y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura del deudor base del procedimiento, que fue la suma de 9.625.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 13 de septiembre y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 15 de octubre y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 22 de abril de 1993.—El Secretario.—29.011.

#### ESTELLA

##### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de julio, 13 de septiembre y 11 de octubre del presente año, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que se relacionarán, embargados en juicio ejecutivo número 184/1992, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Royo Antoñanzas, doña Gregoria Cuadrado Gómez y doña Clara Yolanda Royo Cuadrado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», indicando la clave 3146000017018492, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho tipo con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Las certificaciones del Registro de la Propiedad, obran en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, no habiendo sido suplidos los títulos de propiedad.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido anteriormente, hasta el momento de la subasta.

Sexto.—Sólo se admitirán remates en calidad de ceder a un tercero, si la adquisición es en favor del ejecutante.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa en planta baja y dos pisos con corral, cuadra y pajar sita en la calle Mediavilla, número 32, de Calahorra, de 96 metros cuadrados de superficie. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Heredad a cereal de regadío en término de Ambilla de 1.690 metros cuadrados. Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Estella a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—27.754-3.

#### FERROL

##### Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ferrol y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento instada por don Manuel Veiga Pillo, mayor de edad, soltero, vecino de Narón, con domicilio en calle Murillo, número 6, 2.º y con documento nacional de identidad número 32.501.295, y seguido con el número 405/89, en relación a su hermano don Serafín Veiga Pillo, mayor de edad, nacido el 12 de octubre de 1911 en Moeche, soltero, hijo de Pedro Veiga Fernández y Casilda Pillo Soto. Que el referido tuvo su último domicilio en Labacengos, Moeche. Que en el año 1936 el referido don Serafín Veiga Pillo, se ausentó de su domicilio en dirección a Cuba, sin que dejara apoderado con facultad de administración de sus bienes y desde dicha fecha no se ha tenido noticia de su paradero, no obstante tras haberse realizado diversas averiguaciones que han dado un resultado negativo para su localización.

Habiéndose acordado en resolución dictada en el referido expediente, conforme el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la expedición del presente para su publicación.

Dado en Ferrol a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—17.476-3. y 2.ª 15-6-1993

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña María José Romero Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1993, promovidos por el Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando José Calero Bella, don Laureano Calero Bella y doña María Teresa Preciado Lema, con domicilio en la calle Canarias, número 26, séptimo, D, de Fuenlabrada (Madrid), en reclamación de un crédito hipotecario de 6.462.875 pesetas de principal, más los intereses pactados desde el día 17 de febrero de 1993 hasta el momento del pago, con la limitación expresada en la estipulación séptima de la escritura de hipoteca, más las costas y gastos que se devenguen, cuyo préstamo hipotecario se constituyó en escritura otorgada en Parla (Madrid) el día 3 de octubre de 1990, ante el Notario don Nicolás Ferrero López, al número 2.877 de su protocolo, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subastas, por primera vez y término de veinte días, al precio de 20.945.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca:

Urbana. Número 32. Piso séptimo, letra D, situado en la planta séptima, sin contar la baja, de la calle

Canarias, número 26, de Fuenlabrada, integrante del bloque señalado con la letra A. Consta de «hall», cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza y ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, hueco de la escalera y piso letra A de su misma planta; derecha, entrando, terrenos de la finca de donde se segregó el inmueble; izquierda, hueco de la escalera y piso letra C de su misma planta, y fondo, terrenos de la finca de donde se segregó el inmueble. Se le asigna una participación en los elementos comunes del inmueble y en el valor total del mismo de 3,125 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.145, libro 76 de Fuenlabrada 1, folio 39, finca número 11.321, antes finca número 25.055.

Señalándose para que tenga lugar el día 26 de julio de 1993 y su hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se celebrará una segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, el día 23 de septiembre de 1993, a la hora de las doce de su mañana, y de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, rigiéndose para ella las mismas condiciones que para la segunda, el día 20 de octubre de 1993, a la hora de las doce de su mañana.

##### Condiciones

Primera.—Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas primera y segunda todo licitador deberá consignar el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditándose mediante resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de depósito previo exigido.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de remate y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Dado en Fuenlabrada a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Romero Suárez.—El Secretario.—28.630.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 419/1991 de registro, se sigue expediente de juris-

dicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento, a instancia de don Joaquín Llach Costa, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representado por don Joan Ros i Cornell, contra don Antonio Llach Ribas, en los que también es parte el Ministerio Fiscal, haciéndose público que don Antonio Llach Ribas, nació el día 11 de agosto de 1876, que era natural de la Sella, que estaba casado con doña Felicia Costas Ginesta, y de cuyo matrimonio tuvo seis hijos, ignorándose la fecha y lugar concreto del fallecimiento.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en el periódico «Diario de Girona» y en el «ABC», de Madrid, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante ese Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Girona a 21 de mayo de 1992.—La Magistrada-Jueza, Ana María Ollalla Camarero.—El Secretario.—29.093-E.

1.º 15-6-1993

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 74/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Duque Martín de Oliva, contra don José Manuel León Gómez, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la finca que al final se señala.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 37400001807493, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, el día 5 de octubre de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose con-

signar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 5 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Décima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.900.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar que se pactó en la escritura de préstamo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbaba. Número 11. Apartamento, en el nivel 2. Que mide 58 metros 50 decímetros cuadrados, además tiene una terraza por el oeste de 19 metros 50 decímetros cuadrados. Se encuentra distribuido interiormente en dos dormitorios, estar-comedor-cocina y dos baños. Se accede por el pasillo de distribución del lindero del este; linda: Al oeste, con paseo peatonal; al este, con pasillo de distribución de este nivel; al norte, con el apartamento número 10, y al sur, con el apartamento número 12. Inscripción: Folio 194 del libro 65 de Guía de Isora, tomo 760, finca número 6.532, inscripción primera.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de mayo de 1993.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—28.343-12.

## GRANOLLERS

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Instrucción número 2 de Granollers, doña María Jesús Garrido Domingo, en el procedimiento de juicio de faltas número 228/1991-C, formula la siguiente propuesta de providencia:

«Dada cuenta; por presentados los escritos de apelación interpuestos por doña Montserrat Crespo Llargues, don Miguel Martínez Díaz, doña Nuria Freixa Martín Fernández, «Grúas Ferrer, Sociedad Anónima»; «Cía. de Seguros Winsterthur»; «Pescados Reunidos Rosamar, Sociedad Anónima»; don Antonio Coronil, «Cía. de Seguros Allianz-Ras», don Juan Martínez Díaz, don José Martínez Salvatierra y doña Matilde Mata Bofill; únase a los autos de su razón; se tiene por interpuesto recurso de apelación en ambos efectos contra la sentencia dictada en este procedimiento y conforme establece el artículo 795-4.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; dése traslado a las demás partes por un plazo común de diez días, para que puedan presentar, si les convinieren, escritos de impugnación o adhesión.

Dado en Granollers a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—Conforme: El Juez.»

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Doy fe.—29.561.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9/1991, promovido por Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Ana Rosa Escobar Villena y don Angel Victorio Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio próximo y su hora de la doce de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de septiembre próximo y su hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre próximo y su hora de las doce de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 29, piso quinto, puerta cuarta, de la casa número I-3 bis D, de la avenida Virgen de Montserrat, de Prat de Llobregat. Vivienda de superficie útil 85 metros 25 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, galería con lavadero, comedor-estar, paso, baño, aseo, cuatro dormitorios y balcón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 892, libro 252, folio 213, finca 23.764.

Valorado en la escritura de hipoteca en la suma de 5.300.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.625.

## HUELVA

### Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 466/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel Custodio Pacheco Pérez y doña Juana Barroso Lara, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de julio de 1993, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 22 de septiembre siguiente, misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 25 de octubre siguiente, misma hora, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en Aljaraque, al sitio denominado Bellavista. Forma parte del conjunto de edificación en construcción denominado Comunidad número 3 de «Las Villas de Huelva 2», primera fase 14, vivienda número 65. Ocupa una superficie de solar de 252 metros 70 decímetros cuadrados. La superficie edificada de la vivienda entre las dos plantas que componen la misma es de 117 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas comunicadas por la escalera interior. Valorada en 11.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.639-3.

## IBIZA

## Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 189/1991, promovidos por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Antonio Mari Torres, Rafael Castellón Venegas y Catalina Torres Mari, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.º, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio, y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre, y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre, y hora de las trece, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

## Bien embargado y que se subasta

Finca número 3.260. Inscrita al folio 116. Rústica, tierra llamada Sa Serra Des Pou, sita en San Juan; de 3 tornais, o sea, 16 áreas 50 centiáreas, tomo 60, de San Juan. Inscripción primera. Linda: Norte, tierras de Antonio Ripoll, «Basó»; por este, las de Pedro Torres; por sur, las de Miguel Ferrer, «Cama», y por oeste, las de Miguel Ferrer «Sastre».

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de abril de 1993.—La Secretario.—27.774-3.

## IBIZA

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1992, promovido por don José López López, en representación de «Banco Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Arabi Serra que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto

en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 1.318, libro 227 de San Antonio Abad, folio 104, finca número 16.330, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 1 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.574.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 103/1993, promovidos por la Entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada procesalmente por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, contra Werner Otlík, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día, jueves, 15 de julio de 1993 y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día, jueves, 9 de septiembre de 1993 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día,

jueves, 14 de octubre de 1993 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.-Las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.-Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.-En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana.-143. Vivienda apartamento de la planta cuarta, señalada con el número 12, de una superficie de 44 metros y una terraza de 6 metros 65 decímetros cuadrados. Forma parte de un inmueble sito en la calle San Juan, número 38, de Santa Eulalia.

Inscrita al tomo 924, libro 228 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 38, finca número 17.653, inscripción quinta. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de mayo de 1993.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-27.580.

## IBIZA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en Providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, don Juan Carlos Torres Ailhaud, se hace saber que en este Juzgado y con el número 183/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Eulalia Riera Gaspar, sobre declaración de fallecimiento de don Raimundo Arroyo Martínez, nacido en Linares (Jaén), el 13 de mayo de 1935, hijo de Sebastián y de Antonia, casado con doña Eulalia Riera Gaspar, de cuyo matrimonio hubo dos hijos llamados José Luis Arroyo Riera, nacido el 9 de octubre de 1963 y Antonio Arroyo Riera, nacido el 26 de junio de 1967, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en Can Porxo, barrio de Ses Torres, población Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, marchando posteriormente a otro domicilio de Ibiza hasta abril de 1975, en que al parecer se trasladó a Mallorca, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación los 193 y concordantes del código civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta comunidad autónoma y en un periódico de Madrid y otro de Ibiza, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Ibiza a 24 de mayo de 1993.-El Secretario.-29.013. 1.ª 15-6-1993

## INCA

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca, al número 535/1992, y a instancia de don Ramón Company Campins, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Bartolomé Company Oliver, nacido en Consell, en fecha 18 de abril de 1910, hijo de don Bartolomé Company Company y de doña Catalina Oliver Estaras, por lo que habida cuenta de la fecha de nacimiento del presunto difunto, actualmente tendría 82 años de edad, que desapareció de su domicilio en Consell, sito en la calle Palma número 27.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Inca a 11 de febrero de 1993.-El Secretario.-17.465-3. y 2.ª 15-6-1993

## IRUN

### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1992, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Francisco Andrade Arrillaga, don José María Andrade Arrillaga y doña Josefa Arrillaga Torrecilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000019019392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casería denominada «Montenea», sin número, actualmente derruida, y sus pertenecidos, sito en jurisdicción de la ciudad de Fuenterrabía cuyos pertenecidos consisten en 66 áreas 50 centiáreas de terreno labrante manzanal, 92 áreas 36 centiáreas de terreno argomal y 4 áreas de terreno herbal; los muros del edificio derruido son 130 metros cúbicos, y todo está dentro de un coto cerrado con arbustos; lindando, por norte, con terrenos propios de don Oscar Beiner y camino vecinal; por sur, con terrenos de la casería Crista-enea o Trista-enea, cuya propiedad es de doña Fermína Echeverría, y camino vecinal; por el este, con terrenos de la casería Lezaque-enea, propiedad de doña Concepción Lafarga, y por el oeste, con camino vecinal.

Inscripción: En el tomo 98, libro 37 de Fuenterrabía, folio 180, finca 1.464, inscripción vigésimo segunda, del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Tipo de subasta: 13.300.000 pesetas.

Dado en Irún a 26 de mayo de 1993.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.-El Secretario.-28.519.

## JAEN

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 149/1993-1, a instancia del Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, en nombre y representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Antoni Almagro Campos y doña Rosario Ortega, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 21.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 11 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza de la Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causas que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones

## Bien objeto de subasta

Parcela de tierra en el sitio de Jabalcruz, término municipal de Jaén, con la extensión superficial de 45 áreas 90 centiáreas, equivalente a 4.590 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el carril; este, con las parcelas 19 y 21; sur, con el carril principal, y oeste, también carril. Dentro de esta finca existe una casa de campo compuesta de planta baja, distribuida en diferentes departamentos, habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 150

metros cuadrados. La diferencia que existe entre la superficie de la parcela a la edificada se destina a piscina, jardín y desahogo. Linda por todos sus vientos con la parcela donde está enclavada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 29 de abril de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno: La Magistrada-Jueza titular.

Adición: En Jaén y a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don Antonio Almagro y doña Rosario Ortega. Doy fe.—28.627.

## LA BISBAL

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de La Bisbal y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1992, promovido por el Procurador don Carlos Peya i Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Prats Mas y don Juan Prats Mas, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.570.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, a las once horas de su mañana.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.570.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 11.—Vivienda, puerta cuarta, en el piso primero del edificio «Cadesbank», de número 7, en el paseo del General Mendoza, de Girona, de superficie 97 metros cuadrados, más dos terrazas que en junto tienen 13 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, lavadero, dos baños y las dos terrazas. Linda: Norte, paseo del General Mendoza y vuelo de terraza de uso público; este, dicho paseo; sur, el departamento misma planta tercera, y oeste, este último, el rellano de la escalera y el departamento misma planta quinta.

Su cuota es de 1 entero 4.993 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.670, libro 149, de Girona, folio 206, finca número 7.684.

La Bisbal, 1993.—El Juez.—El Secretario.—28.551.

## LA BISBAL

## Edicto

Don Jaumer Herráiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 265/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Camps Vila y doña Julia Serra, y, en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas en cuanto a la finca registral 1.111 y en cuanto a la finca registral número 238 la cantidad de 34.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la Entidad indicada anteriormente; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obli-

gaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A) Pieza de tierra denominada «Cuadrons de la Guixera», en término de Bellcaire, de cabida 87 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 4 vesanas; lindante: Al este, con carretera del Pont de les Bruixes, Isidro Barceló y Salvador Estrabaus; al sur, con la carretera de Albons, y al oeste y norte, con el mismo Estrabaus. Esta finca constituía la cuarta suerte y se segrega de la heredad «Manso Bofill», inscrita bajo el número 693 al folio 89 del tomo 1.111, libro 18 de Bellcaire.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.095, libro 25 de Bellcaire, finca número 1.111, inscripción primera.

B) Casa señalada con el número 10, llamada «Manso Pujadas», sita en el pueblo de Bellcaire, de planta baja y tres pisos, de tres cuerpos, por corrales en su mayor parte derribados, pajar y era unidos, radicada sobre una pieza de tierra inculca y pedregosa, de 24 áreas 17 centiáreas 84 centímetros, situada en la calle de San Juan, que linda: A oriente o frente, en parte con dicha calle, en parte con porción segregada o frente, en parte con dicha calle, en parte con porción segregada y en parte con un callejón llamado «La Clota», que va desde la calle de San Juan hasta la plaza de Oli; al sur, parte con dicho callejón y parte con Jaime Lladó; al oeste, con dicho señor Lladó y tierras de José Marimón, que las poseía en enfiteusis Saturnino Bellapart, y en parte también con Miguel Sunell, y al norte, izquierda, con Carmen Marimón y un terreno denominado «La Clota», debiendo advertirse que en parte esta finca está cruzada por una carretera de norte a sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.062, libro 17 de Bellcaire, finca número 238 duplicado, folio 227, en cuanto al usufructo vitalicio, con la facultad de disponer, a favor de doña Julia Musellas Serra, y la nuda propiedad, por partes iguales, a favor de los hermanos don José y don Carlos Camps Musellas.

Dado en La Bisbal a 14 de mayo de 1993.—El Secretario, Jaumer Herráiz Pages.—27.636.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 188/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos González Guerra, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Carmen Barbeito Pardo y don Antonio Bouzas Candal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana número 7. Piso segundo derecha posterior, letra A, con relación a su acceso por las escaleras de la casa señalada como bloque número 1 y también como Trave 4, con frente a la calle VII, en la manzana M-1 del plan parcial de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo. Inscrita en el libro 194 de Culleredo, folio 244 vuelto, finca 18.219, pasa

al libro 239, folio 129, finca número 18.219-N del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, municipio de Culleredo.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana número 3. Planta baja derecha de la casa sin número, denominada «O Ruevoiro», en Vila-boa de Abajo, parroquia de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo. Inscrita en el libro 189, folio 109, finca 17.824 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Valorada en 10.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 16 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se mencionará para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del depósito del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá la parte actora hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.— 27.750-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 213/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Serafín Pérez Tato y doña María Graciana Prada Pérez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.504.947 pesetas de principal, intereses y costas y en cuyas actuaciones por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

1. Vehículo «Ford Transit» FT 100, matrícula LU-9583-F.

Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

2. Vehículo «Land Rover Santana», 109, matrícula OR-15615.

Tasado pericialmente en 65.000 pesetas.

3. Urbana número 30, piso séptimo izquierda del edificio Lepanto, situado en el número 8 de la calle Almirante Lángara, esquina con la calle paseo de Ronda, inscrita al libro 823, folio 114 vuelto, finca número 48.769 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Tasado pericialmente en 15.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 16 de julio, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su tipo será el de la valoración pericial, y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala con rebaja del 25 por 100 de la tasación y por igual término una segunda subasta, que se celebrará el día 20 de septiembre a sus once horas y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 18 de octubre a sus once horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 19 de abril de 1993.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—29.202.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María del Carmen Vivero Ramil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Hispano Americano, representado por el procurador señor González Guerra, contra don Daniel Romay Piñeiro y doña María Franco Darriba, registrado con el número 82/1991 A, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia se acordó, y que ya es firme, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes siguientes:

1. Taberna Daniel. Local con un frente aproximado de 5 metros, en piedra labrada, con interior; está distribuido en cocina, aseos y zona de bar, de una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, en la calle Obispo Basulto, 4, de Lugo; todo ello sobre el derecho de traspaso. Se ha valorado dicho derecho de traspaso en 3.300.000 pesetas.

2. Derecho de traspaso del restaurante Maruxa, sito en rúa Nova, número 9. Local ubicado en galerías comerciales, dedicado a restaurante. Consta de bar, comedor, aseos y cocina, con un frente aproximado de 8 metros y una superficie de 140 metros

cuadrados. Se ha valorado dicho derecho de traspaso en 6.700.000 pesetas.

3. Local comercial en la planta baja del edificio sito en la calle Río Eume, esquina calle Río Azumaga, con una superficie aproximada de 65,65 metros cuadrados, con una antigüedad de diez años. Linda: Este, calle Río Eume; oeste, hueco portal y escalera del edificio; norte, local anexo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo. Se ha valorado el inmueble en 2.600.000 pesetas.

4. Local comercial en la entreplanta del edificio sito en la calle Río Eume, esquina calle Río Azumaga. Local comercial en bruto de una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, con una antigüedad de diez años. Linda: Frente, calle Río Azumaga; espalda, otra entreplanta y escalera; derecha, calle Río Eume, e izquierda, hueco escalera y entreplanta, situado en la segunda planta. Se ha valorado el inmueble en 2.300.000 pesetas.

5. Piso 1.º, letra B, situado en la 1.ª planta de la vivienda de la misma casa que las fincas anteriores. Vivienda con una superficie de 75,17 metros cuadrados, con una antigüedad de diez años, y linda: Frente, calle Río Azumaga; espalda, escalera y piso letra C; derecha, calle Río Eume, e izquierda, piso letra A y escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo. Se ha valorado el inmueble en 5.500.000 pesetas.

6. Piso 2.º, letra B, situado en la 2.ª planta del mismo edificio que las anteriores, con una superficie de 75,17 metros cuadrados, con una antigüedad de diez años. Linda: Frente, calle Río Azumaga; espalda, escalera y piso letra C; derecha, calle Río Eume; izquierda, piso letra A y escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo y como la tercera parte indivisa.

7. La tercera parte indivisa del piso 2.º, letra C, situado en la 2.ª planta alta del mismo edificio que las anteriores fincas, con una superficie de 71,68 metros cuadrados, con una antigüedad de diez años. Linda: Frente, escalera y piso letra B; derecha, calle Río Eume; izquierda, escalera y patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo. Se ha valorado el inmueble en 5.250.000 pesetas.

8. La tercera parte indivisa del piso 4.º B de la misma casa que las fincas anteriores, recortado en 4.ª planta, con una superficie de 75,17 metros cuadrados, con una antigüedad de diez años. Linda: Frente, calle Río Azumaga; espalda, escalera y zona de trasteros; derecha, calle Río Eume; izquierda, piso letra A y escalera y trasteros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo. Se ha valorado el inmueble en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte 11, edificios de los Nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 13 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana y por el tipo de tasación que luego se dirá.

En la segunda subasta, caso de no haber rematados los bienes en la primera, se señala el día 9 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los bienes señalados, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, respectivamente cada uno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.523 el 20 por 100 del precio de tasación que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Se saca a pública subasta los siguientes bienes sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación a los demandados don Daniel Romay Piñeiro y doña María Franco Darriba expido el presente en La Coruña a 20 de mayo de 1993.—La Secretaria, María del Carmen Vivero Ramil.—29.485.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, se hace saber que en este Juzgado y con el número declaración de fallecimiento 164/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Raquel Jiménez Franquis, en nombre de doña Antonia González García, sobre declaración de fallecimiento de don Alejandro Mújica González, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 17 de agosto de 1940, hijo de José y de Antonia, soltero, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Sargento Provisional números 4-6.º-62, que a finales de octubre de 1989, don Alejandro Mújica González realizaba la trevesía Barcelona-Las Palmas en el barco «Isla de Lobos», donde trabajaba como mecánico. El día 31 de octubre, don Alejandro Mújica González, después de protagonizar distintos incidentes, se sube a la magistral y comienza a dar fuertes golpes, luego baja violentamente, y pide encerrarse en la Cámara de Oficiales, vuelve a salir y sube a la plataforma de radar, luego solicita que se le deje estar en la oficina. El día 1 de noviembre, a las cero treinta horas se produce un incendio en la oficina, saliendo otra vez don Alejandro Mújica González, se intenta localizar en el barco sin resultado positivo, sospechando que ha caído al agua, organizándose la búsqueda por la zona sin encontrarlo, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de Canarias 7 de Las Palmas de Gran Canaria, así como por Radio Nacional de España,

por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de abril de 1993.—29.012.

1.ª 15-6-1993

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 103/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Aníbal García García y doña Gloria Bazán Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Fincas: Rústica. Trozo de tierra bajo riego sita en Ingenio, término municipal de Santa Lucía, conocido por «Carrito Cadena de los Naranjeros». Ocupa una superficie de 9 áreas 20 centiáreas. Linda: Naciente, terrenos de herederos de don Manuel González Cubas; poniente, herederos de doña Dolores Yanes y herederos de doña Dolores Yanes, y al sur, don Juan Pérez Navarro y herederos de don Francisco Araña. Inscrición: Registro de la Propiedad de Santa Lucía, finca número 10.668, tomo 1.274, libro 112, folio 11, anotación A.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

2. Fincas: Rústica. Trozo de terreno de secano, en el sitio denominado El Gabioto, término municipal de Santa Lucía. Ocupa 3 áreas. Linda: Norte, de don José Pérez; sur, de don Juan Pérez Navarro; este, acequia, y oeste, de don Vicente Araña y filo del risco. Inscrición: Registro de la Propiedad de Santa Lucía, finca número 6.143, tomo 1.592, libro 191, folio 41, anotación C.

Su valor: 300.000 pesetas.

3. Fincas: Rústica. Trozo de terreno de secano en «Gavioto», en el término municipal de Santa Lucía. Ocupa una superficie de 3 áreas. Linda: Norte, herederos de don Ramón Araña; sur, de don Francisco Pérez; este, acequia, y oeste, de don Vicente Araña. Inscrición: Registro de la Propiedad de Santa Lucía, finca número 6.149, tomo 1.592, libro 191, folio 44, anotación C.

Su valor: 300.000 pesetas.

4. Fincas: Rústica. Trozo de terreno de secano y riego, en «Cabrito», término municipal de Santa Lucía. Ocupa una superficie de 12 áreas. Linda: Norte, de don Antonio Almeida; sur, camino; este, de doña Roserío Pérez, y oeste, camino. Inscrición: Registro de la Propiedad de Santa Lucía, finca número 6.160, tomo 1.592, libro 191, folio 47, anotación A.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

5. Fincas: Rústica. Suerte de secano y riego, al sitio de Cabritos, que ocupa una extensión superficial de 12 áreas. Linda: Norte, don Antonio Almeida López; sur, camino; este, don Francisco Pérez, y oeste, doña María Pérez. Inscrición: Registro de la Propiedad de Santa Lucía, finca número 11.978, tomo 1.391, libro 131, folio 1.720, anotación C.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

6. Fincas: Rústica. Trozo de tierra de riego en el Cercado de Arriba, que es la parte primera por el naciente, la parte del fondo. Mide aproximadamente 10 áreas. Linda: Naciente, con don Antonio López Rodríguez; al poniente, con don Francisco Almeida; al norte y al sur, con don Victoriano Almeida. Inscrición: Registro de la Propiedad de Santa Lucía, finca número 12.092, tomo 1.415, libro 132, folio 1.200, anotación C.

Su valor: 1.300.000 pesetas.

7. Finca: Rústica. Suerte de tierra de secano y riego al sitio de Carritos, término municipal de Santa Lucía, que ocupa una extensión superficial de 12 áreas. Linda: Al norte, don Francisco Araña; al sur, camino; este, don Juan Pérez Navarro, y al oeste, don José Pérez Navarro. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Lucía, finca número 11.980, tomo 1.391, libro 131, folio 1.790, anotación C.

Su valor: 1.300.000 pesetas.

Total del valor: 7.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, 2.ª planta, el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Para la finca señalada con el número 1, 1.500.000 pesetas; para la finca señalada con el número 2, 300.000 pesetas; para la finca señalada con el número 3, 300.000 pesetas; para la finca señalada con el número 4, 1.500.000 pesetas; para la finca señalada con el número 5, 1.500.000 pesetas; para la finca señalada con el número 6, 1.300.000 pesetas, y para la finca señalada con el número 7, 1.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la calle de la Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana López del Ser.—El Secretario.—27.764-3.

## LOGROÑO

### Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1992, promovidos por Banco Atlántico, representado por la Procuradora señora León, contra la finca hipotecada por don José Luis López Fernández y esposa, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de julio, a las diez horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el día 10 de septiembre, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 5 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, según se suben las escaleras, de tipo G, con una superficie útil de 78 metros 92 decímetros cuadrados, y que linda: Derecha, camino Viejo de Logroño y piso centro, tipo F, de igual planta; izquierda, con vuelo del local comercial a patio de luces; fondo, con piso tipo L, de igual planta, de la casa número 3, y frente, escaleras y piso centro tipo F de igual planta.

Inscrita al tomo 981, libro 122, folio 145, finca número 10.481, inscripción séptima.

Tasado para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Jefe, José Matías Alonso Millán.—El Secretario.—27.756-3.

## LOGROÑO

### Edicto de subasta

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 313/1992, a instancia de Banco Unión, representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra «Logromat, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 10.892.196 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 16 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 26 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 2255000018031393, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pabellón sito en Logroño, término de San Lázaro, de 501 metros cuadrados, con un cuerpo elevado o entreplanta en su parte este de 50 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Este, zona común de paso o viales; norte, pabellón número 3; sur, finca de don Eugenio Cadarso y del señor Toyas Pérez, y oeste, río Isla. Tiene asignado una cuota de participación en el conjunto de 11,30 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al tomo y libro 920, folio 132, finca número 910, inscripción segunda.

Dado en Logroño a 19 de abril de 1993.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—La Secretaría.—27.444.

## LUGO

## Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 223 de 1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Mourello Caldas, contra entidad «Unión de Carpinterías Lucenses, Sociedad Limitada», don Jorge Heriberto López Ramos y doña María Remedios López Sindin, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Costa, en el lugar de Tojeiras, finca destinada a campo, de la mensura de 1 área 46 centiáreas. Linda: Al norte y este, Secundino Suárez; sur, Elvira Cora Maquieira, y oeste, carretera a Lugo. Se valora en 10.000 pesetas.

2.º Rigueira, en el lugar de Tojeiras, finca destinada a matorral y algo a campo, de 5 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, Teolindo Pajón; sur, Secundino Suárez; este, carretera, y oeste, sendero a donde llega la rellave que forma y monte de Teolindo Pajón.

3.º Rigueira, en el lugar de Tojeiras, finca destinada a monte, de 1 área 76 centiáreas. Linda: Al norte y este, Jesús Dopico López; sur, Secundino Suárez Santodomingo, y oeste, sendero después cierre de María Victoria Piñón.

Las dos fincas forman hoy un conjunto de 7 áreas 54 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Secundino Suárez Santodomingo; sur, carretera Vivero; este, sendero y cierre de finca de María Victoria Piñón, y oeste, Teolindo Pajón. Se valora este conjunto en 50.000 pesetas.

4.º Urbana. Cuatro. Vivienda protegida tipo 3-6 del grupo «José Antonio Primo de Rivera», sito en el término de Lugo, calle Portugal. Tiene su entrada por el portal número 20 del bloque y está situada en la planta segunda. Linda: Frente, calle Portugal; derecha, vivienda de igual planta de la casa número 19; izquierda, vivienda de igual planta y casa que ésta; y fondo, calle interior del grupo. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados y consta de cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuatro armarios empotrados, aseo y solana. Cuota, 12,50 por 100. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

5.º Vehículo, turismo, marca «Volvo», modelo 2447703131, matrícula LU-8990-L. Se valora, en 1.600.000 pesetas.

6.º Vehículo, furgoneta mixta, a gasoil, marca «Fiat», modelo Talento Supercombi, matrícula LU-5574-N. Se valora en 1.500.000 pesetas.

7.º Leiro o Tenza do Escairo, finca radicante en la parroquia de San Juan de Tirimol, municipio de Lugo; mide aproximadamente 37 áreas 80 centiáreas. Limita: Al norte, Manuel Flores, herederos de Angel Flores y de Gervasio González; sur, Domingo Flores; este, camino desde la carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña, que conduce al lugar de Ramil, y oeste, Tomás Flores y Manuel Flores. Dentro del perímetro de esta finca, y limitando por tanto con ella por todos sus linderos, se ha construido una nave industrial, cuya descripción es como sigue: Una nave destinada a serrería;

tiene un frente de 20,20 metros, por un fondo de 50,30 metros, resultando una superficie de 1.021 metros cuadrados construidos, siendo anejo a la misma un pequeño cuerpo de servicio adosado al lado derecho según se entra, de 5,50 metros, con una superficie de 25 metros cuadrados, resultando una superficie total construida de 1.046 metros cuadrados. Su altura es de 4,30 metros en la nave y de tres metros en el cuerpo de servicio, resultando un volumen total construido de 4.465,30 metros cúbicos. La distribución interior es completamente diáfana, con excepción de una pequeña superficie en su interior que se destina a oficinas y cuya superficie se duplica con un entresuelo sobre la misma, para complemento de ella, resultando el entresuelo de una superficie de 28,65 metros cuadrados. Dispone de un aseo en dichas oficinas para uso del personal de la misma. En el adosado se encuentran los servicios para el personal de la serrería, al igual que la zona de vestuarios. La depuración de residuales, está realizada por medio de tanque séptico, capaz para 4.725 metros cúbicos. El resto de la finca no ocupada por la nave tiene la superficie aproximada de 27 áreas 34 centiáreas, o 2.734 metros cuadrados, y queda al servicio de la serrería. Se valora en 17.000.000 de pesetas.

8.º Urbana. Una parcela de terreno procedente de otra denominada Rexidoira, sita en el lugar de Abuín, parroquia de San Antonio de Padua, de esta ciudad de Lugo, de cabida aproximada de 168 metros cuadrados, teniendo 8 metros exactos de ancho por 21 de largo o fondo, aproximadamente. Linda: Al frente, viento norte, con la carretera de Hombreiro; al sur, o espalda, con camino de servicio de fincas; a la derecha, entrando, viento oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó la presente, que se reserva el vendedor, y a la izquierda, viento este, con parcela de la misma denominación que ésta de Julio Ares Fernández.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Suma todo lo relacionado 28.160.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que, para participar en la subasta, será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—Doy fe: El Secretario.—28.626-3.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 479/91 de registro, de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Juan Torres Armengol, don Ramón Torres Armengol, doña Ramona Torres Sola y doña Simona Pons Mateu, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término

de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 23 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 25 de octubre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

## Registro de Balaguer:

1. Secano, pieza de tierra campa, sita en el término de Tornabous, partida Cap del Terme, de cabida 2 jornales, equivalentes a 87 áreas 16 centiáreas, que linda: Al este, con finca de José Cornellana; sur, otra de Isidoro Farré Cortés; oeste, tierra de Antonia Feijoo Boladeres, y norte, con la de Jaime Llanes Roca. Forma la parcela 58 del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.615, folio 128, finca 1.788. Valorada en 1.621.111 pesetas.

2. Regadío, pieza de tierra campa, en término rural de Espigol, municipio de Tornabous, partida llamada Clot de L'Infern, de 3 jornales, o sea, 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas, que linda: Al este, con finca de Miguel Solé; sur, con el camino de Tornabous; oeste, tierra de Magin Ramón, y norte, con la de Mariano Pila Oromí. Forma la parcela 96 del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.269, folio 121, finca 1.357. Valorada en 2.431.667 pesetas.

3. Pieza de tierra campa, secano, sita en el término de Tornabous, partida Cap del Terme, llamada Planta Chica, de 52 áreas 26 centiáreas; linda: Por este, con José Cornellana Salvá y Francisco Ramón Ortiz; por sur, con tierras de Francisco Ramón Ortiz y una acequia; por oeste, con camino de fincas, y por norte, con tierras de José Cornellana. Polígono 4, parcela 93. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.118, folio 25, finca 2.356. Valorada en 810.556 pesetas.

4. Pieza de tierra campa, yerma, secano en su mayor parte, sita en término de Espigol, término municipal de Tornabous, partida de Clot de l'Infern, conocida por la Planta d'Espigol, de 32 jornales, 5 porcas, o sea, 14 hectáreas 12 áreas 72 centiáreas. Linda: Por oriente, con Miguel Solé Puig y camino de Santa María; por sur, con José Salvadó Sala y camino; por poniente, con Concepción Ardevol mediante camino, y por norte, con M. Cirera Durán y Felipe Flotata. Polígono 4, parcelas 88, 89, 90 y 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.951, folio 156, finca 875. Valorada en 29.180.000 pesetas.

5. Porción de terreno apto para edificar, sito en Agramunt, avenida Mariá Jolonch, número 38, de cabida 7 áreas 66 centiáreas 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Control; sur, avenida Mariá Jolonch, número 38; este, José Sangrá, y oeste, resto de finca matriz de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.451, folio 172, finca 6.641. Valorada en 29.180.000.

6. Porción de terreno, sita en término de Agramunt, partida Fontanilles, de una superficie de 21 áreas 55 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Linda: Oriente, resto de finca y Ramón Creus; mediodía, camino de Hipólito Vilalta; poniente, carretera de Agramunt a Tárrega, y norte, Rafael Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.149, libro 92, folio 7, finca 4.936. Valorada en 7.295.000 pesetas.

7. Porción de tierra, destinada a solar para edificar, sita en el término de Agramunt, partida Colomina, con frente a la carretera de Artesa de Segre, señalada con el número 21, que mide 3.959,43 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, en una línea de 36 metros, con la carretera de Artesa de Segre; derecha, entrando; norte, en una línea de 62 metros, con canal de Urgel; izquierda, sur, en una línea de 55 metros 65 decímetros cuadrados, con Jaime Vidal, y detrás, oeste, en una línea de 36 metros 25 centímetros, con camino del Salat.

Sobre esta finca, y ocupando parte de su superficie hay construida la siguiente edificación:

Casa en Agramunt, carretera de Artesa de Segre, sin número. Está compuesta de planta baja y una primera planta alta destinada a viviendas. La planta baja, que ocupa una superficie de 516 metros cuadrados, está constituida por garaje, cuarto de la calefacción, sala de depósitos de agua, aseo y los bajos de la casa. La primera planta alta se compone de dos departamentos independientes destinados a viviendas:

Uno, de 165 metros cuadrados de superficie construida y 150 metros cuadrados de superficie útil, distribuidos en: Recibidor, paso, despacho, tres dormitorios, dos baños, despensa, habitación de planchar, cocina y comedor-estar. Linda: Derecha, entrando, y fondo, con vuelo de la parte de finca sin edificar; izquierda, con el otro compartimento que se describirá a continuación, y frente, con caja de escalera.

El otro departamento tiene una superficie construida de 250 metros cuadrados, y útil de 200 metros cuadrados, y consta de: Recibidor, paso, despacho, sala de estar, comedor, cocina, habitación de planchar, lavadero, sala de estudio, despensa, dos baños, un aseo, cinco dormitorios y terraza. Tiene forma de ele, y linda: En su rectángulo de mayor superficie, por todos sus lados, con el resto de finca en proyección vertical, excepto por su frente, que linda con caja de escalera, y por donde da entrada al resto de este mismo departamento, el rectángulo menor, que, a su vez, linda por sus restantes lados con el resto de finca, excepto por la derecha, que o hace con caja de escalera y con el otro departamento de esta misma planta.

Superficie total de la primera planta: 528 metros cuadrados.

La total edificación linda por los cuatro puntos cardinales con resto de parcela que queda sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.363, libro 107, folio 78, finca 1.996. Valorada en 62.412.778 pesetas.

8. Local número 1, nave industrial de una sola planta, constituida por toda la planta baja de un edificio sito en Agramunt, avenida Mariano Jolonch, número 50; mide una superficie solar de 1.692,61 metros cuadrados, y la nave, una altura de 4 metros 70 centímetros en la parte más baja y de 5 metros con 30 centímetros en el vértice de la armadura, en una de las dos secciones de que consta, siendo la altura por las otras secciones y desde el suelo, respectivamente, de 4 metros 70 centímetros y 7 metros 80 centímetros, en la parte más baja y alta de la techumbre; linda, por su frente, sur, con la avenida de Mariano Jolonch; norte o espalda, con camino de Santa Esperanza; derecha, entrando, este, con fincas de Jaime Marina, y por su izquierda, oeste, con finca de «Triginer, Sociedad Anónima», antes de Joaquín y Prudencio Triginer; abajo, con el suelo, y encima, con la planta primera de viviendas y segunda del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte, de un 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.090, libro 89, folio 176, finca 4.608. Valorada en 22.695.556 pesetas.

9. Finca urbana, sita en Agramunt, avenida de Mariano Jolonch, sin número, compuesta de una nave industrial de una sola planta, de una superficie de 878 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha avenida de Mariano Jolonch; por su derecha, entrando, este, con edificio de los señores Triginer, cuya planta baja pertenece a la Sociedad anónima «Triginer, Sociedad Anónima»; por su izquierda, con casa chalé de don Joaquín y don Prudencio Triginer, y por el fondo, con camino viejo de Balaguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.113, libro 90, folio 106, finca 4.607. Valorada en 37.285.556 pesetas.

10. Local destinado a cine, sito en Agramunt (Lérida), y su avenida de Mariano Jolonch, número 39, que mide 324,51 metros cuadrados. Tiene un aforo de 608 plazas, toda la instalación correspondiente con pantalla cinematográfica, dos máquinas de proyección «supersound», mostrador bar, aire acondicionado y demás accesorios propios de esta industria. Linda: Frente, en línea de 7 metros, con dicha calle; derecha, entrando, en línea de 40 metros, con Jaime Fusté; izquierda, resto de finca de Rosinda Valls Solé, con una línea quebrada de 25 metros por un lado, 2,5 metros por otro y 15 metros por el último, hasta llegar al límite de la calle, y detrás, con cauce del río Sío, en línea de 9 metros 50 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.113, libro 90, folio 236, finca 4.539. Valorada en 8.105.556 pesetas.

#### Registro de Cervera:

1. Urbana, sita en Tárrega, con fachada a la plaza Elíptica, a la avenida de Fátima y a la calle de la Palafanga, sin números, destinada a almacén, de superficie, aproximadamente, 21,35 metros de ancho por 60 metros de largo, o sea, que ocupa 1.146 metros cuadrados de superficie; construida sobre un solar de 2.445,27 metros cuadrados. En los primeros 24 metros, a contar desde la avenida de Fátima, el edificio tendrá dos plantas, la baja, destinada a exposición, con una superficie total construida de 1.146 metros cuadrados, y la primera a almacén, con una superficie construida de 426 metros cuadrados. Lindante, por su frente, sur, parte con la plaza Elíptica y parte con la carretera nacional II, de Madrid a Barcelona; por la derecha, entrando, este, con la avenida de Fátima; por la izquierda, con finca de doña Simona Pons Mateu, y por el fondo, norte, con calle de la Palafanga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.851, folio 16, finca 8.748. Valorada en 95.645.556 pesetas.

2. Pieza de tierra campa, secano, sita en el término de Tárrega, y su partida Camí de Altet, atravesada por la carretera de Tárrega a Sanahuja, de superficie aproximada de 1 hectárea 27 áreas 36 centiáreas. Linda: A oriente, con José María Roca Valls, camino de Altet y carretera de Tárrega a Guisona; mediodía, finca segregada de esta matriz; poniente, con el señor Prats, y norte, con José María

Roca Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.434, libro 85, folio 9, finca 459. Valorada en 18.642.778 pesetas.

3. Solar sito en Tárrega, partida Palafanga, que mide 316,90 metros cuadrados, y linda: Al norte, resto de finca matriz; al este, Francisco Sans; al oeste, resto de finca matriz, y al sur, carretera nacional II, de Madrid a Francia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.828, folio 59, finca 8.594. Valorada en 8.105.556 pesetas.

4. Pieza de tierra campa, conocida por Santeta, en término de Talladell, partida Plans, de 2 jornales 7 porcas, o sea, 1 hectárea 12 áreas 58 centiáreas. Lindante: Por oriente, con Antonio Puig Preñanosa; mediodía, con la carretera; poniente, con José Selva Vallés, y norte, con herederos de Codina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.352, libro 20, folio 236, finca 336. Valorada en 4.052.778 pesetas.

5. Rústica de secano: Pieza de tierra campa, plantada de olivos, indivisible, sita en término de Vilagrasa, partida Olivers, conocida por Montparle, de cabida 2 jornales 5 porcas, iguales a 1 hectárea 5 áreas 11 centiáreas. Lindante: Este, viuda de José Ramón; sur, Antonio Segura; oeste, término de Anglesola y carretera, y norte, Juan Tomás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.446, libro 34, folio 146, finca 2.112. Valorada en 4.052.778 pesetas.

#### Registro de Barcelona número 17:

Entidad número 63. Despacho primero o único de la octava planta de pisos, de la casa sita en Barcelona, avenida José Antonio Primo de Ribera, 286-288, esquina a calle Santa Dorotea, 1 y 3, hoy avenida de Les Corts Catalanes, 286-288, de superficie 20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por el fondo, con la casa número 290 de la misma avenida; por la derecha, entrando, con vuelo de la terraza común de la planta inferior; por la izquierda, con patio de luces; por encima, con la vivienda puerta segunda de la última planta de pisos, y por debajo, con despacho primero de la planta séptima. En los elementos comunes y total valor del inmueble tiene un coeficiente del 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.019 del archivo, 695 de la sección segunda, folio 77, finca 34.317, hoy Registro número 17, tomo 1.849 del archivo, 43 de la sección segunda, B, folio 141, finca 3.244, inscripción segunda. Valorada en 11.347.774 pesetas.

#### Registro de Santa Coloma de Gramanet número 2:

1. Tres.—Planta baja, puerta tercera de la casa número 2 de la urbanización «Inmobiliaria del Besós, Sociedad Anónima», en el término de San Adrián del Besós. Tiene una superficie aproximada de 50,76 metros cuadrados, y consta de pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero. Linda: Por el norte, con la casa número 1; por el sur, con vestíbulo y caja de la escalera; por el este, con caja del ascensor y piso portería; por el oeste, con calle en proyecto. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 3,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 210, libro 45, folio 66, finca 2.612. Valorada en 8.916.111 pesetas.

2. Dos.—Planta baja, puerta segunda de la casa número 2 de la urbanización «Inmobiliaria del Besós, Sociedad Anónima», en el término de San Adrián del Besós. Tiene una superficie aproximada de 50,76 metros cuadrados, y consta de pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero. Linda: Por el norte, con vestíbulo y caja de la escalera; por el sur, con calle Alhucemas, número 2; por el este, con la puerta primera de esta planta, y por el oeste, con otra calle en proyecto. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 3,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2 al tomo 832, libro 134, folio 204, finca 2.611. Valorada en 8.916.111 pesetas.

3. Cinco.—Piso primero, puerta segunda de la casa número 2 de la urbanización «Inmobiliaria del Besós, Sociedad Anónima», en el término de San Adrián del Besós. Tiene una superficie aproximada de 52,75 metros cuadrados, y consta de pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero. Linda: Por el norte, con casa número 1; por el sur, con la caja del ascensor, con rellano de la escalera y puerta tercera de este piso; por el este, con la calle Uruguay, y por el oeste, con la puerta primera de este piso. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 3,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2 al tomo 210, libro 45, folio 72, finca 2.614. Valorada en 4.052.778 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario judicial.—29.065.

## LLEIDA

## Subasta

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 477 de 1990, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José María Juclá Cortina, con domicilio en Rovira Roure, 158, y contra ignorados herederos de Ana María Recha Padilla, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, b-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 6 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 3 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela número 22, sita en el término de Lleida, partida Alpicart, de superficie 261,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, línea

de 9,50 metros, con calle B; derecha, entrando, en línea de 27,50 metros, con parcela 23; fondo, en línea de 9,50 metros, con zona comunitaria o resto de finca, e izquierda, en línea de 27,50 metros, con parcela número 21. Sobre la cual esta construida una vivienda unifamiliar, tipo D, que consta de planta semisótano, de superficie construida 96,48 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 90,18 metros cuadrados; planta primera, con una superficie construida de 89,52 metros cuadrados, y planta buhardilla, de superficie construida 61,36 metros cuadrados, de las que las plantas baja y primera están destinadas a vivienda, con varias dependencias, y las plantas semisótano y buhardilla, a espacios anexos a la vivienda. Finca número 64.048. Se trata de una vivienda unifamiliar adosada de un conjunto residencial en su primera fase. La construcción es reciente y puede considerarse el conjunto residencial inmobiliario de «alto standing». Está ubicada en la calle Monesir de Vallbona, número 22. Precio de su tasación: 22.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Planta baja destinada a local comercial de la casa sita en Lleida, calle Valentín Almirall, número 14, de 280,21 metros cuadrados construidos. Linda: Al frente, calle Valentín Almirall, portal y vestíbulo de entrada a las plantas superiores; derecha, entrando, fondo, Ana Domenech Navarro; e izquierda, Ramón Solé Giró y Juan Gasto Cases. Finca número 47.442. El edificio del que forma parte consta de sótanos para uso de aparcamiento de vehículos, planta baja y altillos para comerciales y cinco plantas más dedicadas a vivienda a dos por rellano.

Precio de su tasación: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—27.505.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, contra doña María Teresa Blanch Gateu, con domicilio en Lleida, en avenida Rovira Roure, número 1, 6.º, 1.º en Marqués de Vila Antonia, número 13 bajos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado número 6, donde podrán ser examinados, quedando subsiguientes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1993, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 13 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso servir de notificación a la deudora hipotecaria, doña María Teresa Blanch Gateu, la celebración de las mencionadas subastas, si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados y objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Entidad número 23. Vivienda en planta alta (primera de viviendas) puerta segunda, del cuerpo del edificio señalado con el número 3 de la avenida del Segre de Lleida. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 149 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 120 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería con lavadero, pasos de distribución y dos terrazas una en su parte de fachada y otra de mayor tamaño en la parte posterior, formando ángulo desde patio de luces y que termina en vuelo sobre terraza posterior de la planta primera.

Linda frente, desde el rellano de la escalera de su cuerpo de edificio, por la que tiene acceso con dicho rellano, hueco de ascensor, patio de luces, y elemento privativo número 22 del edificio; derecha entrando, con vuelo de la avenida del Segre; izquierda, mediante vuelo de la terraza de la planta primera, con hermanos Vila, y fondo, con edificio número 4 y 5 de la avenida del Segre. Cuota de 2 enteros 20 centésimas por 100.

Inscrita al libro 493, folio 43, finca número 32.361.

Precio del avalúo, 14.340.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—29.150-3.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido, con el número 193/1992, a instancia de la Procuradora doña Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Víctor Borbón Arbonés, José Borbón Teixidó y Ana Arbonés Domenech, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros, sólo a la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como

bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de julio; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 26 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana.—Casa habitación sita en la calle San Jaime, 30, de Granja d'Escarp, compuesta de bajos, piso y desván, con corral a su espalda de 93 metros cuadrados. Linda: Delante, dicha calle; derecha, entrando, Ramiro Llop; izquierda, Francisco Borbón, y detrás, calle Mequinenza. Inscrita en el libro 18, folio 174, finca 507 N, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Lleida número 3, a favor de don José Borbón Teixidó.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en el pueblo de Granja d'Escarp, de unos 70 metros cuadrados de solar, en la calle Mequinenza, 42; de tres plantas de altura. Linda: Derecha, entrando, finca de María Arbonés; izquierda, Antonio Estiarte; espalda, José Arbonés. Inscrita en el libro 18, folio 144, finca 1.525, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, a favor de Ana Arbonés Domenech.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra de 7 áreas 26 centiáreas de cereal riego; sita en el término de Granja d'Escarp, partida Mitjanes o camino de la Barca. Linda: Norte, Ramón Guardiola y Reguero; sur, José Estrada y camino; este, reguero, y oeste, carretera. Inscrita en el libro 18, folio 177, finca 381 N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, a favor de don José Borbón Teixidó.

Valorada en 150.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Granja d'Escarp, partida Vilaseca, de 2 hectáreas 46 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, municipio, y sur, Manuel Jové Castelló. Inscrita en el libro 18, folio 135, finca 1.522, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, a favor de Ana Arbonés Domenech.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Granja d'Escarp, partida Soto, de 61 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte y sur, acequia de riego; este, María Arbonés, y oeste, Francisco Castelló. Inscrita en el libro 18, folio 141, finca 1.524, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, a favor de Ana Arbonés Domenech.

Valorada en 900.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Granja d'Escarp, partida Tancat o Plana del Molino, de 2 hectáreas 37 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, oeste, este y sur, municipio. Inscrita en el libro 18, folio 132, finca 1.521, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, a favor de Ana Arbonés Domenech.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza sustituta.—La Secretaria.—28.670-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1992, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paulina Roure contra doña María Montserrat Picó Bonich, con domicilio en Artesa de Lleida, calle Ptda. Campo Fútbol, sin número, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1993, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta, el día 13 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta, el día 13 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso servir de notificación a la deudora hipotecada doña Montserrat Picó Bonich, la celebración de las mencionadas subastas, si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.—Pieza de tierra en Artesa de Lleida, partida Bassa Bona, campa de 17.297 hectáreas o 3 jornales 96 céntimos de jornal. Sobre la cual está construido los siguientes:

a) Un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja con porche y caja de escalera de una superficie construida de 70,83 metros cuadrados y planta primera destinada a vivienda con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios de superficie construida 151 metros cuadrados y útil de 117,18 metros cuadrados.

b) Una nave industrial de forma rectangular, de superficie 490 metros cuadrados y altura libre en la parte más inferior de 5 metros.

Tiene dos ascensores en los extremos de la misma. En nivel de calle se localizan los vestuarios independientes de la nave y con acceso directo desde

el exterior, así como las oficinas, mediante un pasillo de distribución. En la planta superior se localiza un almacén con acceso desde la nave mediante una escalera adosada a la pared. Su estructura es de hormigón armado, los cerramientos de paneles prefabricados de hormigón las correas en cubierta de viguetas de hormigón pretensado y los dinteles de las puertas están formados por jácenas de hormigón pretensado. El forjado del atillo está construido por vigón de hormigón pretensado y bovedillas cerámicas. La cubierta es de fibrocemento. La carpintería metálica.

En conjunto linda: Oriente, don José Oró; mediodía, resto de finca matriz de que proceda; este, camino; y, norte, carretera antigua de Lérida a camino de cementerio.

Inscrita en el libro 14 de Artesa de Lleida, folio 153, finca número 1.595 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 58.033.700 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—29.146-3.

## LLEIDA

### Edicto

Don Albert Montell García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hago saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 107/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don José María Baró Porqueras y don José María Baró Angas, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de julio, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la

hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 23 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 28 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

**Urbana.**—Vivienda sita en la planta quinta alta, puerta segunda, del edificio sito en Lleida, rambla Ferrán, 18-22. Tiene una superficie construida de 150 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Tiene una terraza o balcón y parte de otro en su parte anterior con fachada a la rambla de Ferrán, y un balcón en su parte posterior, con fachada a la calle del Comercio. Inscrita al tomo 1.428, libro 780, folio 118, finca número 56.888. Valorada en 9.050.000 pesetas.

Dado en Lleida a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial.—28.618.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 2 de junio de 1993, páginas 8157 y 8158, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.585/1989», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.585/1991»,—25.368-3 CO.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.630/1991, a instancia de don Luis Juárez Redondo y otros, representados por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Antonio Rebollo Abeilhe y doña María González Lázaro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 23 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 24 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 22 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 41.000, en la plaza de la Castilla, sin número edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001630/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre parcela de terreno en la rambla de los Terrenos, pagos denominados indistintamente por rambla de las Ventanicas y Marinas, en término de Mojácar (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 856, libro 137, folio 105, finca número 12.576, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.518.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 903/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Promociones Metropoli-

tanas Madrileñas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, día 26 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, lote 1, 75.696.000 pesetas; lote 2, 53.542.000 pesetas, y lote 3, 40.280.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, día 27 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, lote 1, 56.772 pesetas; lote 2, 39.406.500 pesetas, y lote 3, 30.021.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, día 25 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000903/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Alejandro Chacón, número 6.

Lote 1. Urbana, al sitio de El Bosque, ocupa una superficie plana y horizontal de 588 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7 al tomo 745, libro 2 séptima, folio 32, finca registral número 63, inscripción 3.ª

Lote 2. Urbana, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda al sitio Parada de los Toros. Ocupa una superficie horizontal y plana de 356 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al mismo registro que la anterior, tomo 988, libro 34 séptima, folio 1, finca registral número 1.597.

Lote 3. Urbana, parcela de terreno o solar, sección segunda a los efectos hipotecarios, en la que existen algunas construcciones. La situación urbanística de la finca según el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, es la de hallarse en el Area 3. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 6, finca registral número 1.598, inscripción primera.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.718.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.323/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Joaquín Fernández Fernández y doña Josefa García Picón, don Luis Fernández Fernández y doña Mercedes Asenjo Jiménez y don José Vicente Valle Uribe, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Lote 1, 2.768.106 pesetas, y lote 2, 2.761.129 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000.2323/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Urbanas en Villafranca de los Barros (Badajoz), plaza de España, número 9:

Lote 1: Piso primero, letra C. Ocupa una superficie de 63 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.513, libro 253, folio 134, finca registral número 21.861, inscripción segunda.

Lote 2: Piso segundo, letra C. Ocupa la misma superficie y está inscrito al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que el anterior, folio 142, finca registral número 21.865.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.659-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.115/1991, a instancia de «Banco Exterior United Kingdom, Sociedad Anónima», contra don Ian Matthew Fenimore Cooper, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001610/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Apartamento en planta segunda del bloque 1, casa 2, número 771, del conjunto «Escorpio», dentro del complejo «Pebble Beach Village», de San Miguel. Inscrita en el Registro de la propiedad de Granadilla de Abona, tomo 899, libro 47, folio 199, finca número 5.863, inscripción tercera.

El presente edicto, además de notificar la fecha de las subastas de dicha finca, servirá además de notificación y requerimiento al demandado don Ian Matthew Fenimore Cooper, con domicilio desconocido, por lo que expido el presente edicto en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.516.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 923/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña María Rosario Andrés Venegas y don Vicente Ben Insúa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000.923/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Rústica en Arcos de la Frontera (Cádiz), calle Condessa de Lenbrija, sin número. Parcela de 1.400 metros cuadrados, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar de dos plantas. La planta baja ocupa una superficie de 178 metros 53 decímetros cuadrados y la planta alta mide 15 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 564, libro 248, folio 92, finca registral número 9.531-N.

Ddo en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.652-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.201/1991, a instancia de Caja Madrid, contra «Saera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 42.568.692 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha, 30 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote. Plaza Don Fernando Villamil, sin número, Navas del Marqués. Avila. Hostal. Inscrito en el registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 673, libro 72, folio 117, finca registral 6.233, inscripción 2.ª Tipo, 42.568.692.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.724.

## MADRID

## Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 141/93-5.ª y a instancia de doña Eugenia Coronado Lardiez, se siguen autos sobre declaración de ausencia de doña Julia Hernández García, nacida en Madrid, el día 11 de febrero de 1928, hija de Mariano y de Julia, cuyo último domicilio conocido fue en camino del Acuerdo, 24, y con documento nacional de identidad número (carece). En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaría judicial.—17.451-3. y 2.ª 15-6-1993

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.199/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Inmobiliaria Ripoll Rovira, Sociedad Anónima», doña Araceli Sánchez Jorcano y doña Emilia Jara García y don Miguel Toledo Hortelano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.ª finca, 3.570.599; 2.ª finca, 3.072.943.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca. Sita en calle Isaac Albeniz, piso 5.º E, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, folio 45, finca número 38.719, inscripción segunda.

Segunda finca. Vivienda sita en la prolongación de Sancho Medina y plaza, piso 4.º F, inscripción segunda, finca número 38.715.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.736-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 719/1992, a instancia de «Astral, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra «Wilton, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de julio de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: Primera finca: 30.000.000 de pesetas. Segunda finca: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Primera finca: 22.500.000 pesetas. Segunda finca: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000719/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Primer piso, destinado a fines comerciales o industriales de la casa número 51 de la Gran Vía del Generalísimo Franco, en Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 638, folio 88, finca número 26.396, inscripción decimotercera.

Segunda finca: Vivienda izquierda, situada en el segundo piso de la casa número 51 de la Gran Vía del Generalísimo Franco, en Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 654, folio 36 vuelto, finca número 26.398, inscripción octava.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.087-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 424/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Jesús Martínez Sánchez y doña Susana Cristina Díez de la Lastra Bielsa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.320.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000.424/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Tres Cantos (Madrid), chalé «El Serralbo», carretera de Madrid-Colmenar, kilómetro 21, al sitio de Valdecastellanos. Ocupa una superficie edificada en sótano de 21,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 348, libro 348, folio 169, finca registral número 4.148, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.653-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.510/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Luis Ambite Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.420.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados, Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en paseo del Ferrol, número 3, 1, B, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 287, folio 196, finca número 23.109, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.751-3.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por la señora Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo 1.215/1982, a instancia del Procurador señor Gala Escribano, en nombre y representación de «Gasol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 16 de julio, 17 de septiembre y 18 de octubre, a las once treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 6.000.000 de pesetas. El mismo, reba-

jado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase, que se entregará al Procurador, para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

En el término de Parla, urbana. Piso primero número 3, en planta primera, parte anterior izquierda del bloque 13, de la urbanización «La Granja», en Parla, entre las calles García Morato y Leganés, hoy calle Getafe, número 14, de Parla. Tiene huecos a calle de su situación y otros tres huecos a patio, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina con tendero, o patio. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal y paso de acceso a la escalera; izquierda, pared limítrofe izquierda de la casa, y fondo, vestíbulo de escalera y patio. Mide 70 metros cuadrados con elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al folio 178, tomo 186, libro 106 de Parla, finca número 8.072.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.741-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.294/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Javier Cunat Nadal, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 16 de julio, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 17 de septiembre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 18 de octubre, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda tipo D, en segunda planta alta, señalada con el número cinco, del edificio en la Población Larga, calle Prolongación de la de Luis Santangel, sin número. Tiene una superficie construida de 108 metros 67 decímetros cuadrados, y útil según cédula de calificación provisional de 90 metros cuadrados, y consta de diversas habitaciones, y servicios, y linda: Desde la calle mirando al edificio, frente, con patio de luces, vivienda tipo C de esta planta y rellano de escalera; por derecha, con el vuelo de la finca de don Vicente Gonzalo Furio y rellano de escalera y patio de luces; por izquierda, con el vuelo de la finca de doña Vicenta Grimaltos Monpo, y por fondo, con el vuelo de la carretera de Villanueva de Castellón.

Tipo: 6.739.600 pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de que no puedan ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—27.743-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 02408/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel del Ojo Tamayo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por los tipos:

Finca registral 4532, 7.286.200 pesetas.  
Finca registral 4586, 7.582.000 pesetas.  
Finca registral 4599, 7.609.200 pesetas.  
Finca registral 4534, 7.782.600 pesetas.

Finca registral 4535, 7.286.200 pesetas.  
Finca registral 4539, 7.782.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Huétor Vega (Granada), calle San Rafael, número 1, urbanización «Cármenes de San Rafael», inscritas en el Registro de la Propiedad de Granada número 6:

Piso bajo izquierda del bloque A-2. Ocupa una superficie útil de 74 metros 15 decímetros cuadra-

dos. Inscripción: Libro 42, folio 106, finca registral 4.532.

Piso 3.º izquierda del bloque C-3. Ocupa una superficie útil de 77 metros 14 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 43, folio 39, finca registral 4.586.

Piso bajo izquierda del bloque D-2. Inscripción: Libro 43, folio 65, finca registral 4.599.

Piso 1.º izquierda del bloque A-2. Ocupa una superficie útil de 79 metros 19 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 42, folio 110, finca registral 4.534.

Piso bajo derecha del bloque A-3. Ocupa una superficie útil de 74 metros 15 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 42, folio 112, finca registral 4.535.

Piso 1.º derecha del bloque A-3. Inscripción: Libro 42, folio 120, finca registral 4.539.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.766-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.673/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Tevalles, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Tevalles, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en Vallirana (Barcelona), calle Filipinas, número 5 (finca registral 4.598 y 4.602).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.941.697 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Tevalles, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 6 de mayo de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.690.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 379/1992, en virtud de denuncia de don Eusebio Moreno Hernández, contra don José Pisa Jiménez y don Miguel Ángel Vega Pisa, por apropiación indebida, en el que con fecha 31 de marzo de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

#### Hechos probados:

«Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del juicio, en el que el Ministerio Fiscal interpuso absolución por falta de pruebas. Costas de oficio.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes. Habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Pisa Jiménez y don Miguel Ángel Vega Pisa, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a don José Pisa Jiménez y don Miguel Angel Vega Pisa, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1993.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-27.548-E.

## MADRID

## Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 530/1992, en virtud de denuncia de doña Raquel Ferrete Béjar, contra doña María Jesús Castaneda Vivero y don Fernando Muñoz Rodríguez, por hurto, en el que con fecha 10 de marzo de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

## Hechos probados:

«Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del juicio, en el que el Ministerio Fiscal interesó absolución por falta de pruebas.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes. Habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña María Jesús Castaneda Vivero y don Fernando Muñoz Rodríguez; declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a doña María Jesús Castaneda Vivero y don Fernando Muñoz Rodríguez, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1993.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-27.544.

## MADRID

## Edicto

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 551/1992, en virtud de denuncia de don Jenaro Martínez Núñez, en nombre de «Vips», contra doña María Jesús Sánchez Manzanal, por estafa, en el que con fecha 3 de marzo de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

## Hechos probados:

«Primero.—El día 8 de mayo de 1992 fue detenida la denunciada en el «Vips» de la calle Orense, número 79, de esta capital, al comer por valor de 2.600 pesetas, negándose a pagar la comida, habiéndolo hecho en otras ocasiones. La denunciada se encuentra en ignorado paradero.

Segundo.—Que el Ministerio Fiscal, en el acto del juicio, que tuvo lugar el día 10 de marzo de 1993,

con el resultado que refleja el acta correspondiente, califica los hechos como faltas artículo 587, segundo, del Código Penal, siendo autor responsable la denunciada, solicitando la pena de cinco días de arresto menor e indemnización de la comida a «Vips». Habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Jesús Sánchez Manzanal como autora responsable de una falta de estafa a la pena de cinco días de arresto menor carcelario, debiendo indemnizar a «Vips» en la cantidad de 2.600 pesetas.»

Y para que sirva de notificación a doña María Jesús Sánchez Manzanal, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a la reseñada que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1993.-El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-27.545.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio R. Rodríguez Muñoz, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Cimentaciones y Estructuras, Sociedad Anónima», y don Pedro Pastor Tello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados «Cimentaciones y Estructuras, Sociedad Anónima», y don Pedro Pastor Tello:

Finca registral 17.847, garaje, local comercial, 186,95 metros cuadrados. Finca registral 17.849, vivienda A, primera planta, 132,77 metros cuadrados. Finca registral 17.850, vivienda B, primera planta, 133,37 metros cuadrados. Finca registral 17.851, vivienda A, segunda planta, 130,37 metros cuadrados. Finca registral 17.582, vivienda B, segunda planta, 133,77 metros cuadrados. Finca registral 6.664 N, solar anexo, 1.268,35 metros cuadrados. Fincas registrales 7.446 y 12.587, casa, calle Estación Vieja, 335 metros cuadrados, compuesta por planta baja y encaramada con otra en calle Académicos, número 1, de 335 metros cuadrados. Finca registral 14.761, finca rústica, nueve fanegas aproximadamente, equivalentes a 6,2716 hectáreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, el próximo día 15 de julio, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para la finca 17.847, de 7.478.000 pesetas; para la finca 17.849, de 4.562.950 pesetas; para la finca 17.850, de 4.667.950 pesetas; para la finca 17.851, de 4.562.950 pesetas; para la finca 17.852, de 4.667.950 pesetas; para la finca 6.664 N, de 7.610.100 pesetas; para las fincas números 7.446 y 12.587, de 2.010.000 pesetas, y para la finca 14.761, de 2.700.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, también a las trece diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.521.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 904/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Javier Santías Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado don Javier Santías Moreno.

1.ª Rústica: Parcela de tierra procedente de la finca que nombran Dehesa del Principe, pago de Cerro Morillo, término de Jódar, con superficie de 39 hectáreas 75 áreas 40 centiáreas, destinadas a monte.

Linda: Norte y oeste, don José Jiménez Cardenete, que le separa del resto de la finca matriz; sur, herederos de Lucas Lladós Cano, y este, José y Emilio León Medina y finca del comprador Antonio Javier Santías Moreno.

Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 54, del libro 252 del Ayuntamiento de Jódar, tomo número 1.551, finca registral número 19.816.

2.ª Rústica: Parcela de tierra procedente de la finca al sitio Dehesa del Principe, en el pago Cerro Morillo, término de Jódar, con superficie de 33 áreas 97 áreas 20 centiáreas, 72 áreas 14 centiáreas se destinan a monte.

Linda: Norte, José y Emilio León Medina; sur y este, herederos de Lucas Alados Cano, y oeste, José y Emilio León Medina y finca del comprador don Antonio Javier Santías Moreno.

Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 53, del libro 252 del Ayuntamiento de Jódar, tomo 1.551, finca registral número 19.815.

3.ª Rústica: Olivar seco e indivisible, con cuatro matas procedentes de la hacienda nombrada Marimingo, término de Ubeda, llamado Solaa y Llano de Martos, con 10 áreas.

Linda: Al sur, con el camino vecinal de Marimingo; al norte, este y oeste, con finca de doña Manuela Reyes Martos.

Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al tomo 1.303, libro 558, folio 136, finca registral número 33.255.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Orense, 22, el próximo día 27 de julio, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para la finca número 19.815, es de 37.169.990 pesetas, finca 33.255, de 40.000 pesetas; finca 19.816, de 37.169.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543 el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de septiembre, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.673-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 91/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Elsa M. Fuentes García, en representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Art. Wear, Juan José Rocafort Huete y Valentina Haeete Coello, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 12.654.685 pesetas, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca 13.320, tomo 601, folio 242, Registro de la Propiedad número 1 de los de Gandía, piso primero de Gandía, edificio «Colonia Ducal», playa de Gandía, paseo marítimo Neptuno de Gandía.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 13 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.654.685 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández Victorio.—27.685.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 890/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra «Construcciones Vicenc Zurita, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Blanes (Gerona), carrer Nou, número 25, local bajo. Ocupa una superficie útil de 93 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.347, libro 457 de Blanes, folio 60, finca 26.116.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.338.

## MADRID

## Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 885/1992, en virtud de denuncia de doña Alejandra Mozas López, contra doña Dolores Abril y doña María Paz López, por hurto, en el que con fecha 31 de marzo de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

## Hechos probados:

«Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del juicio, en el que el Ministerio Fiscal interesó absolución por falta de pruebas.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes. Habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Dolores Abril; declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a doña Alejandra Mozas López, doña Dolores Abril y doña María Paz López, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—27.547.

## MADRID

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 293/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Dicesa, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, José Lázaro Galdiano, 6, y dedicada a compraventa, importación, exportación, así como construcción y promoción de obras, entre otras actividades, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña María Concepción Borrego Ruiz, doña Pilar Carazo Fernández y al acreedor «Octubre Holding, Sociedad Anónima», con un activo de 158.572.469 pesetas, y un pasivo de 49.317.922 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 18 de mayo de 1993.—La Secretaria.—27.688.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.704/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pablo Jiménez Garrido y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.868.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Córdoba, calle Historiador Jaén Morente, 2, bajo 2. Ocupa una superficie útil de 76 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.580, libro 1.580, folio 190, finca número 40.377, inscripción segunda.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—29.562.

## MADRID

## Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Dioscórides de la Calle García, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Aguilar Fernández, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, registrado con el número 80/1992, respecto de los bienes relictos de su tío carnal don Aurelio de la Calle García y de su esposa doña Manuela González González, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho de herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la «Comunidad Autónoma de Madrid», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—28.382.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regulan el artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento bajo el número 1.343/1990, a instancia de Junta Comunidades Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Olga Rodríguez Herranz, contra «Internacional de Destilación, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 14.709.589 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 11.032.191 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 10 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001343/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Se se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Máquina construida en cobre y acero inoxidable, con arreglo a la patente de invención 529.430 consistente en torre de 6,80 metros de altura, para destilación y rectificación de alcohol mediante el procedimiento salino, que consiste en la adición de cloruro sódico a la materia prima a destilar, con la que se consigue ahorro energético. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1 de Hipotecas Mobiliarias con el número 1 y archivo con el número 36 en su legajo correspondiente.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.155-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.150/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pellicer Planes y doña Rosario López Morant y don Domingo Vaya Castilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 832.762.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio, tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos, servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Gandia (Valencia) calle Cardenal Cisneros, número 19, 1.

Ocupa una superficie útil de 75 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, al tomo 997, libro 305, folio 94, finca registral 33.364.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.353.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 221/1993, contra John Cobi, sobre una falta de hurto en la que se ha acordado citar a John Cobi, que tenía su domicilio en Naves de Renfe del Cerro la Plata y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 24 de junio de 1993, a las diez treinta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de John Cobi, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—27.546-E.

#### MADRID

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra bajo el número 1.219/1991 de la Entidad «Finca Grande, Sociedad Anónima», en el que es Juez Comisario don Alejandro Latorre Atance, y depositario don Ricardo Rama Villaverde, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a estos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 19 de julio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la Entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—28.355.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 1.363/1990, instado por «Tubos y Hierros Industriales, Sociedad Anónima», contra don Eligio Delgado Fernández, don Dimas Alvarez Rodríguez, don Mariano Gamaella Aparicio, don Francisco Amoraga González y «Moicasa, Sociedad Anónima», he acordado por

providencia de esta fecha cita a «Motocasa, Sociedad Anónima», Gran Vía, 49, puerta 8, de Madrid; don Francisco Amoraga González, con domicilio en la calle Rey Pastor, 4; don Mariano Gamella Aparicio, con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, número 130; don Dimás Álvarez Rodríguez, con domicilio en la calle Mauricio Legendre, número 43, y don Eligio Delgado Fernández, en paradero desconocido, citándoles a todos ellos para que el próximo día 23 de junio de 1993, a las once treinta de su mañana, comparezcan en este Juzgado para la práctica de confesión judicial de los expresados en primera citación. En caso de no comparecencia se cita a los expresados para la segunda el día 30 de junio de 1993, a las once treinta de su mañana, en el mismo lugar. Queda facultada para la publicación del presente edicto la Procuradora de la parte actora señora Montero Correa.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Secretario.—30.581.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 616/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Sáez Sánchez y doña Eugenia Marino Merino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca 9. Vivienda segundo, letra A, integrante del portal señalado con el número 25 de la calle Zamora, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Linda. Al frente, con rellano de su planta, caja de escalera, vivienda letra D, de su misma planta y pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha entrando, con vivienda letra B de su misma planta; y por la izquierda, con resto de finca matriz; y por el fondo, con calle Zamora. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie de 90 metros 16 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 6,39 por 100. Título. El de compra a la compañía «Construcciones Rey, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Fuenlabrada, don Federico Maciñeira Tejeiro, el 17 de marzo de 1986, con el número 735 de protocolo. Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, en el tomo 1.076, libro 27 de Fuenlabrada, folio 74, finca número 4.337.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.204.

## MAHÓN

### Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Hernández Soler, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», frente a don Michael William George, en reclamación de 8.029.304 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de julio de 1993; para la segunda, el día 17 de septiembre de 1993, y para la tercera el día 18 de octubre de 1993; todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 11.641.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000 180315/91, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la codición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja, sita en la urbanización «Calan Porter», tomo 1.497, folio 134, finca 8.184.

Dado en Mahón a 21 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—27.734-3.

## MAHÓN

### Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 284/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», frente a Bent Andreas Clausen, en reclamación de 21.255.605 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de julio de 1993; para la segunda, el día 20 de septiembre de 1993, y para la tercera el día 21 de octubre de 1993; todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta

será el valor de la finca hipotecada: 49.800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-18-0284/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Apartamento en planta baja del bloque D, identificado como D-1. Inscrito al tomo 1.338, folio 25, finca 7.539.

Apartamento número 49, en planta baja del bloque D, identificado como D-2. Inscrito al tomo 1.338, folio 29, finca 7.540.

Apartamento número 50, en planta baja del bloque D, identificado como D-3. Inscrito al tomo 1.338, folio 33, finca 7.541.

Apartamento número 51, en planta baja del bloque D, identificado como D-4. Inscrito al tomo 1.338, folio 37, finca 7.542.

Apartamento número 52, en planta baja del bloque D, identificado como D-5. Inscrito al tomo 1.338, folio 41, finca 7.543.

Apartamento número 53, en planta baja del bloque D, identificado como D-6. Inscrito al tomo 1.338, folio 45, finca 7.544.

Apartamento número 54, en planta baja del bloque D, identificado como D-7. Inscrito al tomo 1.338, folio 49, finca 7.545.

Apartamento número 55, en planta baja del bloque D, identificado como D-8. Inscrito al tomo 1.338, folio 53, finca 7.546.

Apartamento número 56, en planta baja del bloque D, identificado como D-9. Inscrito al tomo 1.338, folio 57, finca 7.547.

Apartamento número 57, en planta baja del bloque D, identificado como D-10. Inscrito al tomo 1.338, folio 61, finca 7.548.

Apartamento número 58, en planta baja del bloque D, identificado como D-11. Inscrito al tomo 1.338, folio 65, finca 7.549.

Apartamento número 60, en planta baja del bloque D, identificado como D-13. Inscrito al tomo 1.579, folio 57, finca 8.654.

Apartamento número 92, en planta segundo piso del bloque D, identificado como D-23. Inscrito al tomo 1.579, folio 60, finca 8.655.

Apartamento número 94, Inscrito al tomo 1.579, folio 63, finca 8.656.

Apartamento número 95, Inscrito al tomo 1.579, folio 69, finca 8.658.

Apartamento número 96, Inscrito al tomo 1.579, folio 72, finca 8.659.

Dado en Mahón a 27 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—27.804-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 457-1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima» (Procurador señor Olmedo Jiménez), contra «Román Motor, Sociedad Limitada», con domicilio en Antequera, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-2.º, el día 13 de julio, próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 16 de noviembre siguiente; todas ellas a las doce horas.

Segundo.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Laros, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinto.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y el remate en calidad de cederlo a tercero.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien a subastar y tipos

Edificio comercial en el polígono industrial de Antequera, en los partidos de Pedro Osuna, barrios de las suertes y de La Rata. El solar es de 7.009 metros cuadrados y está integrado por las parcelas E-59, E-60 y E-61, de dicho polígono. Cons-

ta de edificio con planta baja y semisótano, con 2.727 metros totales construidos, y el resto, no construido, destinado a aparcamientos.

Tipo de subasta: 187.355.020 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—29.164-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 989 de 1992, seguidos a instancia de don Pedro José Rico Jiménez, representado por el Procurador señor García Recio Yébenes, contra don Ataúlfo Esteso Herraiz y doña Anne Christine May McKillop Valle, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 16 de julio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 19 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda o chalé tipo D, dos plantas de altura. Superficie en planta baja, 119 metros 51 decímetros cuadrados, y en planta alta, 107 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.149 del archivo general, libro 151 del Ayuntamiento de Marbella, folio 119 vuelto, finca número 12.541, inscripción tercera. Enclavada en conjunto «Lagomar», finca denominada «Nueva Andalucía».

Tasada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.—El Secretario.—29.055.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga, doña María Teresa Sáez Martínez, se hace saber que en este Juzgado y con el número 73/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José Luis Torres Beltrán, en nombre y representación de doña Dolores Pérez Bravo, sobre declaración de fallecimiento de don José Biedma Rosell, nacido en Berja (Almería), en el año 1880, hijo de Antonio y de Gador, casado con doña Antonia Sánchez Blanes, de cuyo matrimonio nació como hija doña Encarnación Biedma Sánchez, en fecha 10 de octubre de 1920, vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, del que se marchó sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del CC, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico de Málaga, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1993.—La Secretaria judicial.—24.774. y 2.ª 15-6-1993

## MANACOR

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 53/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Sociedad de crédito hipotecaria «Bandsander, Sociedad Anónima», frente a Manuel Izquierdo Cuerva y Ana Pérez Moyano, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de julio de 1993 para la segunda, el día 2 de septiembre de 1993, y la tercera, el 4 octubre de 1993, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roing, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 440/0000/18/0053/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en la primera planta del edificio, con una superficie de 90 metros 48 decímetros cuadrados, compuesto de sala de estar, comedor, tres habitaciones, cocina y baño, linda: Por frente, con la calle Puig de Sa Sista; por la derecha, con escalera y entidad 7; por la izquierda, con vuelo sobre la calle Rocaberti; por fondo, con la de Margarita Fiol; por arriba, con el número 8, y por el suelo, con la planta baja. Tiene una cuota del 18 por 100, se halla libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, al corriente en el pago de los gastos de comunidad y haciéndoles las advertencias prevenidas en el artículo 175. La parte determinada descrita forma parte del total edificio siguiente: Edificio que tiene su fachada principal a la calle Puig de Sa Sista, con planta baja destinada parte a vivienda, parte a garajes, y dos plantas altas con dos viviendas en cada una de ellas. La superficie construida es de 163 metros cuadrados en planta baja y 181 en las plantas altas. El resto del solar está destinado a patio de luces, edificado sobre una parcela de terreno, solar, sita en Felanix, en la calle Rocaberti, señalado con el número 242 metros cuadrados. Linda: Por frente, sur, con la calle de Rocaberti; por la derecha, entrando, este, calle Puig de Sa Sista, por la izquierda, oeste, con solar 289, de Margarita Fiol Bannasar, y por fondo, norte, porción de Margarita Bannasar. Inscripción: Tomo 3.919, libro 713, folio 212, finca 27.231, inscripción quinta. El valor de la finca a efectos de subasta es de 6.659.846 pesetas.

Dado en Manacor a 3 de mayo de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—28.650.

## MANZANARES

## Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 235/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal, G-28029007, domiciliado en plaza del Celén, número 2 (Madrid), representado por la Procuradora doña Enriqueta Gómez Salido; contra «Bodegas Hergon, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, B-13043609, domiciliada en calle Barro, número 25 (13240, La Solana, Ciudad Real); en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Haza puesta de viña en término de Membrilla o sitio de Bruneto o de la casa Grande, de caer 147 fanegas de tierra, equivalente a 94 hectáreas 66 áreas 19 centiáreas, con una casa de labor compuesta de cocina y cuadra grande, dos habitaciones para el casero, pajar y palomar de tres naves que forma un patio cuadrado a espaldas del edificio, todo el haza linda, a saliente; el camino que se lleva desde Mambrilla a la quintería, llamada Casa Grande y Juan Antonio Bermejo; mediodía, terrenos de don Eugenio Lérica; poniente, el camino que desde Membrilla conduce a la quintería llamada de Roperio, y norte, con terrenos de don Juan José Lérica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 969, libro 191 de Membrilla, folio 120, finca 7.556, inscripción 9.ª de hipoteca. Valorada en 48.080.950 pesetas.

2. Tierra llamada la Camarilla, en término de Membrilla, al sitio de su nombre, de caer, aproximadamente, 9 fanegas de cuerda, igual a 5 hectáreas 69 áreas 56 centiáreas. Linda: Saliente, con tierra de don Valentín Caminero; mediodía, con otra tierra del mismo señor Caminero; poniente, con el camino de la Casa Grande; y norte, con tierra de don Juan Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 969, libro 191 de Membrilla, folio 124, finca 3.458. Valorada en 4.634.480 pesetas.

3. Tierra calar, titulada de la Campanilla, en el sitio de este nombre, en término de Valdepeñas, de 60 fanegas de cuerda, o 38 hectáreas 63 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Alfonso Villalta; poniente, viña de don José Soler; saliente, camino de Burrenete; y sur, tierra de don José Medrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.459, libro 698, folio 184, finca 4.378-N. Valorada en 32.427.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, es el de valor de las fincas que figuran en la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 22 de octubre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 22 de noviembre, a las once horas, de igual manera en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manzanares a 24 de mayo de 1993.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—28.362.

## MARBELLA

## Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, sustituta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, bajo el número 12/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador de la Haba González y doña Eugenia Contreras Santana, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 de julio, a las once horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de septiembre, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 15 de octubre.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número 10. Vivienda tipo B, portal 1, planta segunda, bloque 2, del conjunto «Las Palomas», con fachada a la avenida Arias Maldonado, con una extensión de 178 metros cuadrados, incluidos elementos comunes y plaza de garaje número 8 anexa a la vivienda. Valorada en 18.000.000 de pesetas, la vivienda, y 1.200.000 pesetas, la plaza de garaje.

Dado en Marbella a 16 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—29.057.

## MARBELLA

## Edicto

Doña Blanca E. Díez García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 59/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Enrique Becerril Solano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 15 de julio y hora de las doce.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las doce horas del día 13 de septiembre y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez a las doce horas del día 18 de octubre, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

## Descripción de los inmuebles a subastar

Urbana número 213. Aparcamiento-trastero número 56, sito en la planta de sótano del bloque señalado con la letra B del conjunto urbano sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», al partido de Nagüeles, de Marbella.

Inscrita a favor de don Enrique de Becerril Solano. Registro de Marbella número 3, libro 303, folio 96, finca 25.092.

Urbana número 204. Aparcamiento-trastero número 53, sito en la planta de sótano del bloque señalado con la letra B del conjunto urbano sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», al partido de Nagüeles, de Marbella.

Inscrita a favor de don Enrique de Becerril Solano. Registro de Marbella número 3, libro 276, folio 217, finca 22.435.

Urbana número 52. Aparcamiento número 922, en planta segunda y tercera del bloque señalado con la letra B del conjunto urbano procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», del partido de Nagüeles, de Marbella.

Inscrita a favor de don Enrique de Becerril Solano. Registro de Marbella número 3, libro 153, folio 22, finca 12.662.

Urbana número 8. Planta quinta. Local de oficinas letra A del edificio situado en Marbella, en la calle Finlandia, con vuelta a la carretera general de Cádiz a Málaga, avenida Ricardo Soriano, del partido de Marbella.

Inscrita a favor de don Enrique de Becerril Solano. Registro de Marbella número 2, libro 118, folio 64, finca 8.981.

Urbana número 14. Piso quinto izquierda, situado en planta quinta sin contar la de sótano y baja

de la casa en Madrid y su calle Goya, número 28, del término de Madrid.

Inscrita a favor de don Enrique de Becerril Solano. Registro de Madrid número 1, folio 197, finca 74.919 duplicado,

Urbana número 14. 137. Finca destinada a solarium, señalada con el número 1, constituida por parte de la cubierta del bloque señalado con la letra A del conjunto urbano procedente de la hacienda de campo «Hazmerreir», de Marbella.

Inscrita a favor de don Enrique de Becerril Solano. Registro de Marbella número 3, libro 210, folio 25, finca 16.849.

Urbana número 6. 129. Finca destinada a solarium, señalada con el número 1 del conjunto urbano sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», partido de Nagüeles, de Marbella.

Inscrita a favor de don Enrique de Becerril Solano. Registro de Marbella número 3, libro 210, folio 9, finca 16.841.

Urbana 6. 115. Local número 1, destinado a oficina, en planta primera del conjunto urbano sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», del partido de Nagüeles, de Marbella.

Inscrita a favor de don Enrique de Becerril Solano. Registro de Marbella número 3, libro 209, folio 207 vuelto, finca 16.827.

## Tasación de los bienes inmuebles

Urbana número 14, finca 16.849: 1.750.000 pesetas.

Urbana número 6, finca 16.841: 1.750.000 pesetas.

Urbana número 6-115, finca 16.827: 7.800.000 pesetas.

Urbana número 152, finca 12.662: 28.000.000 de pesetas.

Urbana número 213, finca 25.092: 1.500.000 pesetas.

Urbana número 204, finca 22.435: 1.500.000 pesetas.

Urbana número 8, finca 12.662: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 28 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Blanca E. Díez García.—La Secretaría.—29.053.

## MERIDA

## Edicto

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que por resolución de fecha 28 de abril pasado se ha acordado suspender las subastas señaladas en el presente procedimiento y celebrar nuevamente a las once horas del día 14 de julio de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado don José Alfonso Duque Rico, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 364/1992, «Caja Postal, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 4.025.000 pesetas por cada una de las fincas hipotecas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresa subasta, se señala para la celebración de la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en el mismo lugar y bajo las siguientes condiciones ya referidas, las once horas del día 17 de septiembre de 1993.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto de los bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 15.º de octubre de 1993, en igual sitio y observancia.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Urbana.—Número 5. Vivienda en planta cuarta, de Mérida, y su calle Luis Braille, número 4. Inscrita en el tomo 1.785, libro 591, folio 16, finca 51.645.

2. Urbana.—Número 6. Vivienda en planta quinta, de Mérida, y su calle Luis Braille, número 4. Inscrita en el tomo 1.785, libro 591, folio 18, finca 51.646.

Dado en Mérida a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—28.318.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 300/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Jaïlar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de julio de 1993, a las doce quince horas.

Tipo de licitación: 22.400.000, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de octubre de 1993, a las once quince horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento:

300/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente, miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 68. Local número 64, en planta primera, del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, del polígono 71 de la colonia Las Lomas, en término de Boadilla del Monte. Mide 35 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, local 47; derecha, local 63, e izquierda, local 65. Cuota: 0,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) al tomo 411, libro 189, folio 53, finca registral número 10.274 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, inscripción primera.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mostoles a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—29.052.

#### MOTILLA DEL PALANCAR

##### Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos, número 192/1991, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Martín de

Hijas Luengo, contra don Juan Antonio Oñate Ballesteros y doña Mariana López Valero, en reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma que luego se dirá para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz Jarabo, 8, 1.º, los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta, el día 20 de julio de 1993; segunda subasta, el día 28 de septiembre de 1993, y tercera subasta, el día 26 de octubre de 1993, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 y conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Fernando Pastor, 10, de esta villa, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca). Concepto: Subasta. Número de procedimiento 192/1991, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Además de personalmente ante el Juzgado, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Tierra a cereal y viña en el paraje «Cubas», de 2 hectáreas. Linda: Norte, camino de Labores; este, Carmen Parreño; sur, vereda, y oeste, José Antonio Ruiz.

Tomo 723, libro 8, folio 235, finca 694, en término municipal de Rubielos Bajos, hoy Pozorrubielos de la Mancha, Registro de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 19.248.600 pesetas.

2. Tierra secano, en paraje «La Dehesa», de 12 hectáreas 14 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Onate Ballesteros; sur, Francisco Escobar; este, Francisco Onate Ballesteros, y oeste, herederos de Elena López.

Tomo 723, libro 8, folio 231, finca 940, en término municipal de Rubielos Bajos, hoy Pozorrubielos de la Mancha, registro de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 12.163.200 pesetas.

3. Tierra secano en el paraje «La Dehesa», de 13 hectáreas 86 áreas. Linda: Norte, Ambrosia Checa; sur, Francisco Onate Ballesteros; este, herederos de Emilio López, y oeste, Francisco Onate Ballesteros.

La cruza la carretera.

Tomo 723, libro 8, folio 233, finca 941, en término municipal de Rubielos Bajos, hoy Pozorrubielos de la Mancha, Registro de Motilla del Palancar.

Título: Escritura de segregación y extinción de comunidad, otorgada en Motilla del Palancar, el 10 de enero de 1989, ante mi, bajo el tipo de subasta: 13.885.200 pesetas.

4. Rústica sita en término de Villanueva de la Jara. Tierra en el paraje «El Buitre», destinada a pinar, con una superficie de 23 almudes, equivalente a 8 hectáreas 5 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Villanueva de la Jara; sur, vereda; oeste, herederos de Elena López Checa, hoy Miguel Villarta y hermanos, y este, herederos de Publio López Casas.

Tomo 515, libro 34, folio 106, finca 3.618 del Registro de Motilla del Palancar.

Título: La descrita bajo el número 4, la adquirieron por compra, constante matrimonio, a don Joaquín Villarta López, mediante escritura otorgada en Motilla del Palancar, el 10 de marzo de 1972, ante el Notario don Francisco de la Haza Cañete.

Tipo de subasta: 13.587.000 pesetas.

5. Rústica sita en término de Quintanar del Rey. Tierra a cereal secano, en el paraje «El Palenque», de 1 almud o 35 áreas. Linda: Norte, camino de Casasimarro; sur, Lucio Zamora Marcilla; este, Francisco Alarcón Cebrían, y oeste, José Antonio Prieto.

Tomo 659, libro 36, finca 4.930, folio 25 del Registro de Motilla del Palancar.

Título: La descrita bajo el número 5 la adquirieron por compra, constante matrimonio, a don Serapio Villalba Parrilla, mediante escritura otorgada en Quintanar del Rey, el día 11 de diciembre de 1975, ante el Notario don Francisco de la Haza Cañete.

Tipo de subasta: 11.890.200 pesetas.

6. Rústica sita en término de Quintanar del Rey. Tierra a cereal secano, en el paraje «El Palenque», de 1 almud y 1 celemin o 41 áreas. Linda: Norte, camino de Palenque; sur, Arcadio Muñoz; este, Juan Antonio Onate Ballesteros y Lucio Zamora, y oeste, Vicente Bustamante.

Parcela 52, polígono 35.

Tomo 745, libro 41, finca 5.808, folio 182, del Registro de Motilla del Palancar.

Título: La adquirieron por compra, constante matrimonio, a doña Josefa Carrasco Zamora, mediante escritura otorgada en Quintanar del Rey, ante el Notario de Motilla del Palancar don Luis Madrid Roda.

Tipo de subasta: 13.398.000 pesetas.

7. Rústica en Rubielos bajos, integrado hoy en Pozorrubielos de la Mancha; tierra a cereal en «Milán», de 6 hectáreas. Linda: Norte, vereda; sur, Ambrosia Checa; este, camino viejo de Cuenca y oeste, carretera de Casasimarro.

Inscrita al tomo 517, libro 7, finca 696, folio 163 del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 5.661.800 pesetas.

8. Urbana sita en Quintanar del Rey: Local en planta baja destinada en principio a local comercial, sin división interior alguna, del edificio en la calle José Antonio, número 8. Linda: Derecha, Sociedad del Casino de Quintanar y patio de luces, izquierda, portal de entrada, hueco de escalera y patio de luces; y espalda, local número 3. Tiene su entrada por el portal de la calle José Antonio. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados y tiene su fachada a la calle de José Antonio, número 8.

Tomo 721, libro 39, folio 30, finca 5.451 del Registro de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 5.943.000 pesetas.

9. Urbana sita en Quintanar del Rey: Local en planta primera de las altas destinado a vivienda, sin división interior alguna todavía, del edificio en la calle José Antonio, número 8. Ocupa una superficie de 181 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de una escalera que arranca de un portal situado en la calle de Benito Pérez, a la que tiene su frente y según se mira desde ella. Linda: Derecha, local cuatro, hueco de escalera, patio de luces y local número 5; izquierda, corral de Juan Antonio Navarro Soler, y espalda, pasillo del local número 5.

Inscrita al tomo 721, libro 39, folio 38, finca 5.455 del Registro de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 5.896.800 pesetas.

10. Urbana sita en Quintanar del Rey: Local en la planta baja, destinada en principio a local comercial, sin división interior alguna, del edificio en la calle José Antonio, número 8. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle de José Antonio, y linda: Derecha, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, local número A de Casimiro López Valero y espalda, hueco de escalera. Tiene su entrada por el portal de la calle de José Antonio.

Inscrita al tomo 721, libro 39, folio 56, finca 5.467 del Registro de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 3.326.400 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 27 de abril de 1993.—La Jueza, María Jesús García Pérez.—La Secretaria.—27.789-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 39/1989, a instancia de «Ginés Huertas Cervantes, Sociedad Anónima», contra don Agustín Bermúdez Florenciano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de que después de dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos

de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirve el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una casa en término de Alguazas, paraje de la acequia del Llano, de planta baja y alta, dúplex, de 105 metros 94 decímetros cuadrados de superficie solar, que se compone de vivienda, patio y garaje. La vivienda es de tipo B, con una superficie construida de 128 metros 92 decímetros cuadrados, para una útil de 88 metros 60 decímetros cuadrados, estando distribuida en diferentes dependencias, y el garaje ocupa una superficie construida de 16 metros 68 decímetros cuadrados, para una útil de 14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripción 2.ª, al folio 138, finca número 8.807.

Valorada a efectos de subasta en 6.902.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.672-3.

## MURCIA

### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos 51/1989, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Francisca Navarro Serrano, Pascual Camacho Santos y Remedios Galindo Saura y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre del presente año, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se exprese a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Trozo de tierra, hoy destinado a la edificación, situado en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, con riego de la acequia de Betucer, que tiene de superficie 160 metros 38 decímetros cuadrados, o sea, 9 metros 62 centímetros lineales de frente por 16 metros 50 centímetros de fondo y linda: Norte o espalda, tierras de don Manuel Madrid Gálvez; sur o mediodía, carretera de Murcia Beniel, hoy calle Mayor; este, tierras de Manuel Madrid Gálvez, y oeste, resto de finca de donde ésta procede. Sobre el solar descrito se declara la siguiente obra nueva: Casa destinada a vivienda, situada en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, con fachada a calle Mayor, marcada con el número 95 de policía, por donde tiene su entrada. Se alza sobre el solar antes descrito. La superficie total ocupada por la edificación en la planta baja o de tierra es de 136 metros 8 decímetros cuadrados, destinándose 24 metros 30 decímetros cuadrados a ensanches de puerta. La planta baja no tiene distribución interior, teniendo su entrada por la persiana situada a la derecha de la fachada y también se comunica con la escalera de acceso a la planta alta o vivienda a través de una puerta interior a la misma. La planta alta se encuentra distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y una terraza descubierta de 20 metros cuadrados. Ocupa una superficie cubierta de 116 metros, tiene su entrada por la puerta situada a la izquierda de la fachada del edificio. Los lindes son los mismos que los consignados en la descripción del solar. Esta finca se encuentra registrada: Registro de Murcia-1 (Murcia 6), al libro 209, tomo 2.851, al folio 101 y con el número 16.891. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—28.658-3.

## MURCIA

### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.106/1990, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Contreras Hernández, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de julio, 28 de septiembre y 26 de octubre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho

avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo marca «BMW», modelo 524 TD, tipo turismo, matrícula MU-8865-AF, fecha de matriculación 7 de julio de 1988 y número de bastidor WBAHA51053627638, valorado en 1.280.000 pesetas.

Urbana. Segundo piso, número 72. Vivienda en ático o séptima planta alta del edificio sito en Molina de Segura, calle de San Juan, número 3. Es una vivienda de tipo J, con acceso común con las demás viviendas a través de zaguán, escalera y dos ascensores, desde la calle de situación; ocupa una superficie construida de 110 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 53 decímetros cuadrados; distribuida en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio, por su fachada principal: Frente, vivienda tipo G de la misma planta y patio izquierda; derecha, dicho patio, hueco de escalera y vivienda tipo I de referida planta; izquierda, patio izquierda y terraza en la misma planta intermediando con la calle sureste. Inscrita al tomo 818 general y 224 de Molina de Segura, folio 149, finca número 28.177, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Se hace constar respecto a la finca descrita, sólo es válido el señalamiento a tercera subasta, por haberse celebrado ya primera y segunda, que resultaron desiertas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—28.683-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 186/1990-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Serrano Guarinos, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Frutas Tivo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecado, y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 26 de julio de 1993, 28 de septiembre de 1993 y 28 de octubre de 1993,

todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuenta antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquiera causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta un fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra con riego de la acequia de Las Parras, en término de Murcia, partido de Alquerías, cabida 63 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, con propiedad de José Miralles Pelegrín; mediodía, José Miralles Pelegrín; levante, Concepción Olmos Ruiz, regadera regante de herederos de Pedro Mesequer por medio; poniente, Mariano Gallego y viuda de Joaquín Rubio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 7, libro 57, folio 83, finca 4.698, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 63.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.636-3.

## ONTINYENT

### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 549 de 1992, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», y «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra los consortes don Luis Torro Tur y doña Elisa Montell Ferrando, domiciliados en la calle Gomis, número 45, tercero, sexta, de Ontinyent, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 20 de julio de 1993 y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de septiembre próximo, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

### Finca que se subasta

Rústica: Cinco hanegadas, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas, de tierra secoano viña, en dos campos, situados en término de Ontinyent, partida de La Solana a Santa Ana a la Hoya de la Perera, lindante: Norte, tierras de don Vicente Ricardo Gramage; este, las de doña Rosario Belda y de don Gonzalo Sanz; oeste, camino, y sur, dicho don Gonzalo Sanz y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 70, libro 26, folio 30, finca número 2.838.

Tasada en 14.220.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 28 de abril de 1993.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—27.781-3.

## ORENSE

### Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 509/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Baladrón, contra don José Antonio Seijo Placer y don José Luis Freijoso Cortiñas, sobre reclamación de cantidad de 4.991.231 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 15 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que en el Juzgado se encuentra la certificación de cargas del inmueble.

### Bienes objeto de subasta

Finca al nombramiento de Vilar, sita en Toen, con una construcción de una nave en el interior, de una superficie de 36 áreas, valorada en 14.600.000 pesetas.

Orense, 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—25.286.

## ORENSE

### Edicto

Doña Angélica Domínguez Viguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 290/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Ramón Cipriano

Villa Mariño y esposa doña Ventura Pérez Graña, con domicilio en Diego Delicado-Santa Eugeni, Ribeira-Coruña, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 27 de julio, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora, del día 4 de octubre, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día 29 de octubre, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubieren continuado subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

### Las fincas objeto de subasta son

Primer lote: Finca número 1. Local en la planta de sótano, destinado a fines comerciales, de unos 159 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, por donde tiene su entrada, descendiendo desde la planta baja, la calle Diego Delicado; derecha entrando, oeste, portal de entrada a las plantas altas, casa de don José Moraña Rivas, de herederos de don José García Ramallo, de don Antonio Diz Callón y de herederos de doña Soledad Santos; izquierda, este, casa y terreno de don Francisco Sarasquete Hermo, y espalda, sur, finca de herederos de don Camilo Lourido Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 23, tomo 580, libro 127 de Riveira. Finca 11.834, inscripción tercera.

Segundo lote: Local en planta baja, destinado a fines comerciales, de unos 135 metros cuadrados; que linda: Frente, norte, la calle Diego Delicado y caja escaleras; derecha entrando, oeste, casas de don José Moraña Rivas, de herederos de don José García Ramallo, de don Antonio Diz Callón y de herederos de doña Soledad Santos; izquierda, este, portal de entrada y caja de escaleras y terreno de don Francisco Sarasquete Hermo, y espalda, sur, finca de herederos de don Camilo Lourido Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 27, del tomo 580, libro 127 de Riveira. Finca 11.835. Inscripción tercera.

Tercer lote: Finca número 5. Vivienda en la tercera planta alta, de unos 137 metros cuadrados, que linda según se mira desde la calle: Frente, norte, espacios libres sobre la calle Diego Delicado y patio de luces, y caja de escaleras; derecha, oeste, casas de don

José Moraña Rivas, de herederos de don José García Ramallo, de don Antonio Diz Callón y de herederos de doña Soledad Santos; izquierda, este, por donde se entra, rellano y caja de escaleras y ascensor y espacio libre sobre el patio de luces y casa y terreno de don Francisco Sarasquete Hermo, y espalda, sur, rellano y caja del ascensor y espacios libres sobre el patio de luces y la terraza de la primera planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 39, del tomo 580, libro 127 de Riveira. Finca 11.838, inscripción tercera.

Cuarto lote: Finca número 6. Vivienda en la cuarta planta alta, de iguales características, superficie y linderos que la descrita finca número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 43, del tomo 580, libro 127 de Riveira. Finca 11.839. Inscripción tercera.

Quinto lote: Finca número 7. Vivienda en la planta de ático, con su correspondiente distribución interior, de unos 121 metros 60 decímetros cuadrados, con una terraza al norte de 15 metros 40 decímetros cuadrados, que tiene los mismos linderos que la descrita finca número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 47 vuelto, del tomo 580, libro 127 de Riveira, finca número 11.840. Inscripción tercera.

Sirviendo de tipo la cantidad de 5.250.000 pesetas, el primer lote; 9.450.000 pesetas, del segundo lote; 5.250.000 pesetas, el tercer lote; 5.250.000 pesetas, el cuarto lote; y 4.200.000 pesetas, el quinto lote.

Dado en Orense a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Angela Domínguez Viguera.—La Secretaria.—27.497.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 258/1992, sobre juicio ejecutivo (reclamación de cantidad), seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Grao García y doña María Mercedes García García, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez el día 26 de julio de 1993, por segunda el día 6 de septiembre de 1993, y por tercera, el día 4 de octubre de 1993, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en este establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas,

y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

### Fincas

Vivienda sita en planta tercera, de edificio en Orihuela, en la calle Castellón, sin número de demarcación; pertenece al segundo cuerpo y tiene su acceso por el portal número 2, está situada al lado izquierdo de la fachada de Marqués de Molins, señalada con la letra Q; ocupa una superficie de 120 metros 90 decímetros cuadrados, y una terraza de 14 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, trastero, cocina, galería y terraza, y linda, entrando al edificio: Frente, pasillo de acceso a las viviendas y vivienda de esta planta y cuerpo letra P; derecha, calle Marqués de Molins; izquierda, pasillo de acceso a las viviendas y patio interior de las luces del edificio, y fondo, vivienda de esta planta y cuerpo señalada con la letra R, que es el componente 55, y patio interior de luces del edificio.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1. Tomo 813, libro 626, folio 156, finca número 50.665-N.

Se estima en un valor de venta para la misma de 5.664.600 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaria judicial.—28.642-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 427/1991, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Readymix Asland, Sociedad Anónima», contra «Administración y Arrendamientos, Sociedad Anónima» (ADASA), he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días; para la primera subasta se señala el día 20 de julio de 1993; para la segunda el día 20 de septiembre de 1993, y para la tercera el día 20 de octubre de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la

certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el perito, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

### Finca

Urbana.—Ocho. Local de negocio situado en la planta semisótano de un edificio destinado a locales comerciales en la parcela cuatro-B, de la urbanización «Cabo Cervera», en Torreveja. Está concretamente en el cuerpo norte del edificio.

Linda: Al norte, con parcela común; al este, con parcela común también; al sur, con núcleo de comunicación central y parcela común, y al oeste, con parcela común.

Tiene una superficie aproximada de 143 metros cuadrados.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.521, libro 429 de Torreveja, folio 22, finca número 32.477, inscripción primera.

Se estima su valor en venta para la misma de 9.295.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—27.693.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo del Banco Hipotecario, con el número 450/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sonatur, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a la suma de 31.669.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, excepto por el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca 172 del polígono 5 de concentración parcelaria, al sitio de Vega de Arenas, Ayuntamiento de Navia, destinada a «Camping Villalonga». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 420, folio 52, libro 100, número de finca 16.174.

Dado en Oviedo a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.794-3.

### OVIEDO

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Carmen García Boto, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fernando Javier Pérez García, doña Sara Torbado Carro, don Juan José García Rodríguez y doña María Isabel Suárez Palacios, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Fernando Javier Pérez García y Doña Sara Torbado Carro:

1.º Urbana número 146. Vivienda, tipo E), a mano derecha según se sube la escalera, en planta segunda, del portal número 11, perteneciente al bloque I) de la urbanización abierta, formada por dos bloques y varios espacios, sita en el barrio de La Estrecha, parroquia de San Julián de los Prados, concejo de Oviedo. Superficie útil aproximada de 69 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el trastero número 177, sito bajo cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, al tomo 2.457, libro 1.373, folio 106, finca 4.685.

Valorada pericialmente en 7.471.875 pesetas.

2.º Plaza de garaje en el mismo edificio. Inscrito al tomo 2.788, libro 2.043, folio 78, finca 4.538-11 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

Valorado pericialmente en 900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de julio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuentas de depósitos y consignaciones número 1-220000-7, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uría, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le

sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.685-3.

### OVIEDO

#### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 111/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández, contra «Industrias Santa Rosa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Llamada «La Huertona», sita en la parroquia de Lugo, de Llanera, en el lugar de Fonciello, a leñas bajas de 47 áreas aproximadamente, sobre la que se está construyendo una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.775, libro 295 de Llanera, folio 60, finca número 21.967, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 22 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.521.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con una rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 14 de septiembre, a la misma hora, y, de quedar también desierta, una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de octubre, rigiendo en lo demás las mismas condiciones expresadas para la primera subasta.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Extiendo y firmo el presente en Oviedo a 24 de mayo de 1993.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—28.613.

### PADRON

#### Edicto

Don Raimundo San Adrián Otero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Claudina Ortigueira Ojea, con el número 23/1993, sobre declaración de fallecimiento de don Elisardo Ortigueira Meda, nacido en el lugar de Sande, Parroquia de Carcacia, del municipio de Padrón (La Coruña), el día 22 de abril de 1918, el cual se ausentó de su domicilio en 1954, sin que desde entonces se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace pública mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid y en otro de esta ciudad, así como en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Padrón a 13 de abril de 1993.—El Juez, Raimundo San Adrián Otero.—El Secretario.—28.930. 1.ª 15-6-1993

### PALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 25/1993-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Pedro Martín Cepeuelo, representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, contra Rufino Camino Mazariegos y Trinidad del Río Pérez, en reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Nave industrial sita en Villalobón, al pago del Pontón. Mide 1.121,65 metros cuadrados. Consta solamente de planta baja. Linda: Derecha, entrando, nave de Santiago Pastor; izquierda, finca matriz; fondo, finca matriz, y frente, calle. Inscrita al tomo 2.042, folio 143, finca 3.716.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, 2.ª planta, en el próximo día 13 de julio del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 13 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta

el día 11 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la subasta es de 18.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 3434, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

**Tercera.**—Podrá reservarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palencia a 18 de mayo de 1993.—El Magistrate Juez.—El Secretario.—27.522.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 877/1992, a instancia de Banco Santander, representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Antonio Sastre Barceló y doña Catalina Bonet Taberner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de septiembre de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

**Primera.**—El tipo de remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

**Segunda.**—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/877 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en

la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Quinta.**—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Séptima.**—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

**Octava.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Novena.**—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Entidad número 4 de orden general de una edificación sita en Palma, carretera Arenal, kilómetro 9,5, sobre terrenos procedentes del predio Son Sunyer. Consiste en el local número 4 que se desarrolla en dos niveles: Planta baja con una superficie de 9,16 metros cuadrados, y planta de piso con una superficie de 9,10 metros cuadrados, existiendo en tal planta alta una terraza descubierta de 2 metros cuadrados. En la planta baja existen dos terrazas, una delantera y otra trasera, de 7 metros cuadrados cada una de ellas. Ambas plantas están unidas interiormente mediante escalera. Su cuota es del 20 por 100. Inscrita al tomo 4.870, libro 834 de Palma, Sección IV, folio 216, finca 49.087. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Entidad número 5 de orden general de un edificio sito en Palma, carretera Arenal, kilómetro 9,5, sobre terrenos procedentes del predio Son Sunyer. Consiste en el local número 5, que se desarrolla en dos niveles: Planta baja, con una superficie de 10,16 metros cuadrados útiles, y planta de piso con una superficie de 9,10 metros cuadrados, existiendo en tal planta alta una terraza de 2 metros cuadrados. En la planta baja existen dos terrazas, una delantera y otra trasera, de 7 metros cuadrados cada una de ellas. Ambas plantas están unidas interiormente mediante escalera. Su cuota es del 20 por 100. Inscrita al tomo 4.870, libro 834 de Palma IV, folio 219, finca 49.088. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1993.—La Secretaria.—27.517.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Miguel Ferragut Cabanellas.

Demandado: Don Vicente Guerra Nimo y doña Naomi Sarah Unwin.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.127/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de julio de 1993, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de septiembre de 1993, y hora doce, y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1993 y hora doce; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 23.870.000 pesetas.

**Segunda.**—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470.000.18.112792 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

**Tercera.**—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Séptima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Octava.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

**Novena.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Décima.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda número 7 de orden. Dúplex, en construcción, tipo C, desarrollada en plantas 2 y 3 con acceso por zaguán 2, bloque A. Superficie útil de 90 metros cuadrados y tiene anejo una porción de terrado de 15 metros cuadrados y aparcamiento de

16 metros cuadrados y trastero número 16 de planta sótano. Registro Palma de Mallorca, al tomo 2.147 del archivo, libro 685 de Ayuntamiento Calviá, finca 36.714, folio 25.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1993.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo.—27.478.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito».

Procurador: Don Miguel Socías Roselló.

Demandado: Don José Luis Ferrer Vidal.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.137/1991.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, del bien que se dirá al final de éste edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 23 de julio de 1993, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1993, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113-1.º de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es de 17.100.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470.000.18.113791 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes interiores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción del precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Número 5 de orden. Piso 2.º de la derecha de la calle Padre Molina, número 23-A de esta ciudad. Mide unos 106 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al folio 25, del tomo 1.677 del archivo, libro 172 de Ayuntamiento Palma VI, finca 8.305.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1993.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo.—27.519.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 2/90, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra «Mateo Bauzá Borrás y Producc, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de julio, a las diez horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del próximo día 27 de septiembre, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre, a las diez horas de su mañana.

### Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.000.000 de pesetas para la primera finca y 28.000.000 de pesetas para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000170002-90, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial en la planta semisótano, denominado número 1, que consta de una nave con una superficie construida de 330 metros cuadrados, que linda: Norte, patio común, por donde tiene su acceso; sur y oeste, con local comercial número 2, y al este, con la avenida Litoral, mediante muro de cerramiento. El local descrito forma parte de un edificio sito en la avenida Litoral, sin número,

playa de Las Américas, de Arona (Tenerife). Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Arona (Tenerife), tomo 640, libro 217 de Arona, folio 143, finca número 19.508, inscripción cuarta.

2. Local comercial en planta semisótano denominado número 2, de la galería comercial, situada en el término municipal de Arona (Tenerife), en la urbanización playa de Las Américas; consta de varios compartimentos intercomunicados y tiene una superficie construida de 770 metros cuadrados. Linda: Norte, en parte con «Maresto, Sociedad Anónima», y en parte con patio común por donde tiene su acceso. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Arona (Tenerife), tomo 524, libro 167 de Arona, folio 9, finca 19.510.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.458.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.263/1992, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosello, contra don Francisco Padiá Moreno y doña María del Carmen Ramil Saavedra, en reclamación de 5.250.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 13 de orden. Vivienda del piso sexto, izquierda mirando desde la calle, con acceso por el zaguán señalado con el número 25, hoy 13, de la calle de Gabriel Llabrés, de Palma de Mallorca. Mide aproximadamente 89 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda de la derecha de esta misma planta, con hueco de escalera y ascensor y con patio de luces; por la izquierda, con finca de Bartolomé Real, y por el fondo, con el vuelo de la terraza de la planta primera.

Cuota de participación. 5 por 100.

Título. Por compra a doña Concepción Mesa Jiménez, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Palma de Mallorca, don Juan Nadal Pont, el día 3 de marzo de 1981.

Registro. Folio 191, tomo 3.555, libro 210 de Palma IV, finca 13.382, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113 de esta ciudad, el próximo día 21 de julio del corriente año, a las diez quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.576.468 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018126392.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.633.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.262/1992-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra «García & Romo, Corporación Inmobiliaria», don Miguel Isern Company y doña María Magdalena Coli Barceló, en reclamación de 9.471.413 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número cuarenta y cuatro de orden.—Vivienda tipo E, puerta cinco del piso sexto, con acceso por el zaguán señalado con el número 54 de la calle Miguel Santandreu de esta ciudad y su escalera. Tiene fachada a las calles Honderos y Miguel Santandreu. Mide 114 metros cuadrados construidos, más 14 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de sala comedor con terracita, cuatro dormitorios, baño, aseo, otras dos terracitas, cocina con galería y pasillo. Sus lindes son: Por norte o frente, con vuelo de calle Miguel Santandreu y vivienda F o puerta seis de la misma planta; por la derecha u oeste, patio de luces y dicha vivienda de tipo F; por fondo, sur, con patio de luces, pasillo y vivienda de tipo D o puerta cuarta del mismo piso, y por la izquierda, este, vuelo de la calle Honderos. Inscripción al Registro de la Propiedad de Palma 1, folio 173, tomo 4.356, libro 567 de Palma IV finca registral 34.280.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 14 de junio de 1993 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 14 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 4.200.000 pesetas, para la primera finca, y otros 11.800.000 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales» número 0451000 18126292, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Miguel Isern Company y doña María Magdalena Coli Barceló, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.314.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 570/1992, a instancia de Banco de Bilbao, representado por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, contra «Rechapados Jota, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1993 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de septiembre de 1993, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 11.076.560 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 47000017570, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en

la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Apartamento situado en la calle Médico José Darder, 20, 6.º D, de Palma. Mide 124,12 metros cuadrados más 4,40 metros cuadrados de terraza. Inscrita al folio 46, libro 955, tomo 4.991, sección IV, Registro número 1 de Palma, finca 55.158. Valorado en 11.076.560 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1993.—La Secretaria.—27.746-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 601/92, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló contra Damián Sastre Bauza, en reclamación de 62.332.549 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y cotas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Rústica.—Consistente en porción de terreno del predio «Son Sunyer» y del cercado «Clot des Porxo», en término de esta ciudad, hoy conocida por C'an Sastre, con una cabida de nueve cuarteradas cinco destres, o sea, seis hectáreas 40 áreas 16 centiáreas. Comprende los lotes números 9, 10, 11 y 12. Linda: Al norte, con los lotes 7 y 8; sur, con pared; al este, con camino y porción del número 13, y al oeste, con camino.

Inscrita al tomo 4.869, libro 833, de Palma IV, folio 70, finca número 48.991.

2. Rústica.—Consistente en porción del predio de «Son Sunyer» y del cercado «Clot des Porxo», de este término, mide dos cuarteradas y 95 destres;

es el lote número 14 y linda: Al norte, con camino; al sur, al lote número 13; al este, al lote número 16, y al oeste, con camino. Inscrita al tomo 2.340, libro 410 de Palma término, folio 229, finca número 16.912.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de julio, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de octubre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de: Finca 48991, 165.000.000 de pesetas; finca 16912, 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-601-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 3 de mayo de 1993.—La Juez.—El Secretario.—27.474.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.272/1992, seguidos a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra P. Bovary, se hace constar que la finca objeto de subasta a celebrar en los presentes autos se transcribió la finca número 33.065, cuando en realidad debe ser la finca 33.605.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—27.506.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 441/92, a instancia de Caja España, contra Ramiro Arias Blanco, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 24 de septiembre, a las doce horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntado resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 27 de octubre, a las doce de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las doce horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de tasación

### Bienes muebles:

1. Turismo marca «Mercedes», modelo 280-E, matrícula LE-0817-P.

Se realiza la tasación del vehículo contando con que esté en buenas condiciones.

Valoración: 700.000 pesetas.

2. Camión caja, marca «Iveco», modelo 65-12, matrícula LE-9339-P.

Se realiza la tasación del vehículo contando con que esté en buenas condiciones.

Valoración: 920.000 pesetas.

### Bienes inmuebles:

1. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la calle Zorrilla, número 5, término de Cuatrovientos, Ayuntamiento de Ponferrada.

Dicho local tiene entrada independiente por la calle Zorrilla. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados construidos y de 73,26 metros cuadrados útiles.

Linda: Frente, calle Zorrilla; derecha, entrando, portal y caja de escaleras; izquierda, herederos de José Méndez; fondo, resto de terreno no edificado anejo a esta misma entidad de 220,29 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 168 del libro 28 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.505 del archivo, finca registral número 3.234, inscripción primera.

Valoración: 3.550.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en la calle Zorrilla, número 5, término

de Cuatrovientos, Ayuntamiento de Ponferrada.

Dicha vivienda tiene una superficie construida de 125,83 metros cuadrados y útil de 99,54 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Zorrilla; derecha, entrando, Regina Pérez Farelo; izquierda, herederos de José Méndez, y fondo, resto de terreno no edificado.

Tiene como anejo un trastero situado en la plana de desván, de una superficie aproximada de 20 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 170 del libro 28 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.505 del archivo, finca registral número 3.236, inscripción primera.

Valoración: 8.150.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de mayo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—28.327.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 64/1993, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Manuel Rodríguez Pons, natural de Caracas (Venezuela), nacido el 5 de septiembre de 1952, soltero, cuyo último domicilio fue calle Pardo Bazán, 5, primero, de la ciudad de Pontevedra, del que desapareció, no teniéndose noticias del mismo desde el mes de marzo de 1978, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del mismo puedan comparecer ante este Juzgado y ser oídos.

Dado en Pontevedra a 21 de abril de 1993. El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López. El Secretario.—23.826. y 2.ª 15-6-1993

## QUART DE POBLET

### Edicto

Doña María Tomasa Cons Pazó, ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet (Valencia),

Por la presente hago saber: Ante este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos registrado con el número 322/1992 a instancias de la Procuradora Font Galarza, en nombre y representación de la mercantil «Royvi International Trade, Sociedad Limitada», domiciliada en Manises (Valencia), calle Les Roses, números 3 y 5, en los que por proveído de fecha 17 de noviembre de 1993 se ha admitido a trámite con las formalidades legales, habiendo sido nombrados interventores don Vicente Andreu Fajardo, con domicilio en Valencia, calle Martínez Cubells, número 4-5.ª, 46002; don Luis Ramos Fortea, con domicilio en Valencia, calle Cuba, número 54-4.ª, 46006; don Vicente Rius Castello, legal representante de Bancaja, con domicilio en Quart de Poblet, plaza País Valenciano 2.

Se hace saber a los efectos oportunos que los referidos Interventores han aceptado y jurado el cargo, y que la admisión a trámite se ha notificado a las partes interesadas.

Y, para que sirva de notificación en forma, libro y firmo el presente en Quart de Poblet a 10 de mayo de 1993.—La Juez, María Tomasa Cons Pazó.—28.332-11.

## REUS

## Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: que en el cognición 78/91, instado por «Duni Española, Sociedad Anónima», contra Eloy Talavera Galera, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitieran posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos.

La primera subasta tendrá lugar el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce, en el caso, de no haber postores en la primera subasta la segunda subasta tendrá lugar el día 4 de octubre próximo y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y la tercera el día 8 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda marcada con la letra B, sita en planta 5.ª del zaguán o escalera número 2 del edificio en Benidorm, denominado «Cooperativa Dulcinea», sito en partida Salo del Agua o Safadar, de 76,98 metros cuadrados. Anotado el embargo al tomo 758, libro 366, folio 126, finca 9.594. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Una cafetera marca «Marcfi», un horno microondas marca «Portland», una caja registradora marca «Fujitsu», dos frigoríficos expositores marca «Gayc», una barra de acero inoxidable de 5 metros aproximadamente, un TV color marca «Vanguard», dos estanterías de acero inoxidable, un mueble de acero inoxidable de tres puertas, siete mesas, 25 sillas, siete tamboretos «Gayc» de un metro aproximadamente y un molinillo de café marca «Nev-Futur». Valorado todo pericialmente en 530.000 pesetas.

Dado en Reus a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—27.501.

## RONDA

## Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 62/1986, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Antonio Díaz Alcázar, don Julián Cañizares Toribio y don Vicente López Barba, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, obstandose esta facultad solamente el ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previo o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de licitación

Vivienda y anexos, ubicada en la calle Galeras, número 3, de Almagro (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 294, libro 77, folio 74, número 6.051.

Dado en Ronda a 10 de mayo de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—25.350.

## SABADELL

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1991, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Navines Grabulosa, he acordado la celebración de las subastas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.560.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.671.

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## Edicto

Don Fernando Navalón Romero Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/92, a instancia de la Procuradora doña Concepción Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Crescencio Zapata Collado, en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de septiembre, 19 de octubre y 16 de noviembre, todos ellos a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo (Madrid), al sitio de Palo Romero, que forma parte de la urbanización «El Mirador del Romero», calle de la Perdiz. Dentro de esta

finca y sobre parte de su superficie, existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, que consta de plata semisótano y baja. La planta de semisótano ocupa una superficie de 44 metros cuadrados y se destina a garaje y la planta baja ocupa una superficie aproximada de 96 metros cuadrados y se compone de porche cubierto, vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, baño, aseo y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.745, libro 181, folio 124, finca 10.462.

Valor: 13.615.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 1 de abril de 1993.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—28.354.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 661/91, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Hacienda Santa Lucía, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 33.562.500 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si o fueren habidos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 5 de noviembre, a las once horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Trozo de terreno conocido por «La Loma», en el pago de Santa Lucía, en el término municipal

de Puntallana, isla de San Miguel de la Palma. Inscrición: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, tomo 1.232, libro 56 de Puntallana, folio 55, finca número 4.018, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.346-12.

## SANTANDER

### Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 732/91, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Enrique Quevedo Lozano y doña Josefa Terán Ceballos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de julio; para la segunda, el día 5 de octubre, y para la tercera, el día 5 de noviembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859000018073291, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Una casa en el pueblo de Somahoz, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en el barrio y sito de Media Via, señalada con el número 3 de gobierno, con su corral al norte, almacén, al oeste y huerta accesoria al este, ocupada una parte por un edificio de una sola planta; la vivienda consta de planta baja y piso principal y mide 110 metros 40 decímetros cuadrados; el almacén mide 72 metros 25 decímetros cuadrados; el edificio levantado sobre la parte de la huerta, de una sola planta, mide 117 metros 50 decímetros cuadrados, y la huerta mide 188 metros 15 decímetros cuadrados, y el corral 322 metros 70 decímetros cuadrados, ocupando en junto corral, edificios y huerta, 810 metros cuadrados. Todo ello, como una sola finca,

linda: Al norte o frente, a continuación del corral, carretera; derecha, entrando, carretera nacional; izquierda, río Besaya, y en una pequeña porción herederos de Vicenta Cossio, y espalda, porción de casa y huerta de herederos de Vicenta Cossio, quedando esta porción descrita libre de servidumbres de paso a favor de la otra porción del señor Cossio, hoy herederos de Vicenta Cossio. Inscrición: Libro 117, folio 203, finca 5.020. Tasada en 11.914.250 pesetas.

2. Urbana.—Una casa habitación en el pueblo de Somahoz, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en el Barrio y sitio de La Quintana, de planta baja, con cuadra y pajar, una pequeña porción de terreno al oeste y huerta al este. Mide la vivienda 72 metros cuadrados, la cuadra y pajar, 40 metros 25 decímetros cuadrados, el terreno del oeste, y 1 metro 50 decímetros cuadrados la huerta del este, 137 metros 50 decímetros cuadrados. La pared de cerramiento de la huerta por el este, es medianera. Todo ello como una sola finca linda: Norte, Enrique Gutiérrez Fernández; oeste, Angel Gutiérrez; este, Guillermo Obregón, y sur, carretera vecinal. Inscrición: Libro 110, folio 148, finca 13.770. Tasada en 6.750.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander a 10 de mayo de 1993, sirviendo el presente de notificación a los deudores si no fueren hallados en las fincas.—El Magistrado-Juez.—28.637.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 150/1992, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Robert Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Ortega Soriano, en reclamación de préstamo hipotecario, por importe de 11.332.438 pesetas, en los que, en proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso y a petición del actor, por segunda y tercera, los bienes inmuebles apremiados que después se describen.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 27 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda, que tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, y, en su caso, tercera subasta, que se celebrará el próximo día 28 de octubre, a las doce horas.

En la primera subasta, el tipo de tasación del bien apremiado es el de 8.000.000 de pesetas cada finca (16.000.000 de pesetas), cantidad pactada en la escritura de fecha 7 de septiembre de 1989; en la segunda, la misma cantidad, rebajada en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo, que es el pactado en la escritura de fecha

7 de septiembre de 1989, y para tomar parte en ella será requisito necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Descripción de las fincas

Finca número 1. Tienda tercera, situada en la planta baja de la casa sita en Sant Joan Despi, ubicada entre la calle Nuestra Señora de la Merced, pasaje Santa Cristina y avenida de Barcelona; de superficie 51 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasaje Santa Cristina, mediante zona de acceso a la finca; a la izquierda, entrando, con tienda segunda de igual finca; a la derecha, con tienda cuarta, y al fondo, con vestíbulo, escalera B del propio inmueble y tienda sexta de igual finca.

Cuota de participación: Un entero 68 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Inscrita a nombre de don Jorge Ortega Soriano en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.187, libro 191, folio 26, finca número 6.301, inscripción tercera.

Finca número 2. Tienda cuarta, situada en la planta baja de la casa sita en Sant Joan Despi, ubicada entre la avenida de Barcelona, calle Nuestra Señora de la Merced y pasaje Santa Cristina, mediante zona de acceso a la finca; a la izquierda, entrando, con tienda tercera de la propia finca; a la derecha, con finca de que procede, mediante zona de acceso a la finca; a la izquierda, entrando, con tienda tercera de la propia finca; a la derecha, con finca de que procede, mediante zona de acceso a la finca, y al fondo, con vestíbulo, escalera B del propio inmueble.

Cuota de participación: 942 milésimas de entero por 100.

Inscripción: Inscrita a nombre de don Jorge Ortega Soriano en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.187, libro 191, folio 29, finca 6.302, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 29 de abril de 1993.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—27.732.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santiago de Compostela (La Coruña), y con el número 91/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don José Gesto Miramontes, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón-Fernando Gesto García, conocido por el solo nombre de Ramón, nacido en el lugar de Fernández-Parroquia de Piñeiro, municipio de Ames (La Coruña), el día 30 de mayo de 1883, casado en únicas nupcias con doña María Miramontes Nieto, y de cuyo matrimonio nació el promovedor don José María Gesto Miramontes. El señor Gesto García emprendió viaje a Cuba hacia el año 1920, dejándose de tener noticias suyas desde el año 1970 y a pesar de las gestiones realizadas, nada se ha sabido al respecto del mismo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordante del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «DOGA», en el periódico «ABC», en el periódico «El Correo Gallego», así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santiago de Compostela a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.556. 1.ª 15-6-1993

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 382/1991, ejecución, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja Rural de Sevilla, representada por la Procuradora doña Elena Quesada Parra, contra don Eusebio Fernández Orihuela, doña Juana Fernández Orihuela, don Antonio Páez Calzado y don Antonio Páez Fernández, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de julio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de:

1. Finca registral número 3.218, 65.986.248 pesetas.
2. Finca registral 6.002, 11.020.000 pesetas.
3. Finca registral 5.063, 4.618.000 pesetas.
4. Finca registral 5.059, 3.129.000 pesetas.
5. Finca registral 3.798, 1.967.380 pesetas.
6. Finca registral 2.617, 896.840 pesetas.
7. Finca registral 6.621, 12.501.894 pesetas.
8. Finca registral 6.622, 11.445.952 pesetas.
9. Finca registral 6.623, 10.135.200 pesetas.
10. Finca registral 4.418, 4.465.764 pesetas.
11. Finca registral 4.701, 560.000 pesetas.
12. Finca registral 4.702, 560.000 pesetas.
13. Finca registral 2.496, 1.059.344 pesetas.
14. Finca registral 2.833, 855.371 pesetas.
15. Finca registral 4.589, 830.832 pesetas.
16. Finca registral 4.793, 774.987 pesetas.
17. Finca registral 180, 3.750.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, facultad reservada sólo al ejecutante.

Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

1. Local en Pedrera, en la calle Dehesa, sin número, con una superficie de 9.400 metros cuadrados, en el que existen tres naves, una de 1.000 metros cuadrados, otra de 1.818 metros cuadrados, y otra de 448 metros cuadrados, y oficinas de dos plantas. Finca número 3.218 del Registro de la Propiedad de Estepa.

2. Solar en Pedrera, calle Dehesa, sin número, con una superficie de 11.020 metros cuadrados, al partido trance de Los Pilonos. Finca 6.002 del Registro de la Propiedad de Estepa.

3. Suerte de tierra en el partido de La Heredad y pago de La Fontanilla, con una superficie de 9 áreas, en el que existe construida una nave de 900 metros cuadrados y parque de 800 metros cuadrados. Finca número 5.063 del Registro de la Propiedad de Estepa.

4. Suerte de Tierra en el partido de la Heredad y pago de la Fontanilla, con una superficie de 8 áreas 5 centiáreas, finca 5059 del Registro de la Propiedad de Estepa.

5. Suerte de tierra en el partido de Los Luceros, con una superficie de 1 área 94 centiáreas, finca 3.798 del Registro de la Propiedad de Estepa.

6. Suerte de tierra en Pedrera, al sitio de Los Luceros, con una superficie de 64 áreas; finca número 2.617 del Registro de la Propiedad de Estepa.

7. Suerte de olivar al sitio de Salinilla, en término de la Roda de Andalucía, con una superficie de 9 hectáreas 5 áreas 58 centiáreas; finca 6.621 del Registro de la Propiedad de Estepa.

8. Suerte de olivar, a los sitios de la Salinilla y Cantera, al término de la Roda de Andalucía, con una superficie de 10 hectáreas 17 áreas 56 centiáreas; finca número 6.622 del Registro de la Propiedad de Estepa.

9. Suerte de olivar a los sitios de la Salinilla y Cantera, término de la Roda de Andalucía, con una superficie de 7 hectáreas 72 áreas 80 centiáreas; finca 6.623 del Registro de la Propiedad de Estepa.

10. Suerte de tierra al sitio de Haza Cercado, en término de Pedrera, con una superficie de 3 hectáreas 4 áreas 22 centiáreas; finca 4.418 del Registro de la Propiedad de Estepa.

11. Solar para edificar, en Pedrera, calle Alfredo Gallego, sin número, con una superficie de 28 metros cuadrados; finca 4.701 del Registro de la Propiedad de Estepa.

12. Solar para edificar, en Pedrera, calle Alfredo Gallego, sin número, con una superficie de 28 metros cuadrados; finca 4.072 del Registro de la Propiedad de Estepa.

13. Suerte de tierra de olivar, en el partido del Tamatón, con una superficie de 96 áreas 60 centiáreas; finca número 2.496 del Registro de la Propiedad de Estepa.

14. Suerte de tierra calma al partido de Leona, con una superficie de 78 áreas; finca número 2.833 del Registro de la Propiedad de Estepa.

15. Suerte de olivar, al partido de Carrillo, con una superficie de 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, finca número 4.589 del Registro de la Propiedad de Estepa.

16. Suerte de tierra de olivar al sitio de la Leona, en el término de Pedrera, con una superficie de

70 áreas 67 centiáreas; finca número 4.793 del Registro de la Propiedad de Estepa.

17. Nuda propiedad de la casa sita en Pedrera, con una superficie de 275,55 metros cuadrados. Finca número 180 del Registro de la Propiedad de Estepa.

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.834.

## TERRASSA

### Edicto

Don Juan Ramón Reig Puron, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 382/1991, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra «Terrassense de Calderería, Sociedad Anónima» (TECASA), he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio del avalúo, y para el caso de que resultare desierta,

En segunda subasta, el día 13 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo, y si ésta resultare igualmente desierta,

En tercera subasta, el día 11 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 0874000017 38291, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarto.—Los bienes objeto de licitación se hallan depositados en esta ciudad, en la calle Asturias, número 61, siendo su depositario don Daniel Valdivia Gómez.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

### Bienes objeto de licitación

Primer lote: Mandrinadora «Stayler», valorada en 900.000 pesetas.

Segundo lote: Torno, valorado en 3.200.000 pesetas.

Tercer lote: Tres mesas de oficina, cuatro sillas, una máquina fotocopias «Richoh» FT 2260, un archivador cuatro cajones, un ventilador, una máquina de escribir «Olivetti», una calculadora, una máquina de café, una caja toner, tres cajas fotocopias, os cajas de sobres, una estufa de gasóleo, un cilindro, un compresor «Jovols», un compresor PL-40, os refrigeradores de aire, dos calderines, un depósito de aire, una caja eléctrica purga, un taladro «Nugli», una mola «Formis», una cizalla «Somme», una troceadora, una sierra, una máquina iris, un

compresor «Canadá», una máquina turbocater, tres máquinas de soldar, tres soldadores, una mola «AEF», una mola «Casals», una taladradora «Casals», un taladro «Bosch», una máquina de expansión, un tensor «Casal», un polipasto manual, un polipasto eléctrico, 15 tubos, una báscula, 16 rollos de hilo de soldar, 24 discos «Fehn», seis carretes de soldar, cinco bancos con cajones y tornillos, una mordaza taladro, dos cajas de herramientas, un pulpo de acero, un grupo de prueba hidráulica, dos juegos de sopletes, tres manómetros, varias chapas, tres expansores, cuatro juegos grupos torno, seis botellas «Coran», dos botellas oxígeno, tres botellas de gas, una botella «Ariel» y dos delanteras solar. Valorado en 3.407.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Puron.—29.000.

## TORRENT

### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/91, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caixa Popular Cooperativa de Crédito Valenciana, contra «Comercial de Formularios y Diseño» y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valenciá, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registrovenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de octubre de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo, «Opel», modelo Kadett 1.6 S, V-5648-CP. Tasado en 240.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda en Burjasot, avenida Mártires de la Libertad, 11, 4, puerta 7, de 121,55 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 167, libro 167, de Burjasot, folio 167, finca 14.166. Tasada en 7.280.000 pesetas.

3. Rústica: Parcela de secano, en término municipal de Godelleta, partida Pedrizas (polígono 20), de 2.876 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 459, libro 44, folio 92, finca 7.180. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Planta baja en Burjasot, calle General Prim, número 18, antes calle General Prim, número 6, de 138,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 20, libro 20 de Burjasot, folio 93, finca 2.320. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Vivienda en Burjasot, calle Rocafort, 1, 1, puerta 5, antes calle en proyecto, sin número, de 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 142, libro 142 de Burjasot, folio 242, finca 10.230. Tasada en 5.175.000 pesetas.

6. Urbana: Casa compuesta de planta baja y piso alto en Burjasot, calle Fermín Galán y García Hernández, 57, antes calle General Moscardó, 65, de 44 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 28, libro 28 de Burjasot, folio 169, finca 2.823. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Torrent a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—28.569-54.

## TORRENT

### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 107/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don José Adolfo Gargallo Ferrero, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de octubre del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 19 de noviembre y 14 de diciembre de los corrientes, respectivamente, a la misma hora y lugar, y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que

para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 94. Vivienda con acceso por el portal 3 de la calle en proyecto 4, hoy avenida de la Concordia, piso primero, puerta 4, de Aldaya, de tipo A4, recayente a la calle. Ocupa una superficie de 87 metros 33 decímetros cuadrados útiles (antes 88,45 metros cuadrados) y de 106 metros 49 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle; derecha, vivienda tipo B, recayente a la calle; izquierda, terraza de la puerta 3 de la casa 1 de esta calle, y fondo, rellano. Tiene como derecho anejo el uso exclusivo de la terraza sita a la izquierda de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, en el tomo 2.248, libro 208, folio 223, finca registral número 13.961-N, inscripción quinta.

Tasada en la cantidad de 6.658.750 pesetas.

Segundo lote: Una cuota indivisa de una docenas cincuenta y cuatro avas parte (con un valor del 0,05 por 100 en el edificio, cada cuota), que tiene adscrita la plaza de estacionamiento de automóvil señalada con el número 4 del siguiente departamento: Entidad número 251. Local de sótano destinada a garaje, con 60 plazas vinculadas a sus respectivas viviendas y 194 plazas libres; tiene acceso a través de las escaleras y ascensores de cada una de las 14 casas. Sus lindes son los del edificio. Ocupa una superficie de 5.980 metros 29 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 12,70 por 100 en el total valor del inmueble. Forma parte del edificio sito en Aldaya, con salida directa a la calle Saleta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, en el tomo 2.214, libro 192, folio 89, finca registral número 14.275/47, inscripción primera.

Tasada para su primera subasta en la cantidad de 656.250 pesetas.

Dado en Torrent a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—28.326-54.

#### TORROX

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/92, promovido por Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Martín Navas y doña Adelaida Pozo Román que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que

es la cantidad de 5.565.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de septiembre del siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.565.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, en el número de cuenta siguiente: 30250000-18-0206-92, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica, sita en el pago denominado de Los Almachares, término municipal de Frigiliana. Forma las parcelas números 107 y 109 del polígono primero del avance catastral. Tiene cabida de 2 hectáreas 20 áreas 62 centiáreas de secano, con casa de campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 88, libro 48 de Frigiliana, finca número 4.367, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 6 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—28.648-3.

#### UBEDA

##### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 389/1991, a instancia de «Banco de Granada, Socie-

dad Anónima», contra don Antonio Vega Díaz, don Antonio Vega Contreras y doña Cosuelo Díaz Gómez, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta, la audiencia del día 12 de julio próximo.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de remate será de 9.800.000 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen convenientes, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 2 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 23 de septiembre de 1993, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

1. Piso tipo B-2, destinado a vivienda en la avenida de los Mártires, sin número, con 127 metros cuadrados y valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra llamada de los Morales, en el sitio de San Bartolomé, con una superficie de 8 áreas 70 centiáreas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica situada en la Aldea de San Bartolomé, con una superficie de 1 hectárea 63 centiáreas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Suerte de tierra situada en la aldea de San Bartolomé, término de Ubeda, con 1 hectárea 40 áreas 63 centiáreas. Su valor: 1.800.000 pesetas.

Dado en Ubeda a 27 de mayo de 1993.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—29.457-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 646/1992 a instancia de la mercantil «Porcelanas Sambo, Sociedad Limitada», en el que con esta fecha se ha dictado auto por el que se deja suspendida la celebración de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 29 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, al haberse solicitado por la deudora la sustitución de dicha Junta por el procedimiento escrito que regula el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los acreedores de la citada Entidad.

Expido el presente, que firmo, en Valencia a 22 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria, Amparo Justo Braixola.—27.466.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 109/93, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Dolz Cambrials y doña Inés García Mateu, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de julio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2-10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1499 y 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 9 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 7 de octubre de 1993, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fuera habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana finca 342.—Vivienda del piso primero, puerta 4, tipo E, de la casa número 19 (hoy número 9), de la calle Músico Ginés, por donde tiene su acceso y recae a la derecha mirando a su fachada. Tiene una superficie construida aproximada de 127,02 metros cuadrados. Linda: Frente, la expresada calle; derecha, casa número 90 de la calle Campamor y patio de luces; izquierda, vestíbulo de escalera y puerta 3, y espalda, vestíbulo de escalera, patio de luces y la propia escalera.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Valencia 6, en el tomo 2.238, libro 600, folio 201, finca número 65.357, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.991.507 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—28.334-11.

## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 220/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a

instancia del Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Salcedo Costa y don Francisco Micó, en reclamación de 1.648.680 pesetas de principal y 500.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de septiembre de 1993, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 14 de octubre de 1993, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurrieran postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 15 de noviembre de 1993, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en esta Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Bienes que se subastan

Primer lote.—Urbana piso vivienda en la planta tercera, puerta número 12, de la calle Obispo Jaime Pérez, número 5, de 137,70 metros cuadrados, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.530, libro 571, folio 144, finca número 8.971.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Rústica. Campo de tierra huerta en la partida del Alter al Barranco de Soler, de 1 hectárea 1 área 89 centiáreas, en Torrent (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent I, al tomo 2.246, libro 607 de Torrent, finca número 12.983.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicidad en forma legal, libro y firma este edicto en Valencia a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Casañ Llopis.—La Secretaria.—28.339-11.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 500/1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Iranzo Reig y doña Pilar Bou Casanova, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de septiembre de 1993, a las

once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 28 de octubre y 30 de noviembre de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo. (Tipo de la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.)

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa de Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Edificación resultante de la antigua Masía del Pilar, tras diversas mejoras y reformas, sita en término de El Puig de Santa Maria, partida de la Arena o de la Cartuja, integrada por:

A) Vivienda principal, compuesta de planta baja, que consta de vestíbulo, salón, comedor, cocina-office, sala de juegos, terrazas, aseos y zona de servicio, y una planta alta, a la que se accede por escalera interior, y que consta de ocho dormitorios, tres de ellos con vestidor y baño incorporado, más dos baños completos, con una superficie total de 700 metros cuadrados.

B) Vivienda de caseros, con distribución interior propia para habitar y con una superficie de 80 metros cuadrados.

C) Garajes y almacenes, con una superficie total de 280 metros cuadrados.

El resto de la superficie hasta la total superficie de la parcela de 4.257 metros 30 centímetros cuadrados, están destinados a jardín, zonas de esparcimiento y zonas de acceso.

La total finca linda: Frente u oeste, camino de la Cartuja; izquierda o norte, finca de don Anselmo Orts y otros, y resto de finca de ésta se segregó; derecha o sur y fondo o este, resto de finca de la ésta se segregó.

Inscripción: Inscrita a nombre de María del Pilar Bou Casanova en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.731, libro 168 del Ayuntamiento de El Puig, folio 120, finca número 14.937, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.325-54.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de venta en subasta pública que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.239/1992 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo González Ferrer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de julio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 15 de octubre de 1993, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta de entresuelo o entreplanta del edificio de la calle Sueca, número 57. Es del tipo D. Tiene una superficie de 82,93 metros cuadrados de superficie construida y 75,65 metros cuadrados de superficie útil, distribuidos en recibidor, pasillo de distribución, cocina, un cuarto de baño y otro de aseo, comedor-estar y tres habitaciones. Linda, mirando desde la calle Sueca, por donde tiene su entrada el edificio: Frente, con dicha calle; derecha, solar de doña Teresa Carbó Cuquerella y don Alfredo Guarinos Palacios; izquierda, con hueco de ascensor y escalera, patio de luces del edificio y departamento número uno, y fondo, con doña María Baldoví Miquel, acequia en medio. Tiene derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje número 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.367, libro 721 de Sueca, folio 203, finca número 47.466, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 6.636.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—27.601-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 236/1991, promovidos por don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Alfredo Alfredo Rey Alba y herencia yacente de doña María Pastor Gil, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las siguientes fincas, propiedad de la herencia yacente de doña María Pastor Gil:

Vivienda en planta baja izquierda, sita en Valencia, avenida del Cid, número 61, de 81,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.999, libro 445, finca registral número 43.833. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.650.500 pesetas.

Planta baja sita en Mislata, calle Victor Pradera, número 8, de 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 229, libro 24, folio 91, finca número 21.018. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.032.800 pesetas.

Se han señalado los días 8 de septiembre, 11 de octubre y 15 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para en su caso.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—28.328-54.

## VALLADOLID

### Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 689/1992-A, seguido, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Burgos Hervás, contra doña María Dolores de la Espada y de la Mora, con domicilio en plaza Poniente, número 2, piso 11, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8,

por primera vez, el próximo día 26 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de septiembre de 1993, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631, y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

### Bien objeto de la subasta

Piso de ático. Vivienda correspondiente a la mano derecha, entrando por la escalera, señalada con el número 22 de orden de la casa número 2 de la plaza del Poniente. Ocupa una superficie útil de 136,70 metros cuadrados, más un cuarto trastero en el primer sótano. Consta de siete habitaciones, cuarto de baño, dos aseos, cocina, «office», «hall», armarios empotrados, pasillo y galería cubierta. Linda: Por la derecha, entrando, con caja de escalera, patio, vivienda de este ático señalada con el número 23 de esta misma casa y herederos de Jaime Cuadrado; izquierda, plaza del Poniente y referida vivienda número 23 de esta misma casa, y por el fondo, con propiedad del señor Ruis del Valle.

Cuota: Tiene una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble del 3,58 por 100.

Inscrita al tomo 564, libro 168, folio 141, finca 8.540, inscripción cuarta del Registro 3 de Valladolid.

Valorada a efectos de subasta en 47.610.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.646-3.

## VALLADOLID

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 227/1993-B, ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Posadas, Sociedad Anónima», y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don José Vicario Torres, con domicilio en calle Divina Pastora, número 8, 2.º, derecha, de Valladolid, y don Luis Muñoz Velasco, con domicilio en calle Teresa Gil, número 16, 1.º PL, de Valladolid, como Peritos mercantiles colegiados, y por el tercio de acreedores, en razón a la cuantía del crédito que figura en la relación nominal de acreedores consignada en los documentos acompañados, al «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Santiago, número 17, de Valladolid.

Valladolid, 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.427.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 576/1991, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Mariano Ortega Fernández, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante, y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de julio, a las once quince de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 000017057691, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 22 de septiembre, a las once quince de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, a

las once quince de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

### Bien objeto de subasta

Vivienda número 5 de orden, tipo B, entreplanta segunda, o piso primero alto de la casa en Valladolid, calle del Príncipe, número 13. Mide 102,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 394, folio 227, finca 4.128 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Valorada, e efectos de subasta, en 8.415.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—27.805-3.

## VIGO

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 615/1991, promovido por Caixavigo Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Eladio Piñeiro Charlín y doña María del Carmen Cortés Piñeiro, domiciliados en Sobrán, 36, Villajuán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de julio de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 9.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 22 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de octubre de 1993, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, y podrá cederse el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de el acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, «Cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo», cuenta número 3561000180615/91, por lo menos, el 20 por 100

del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Relación del bien objeto de subasta

Finca rústica radicante en el lugar de Lar, parroquia de San Martín de Sobrán, municipio de Villagarcía de Arosa, a labradío seco; con una superficie de 12 áreas. Linda: Norte, Antonia Rodríguez Bravo; sur, Ramón Chávez Vázquez; este, camino y Antonia Rodríguez Bravo, y oeste, madarrón y terreno de Manuel Martiñán Ferreira.

Sobre dicha finca existe una nave comercial, destinada a la elaboración y embotellado de vino albariño. Se trata de una nave corrida, con una superficie de 487 metros 52 decímetros cuadrados, a los que hay que añadir los aseos y la oficina, sitas dentro de la propia nave, con una superficie de 5 metros 45 decímetros cuadrados los primeros y 8 metros 75 decímetros los segundos. Linda: Norte, Antonia Rodríguez Bravo; sur, Ramón Chávez Vázquez; este y oeste, resto de finca sin edificar.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 740 de Villagarcía, libro 195, folio 197, finca número 19.520, inscripción tercera.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, en Vigo a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—27.440-5.

## VIGO

### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en autos de juicio ejecutivo número 634/1992, tramitados a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Estévez Gil y doña Pilar Soto Costas, con domicilio en calle Herminde, número 60, Candean, sobre reclamación de 723.660 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien embargado a dichos demandados que se dirá al final, por el término de veinte días.

### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 11 de octubre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera; el día 10 de noviembre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de diciembre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá

una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y La tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo número 36150000170634/92) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta embargado como de la propiedad de doña Pilar Soto costas por herencia de sus padres, don Delfin Soto y doña Rolindes Costas Alvarez, y de sus abuelos paternos, don Ricardo Soto y doña Josefa Rouco Méndez

Terreno destinado a labradío, frutales, era y resalidos nombrado «Lugar de Manuel de Isidro», en el que se emplaza actualmente una casa de planta baja y sótano, la cual está señalada con el número 115 del lugar de Herminde (en la actualidad número 60 de subida a Hermida), barrio de Iglesia, parroquia de Candeán; con una dependencia destinada a alpendre, de 31 metros cuadrados, existiendo también un pozo y un hórreo, formando todo una sola finca, de la superficie general de 2.528 metros cuadrados. Limita: Norte, vallado que separa de camino; sur, vallado de sostén propio que separa más de la herencia que es la finca que se deslinda bajo el número 7, Marina Fernández y Angel Román; este, más de la herencia con la finca número 12 del inventario; oeste, muro que separa de Juan Román González.

Esta finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.369.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 92/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros Pensiones de Barcelona, contra don Fermín López

López, sobre reclamación de 2.590.334 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 11 de mayo de 1993 sacar a la venta por pública subasta la finca que se dirá; señalando para la celebración de la primera subasta el día 28 de julio de 1993, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y para la celebración de la tercera subasta, el día 27 de octubre de 1993, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

99. Piso sexto Apartamento 610, bloque D (con acceso por la avenida Sofía), de esta villa de Sitges, en la sexta planta alta de dicho bloque. Se compone de recibidor, comedor-estar, un dormitorio, baño, oficina y terraza exterior. Tiene una superficie construida de 53 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vestíbulo común de planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento 608; fondo, vuelo de planta baja e izquierda apartamento 612.

Consta inscrita al tomo 1.143, libro 242 de Sitges, folio 100, finca número 13.653.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 12.370.800 pesetas.

Por el presente se hace constar que la Entidad actora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona goza del beneficio legal de justicia gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 14 de marzo de 1933.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado don Fermín López López, a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto caso de que tal notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio designado en autos a tal efecto.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 11 de mayo de 1993.—27.490.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 909/1992, sección B, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Valero Bailo Burillo y doña María Rosa Vizcor Pradilla y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.950.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Número 44.—Vivienda derecha, letra N en la planta baja o primera escalera izquierda de la casa número 2 del bloque de unos 63 metros con 14 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el total del bloque de 0,92 decímetros cuadrados, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con dos enteros 6 centésimas por 100.

Linderos: Frente, rellano y patio de entrada; derecha, entrando, viviendas letras N y casas y escalera izquierda; izquierda, vivienda letra R, de iguales plantas, escalera y casa, y fondo, espacio libre posterior del bloque. Es parte del bloque 1, compuesto de tres casas, señaladas con los números 1, 2 y 3 del término de Miraflores de Zaragoza, partida llano de la Cartuja Baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 3.617, folio 129, finca 94.773, hoy 8.281.

Valorada es de 6.300.000 pesetas.

Urbana.—Finca número uno cuatro.—360 avas partes indivisas con la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento de vehículo, número 75, felo local en planta de semisótano perteneciente al bloque uno, compuesto de tres casas en el término de Miraflores, partida llano de la Cartuja Baja.

Inscrita a nombre de los mismos titulares que la anterior finca, al tomo 4.152, folio 127, finca 10.301.560.

Valorada en 650.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados a las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza—El Secretario.—29.143-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Don Francisco Javier Sancho Cuesta, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento ejecutivo números 141/90 y 33/91, a instancia de don Saturnino Gracia Alvarez, frente a don Eloy Donoso Bastante, con domicilio en Ciudad Real, calle Ceuta, número 7, sobre resolución de contrato, actualmente en período de ejecución, por la que, por providencia de

esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 27 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 28 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 28 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana.—Casa sita en Ciudad Real y su barriada sur, calle E, número 30, denominada calle Cueta, señalada con el número 7. Tiene una superficie de 264 metros cuadrados de los que hay edificados 110 metros cuadrados y el resto se destina a descubiertos de patio y corral. Finca número 12.695. Valorada en 6.916.450 pesetas.

Urbana.—Un descubierta o solar en Ciudad Real a su calle de Ceuta, número 1. Tiene una superficie de 337 metros cuadrados. Finca número 11.159. Valorada en 8.710.025 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje de Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sancho Cuesta.—El Secretario.—27.771.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 (calle Gerona, número 2, primera), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada, don Luis García Matarin, titular de Talleres Gasimat, en el proceso de ejecución número 244/91, instado por don José Antonio Martínez López, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral

y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 25.859, registrada por mitades indivisas a favor de doña Adela Puig Fort y don Luis García Matarin, situada en calle Escultor Armengol, 78, 1, primera, de Terrassa.

Vivienda de 90 metros cuadrados. Es una construcción reciente (de unos dieciséis meses), de alta calidad, situada en zona céntrica, pero a la vez amplia y soleada, de Terrassa. Compuesta de cuatro habitaciones, dos baños, cocina, comedor y pequeña terraza.

Valor venal, sin deducir cargas, de mitad indivisa: 6.075.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 6.075.000 pesetas.

Primera subasta, el día 16 de septiembre de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.037.500 pesetas. Postura mínima: 4.050.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 7 de octubre de 1993, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.037.500 pesetas. Postura mínima: 3.037.500 pesetas.

Tercera subasta, el día 28 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.037.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de tasación de los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta. B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible. Y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adju-

dicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.753.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 849/1992 a instancia de Juan I. Moreda Echave y otros contra «Atlántica Frio, Sociedad Anónima», «Atlántica Clima, Sociedad Anónima» y «Atlántica Suministros y Montajes, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial de El Temple, parcelas 16-18-Cambre, y encontrándose en trámite de ejecución número 10/1993, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y a primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Un armario vert. cabinado siete placas. Valorado en 1.250.000 pesetas.
2. Un Potter Benson -16. Valorado en 150.000 pesetas.
3. Pantalla «Cambridge Computer». Valorada en 40.000 pesetas.
4. Armario conge., vertical, «Ferias». Valorado en 100.000 pesetas.
5. Compresor hermético. Valorado en 15.000 pesetas.
6. Detector fuga «Ako». Valorado en 15.000 pesetas.
7. Quince válvulas Caen 1/2". Valoradas en 56.700 pesetas.
8. Válvula Caen P/A 1.1/2". Valorado en 7.560 pesetas.
9. Válvulas Caen 1.1/2". Valoradas en 37.800 pesetas.
10. Tres válvulas Caen 2.1/2". Valoradas en 34.020 pesetas.
11. Filtro de aire. Valorado en 15.000 pesetas.
12. Dos válvulas Caen retención 2.1/2". Valoradas en 40.460 pesetas.
13. Dos válvulas Caen retención 1.1/2". Valoradas en 28.420 pesetas.
14. Válvula Caen P/A 3". Valorada en 13.300 pesetas.
15. Retención Tefrinca 3". Valorada en 22.500 pesetas.
16. Válvula Tefrinca P/A 3". Valorada en 13.500 pesetas.
17. Control de nivel «Nac». Valorado en 37.800 pesetas.
18. Dos Sondas «Nac 390 NH3». Valoradas en 35.000 pesetas.
19. Sonda «Nac 700 NH3». Valorada en 20.000 pesetas.
20. Dos controles nivel «Danffos». Valorados en 38.000 pesetas.
21. Repuestos «Nycom 200». Valorados en 100.000 pesetas.
22. Armario congelación vertical. Valorado en 1.250.000 pesetas.

23. Unid. condensadora con comp. «Gelpha». Valorada en 15.000 pesetas.
24. Variador de veloc. 1.5 CV. Valorado en 100.000 pesetas.
25. 13.-0711080, filtro «RC 9», papel. Valorado en 6.630 pesetas.
26. 67.-0711170, filtro «RC 11», papel. Valorado en 68.340 pesetas.
27. 2.-0716170, filtro metálico 2. Valorado en 39.500 pesetas.
28. 2.-0716170, filtro metálico 4-6. Valorado en 39.500 pesetas.
29. 5.-0962039, prensa K-70. Valorada en 79.750 pesetas.
30. 2.-0990007, juego de juntas RC-9. Valorado en 11.020 pesetas.
31. 2.-0990012, juego juntas RC-11. Valorado en 9.460 pesetas.
32. 2.-0990070, juego juntas K-70. Valorado en 6.900 pesetas.
33. 3.-1131181, muelle parachoques. Valorado en 19.740 pesetas.
34. 2.-1131183, muelle parachoques. Valorado en 13.630 pesetas.
35. 14.-1131452, muelle val. seguridad. Valorado en 19.320 pesetas.
36. 15.-1131502, muelle val. seguridad.. Valorado en 11.925 pesetas.
37. 56.-1133090, muelle sinusoidal. Valorado en 35.280 pesetas.
38. 26.-1133094, muelle sinusoidal. Valorado en 29.120 pesetas.
39. 76.-1133120, muelle sinusoidal. Valorado en 193.800 pesetas.
40. 63.-1133120, muelle sinusoidal. Valorado en 160.650 pesetas.
41. 15.-1133158, muelle sinusoidal. Valorado en 6.450 pesetas.
42. 32.-1133176, muelle sinusoidal. Valorado en 17.600 pesetas.
43. 37.-1133194, muelle sinusoidal. Valorado en 29.415 pesetas.
44. 48.-1133271, muelle sinusoidal. Valorado en 136.800 pesetas.
45. 18.-1134040, muelle sinusoidal. Valorado en 9.900 pesetas.
46. 11.-Segmento válvula. Valorado en 11.220 pesetas.
47. 10.-1134076, segmento válvula. Valorado en 6.550 pesetas.
48. 6.-1134090, segmento válvula. Valorado en 9.960 pesetas.
49. 42.-1134094, segmento válvula. Valorado en 65.100 pesetas.
50. 25.-1134095, segmento válvula. Valorado en 19.375 pesetas.
51. 6.-1134121, segmento válvula. Valorado en 14.820 pesetas.
52. 2.-1144345, cojinete biela. Valorado en 5.760 pesetas.
53. 9.-1146191, casquillo RC-11. Valorado en 179.010 pesetas.
54. 3.-1146290, casquillo RC-11. Valorado en 46.200 pesetas.
55. 4.-1146325, casquillo biela. Valorado en 9.200 pesetas.
56. 20.-1146418, casquillo bomba. Valorado en 48.000 pesetas.
57. 4.-1146440, casquillo biela. Valorado en 12.640 pesetas.
58. 3.-1146446, casquillo biela. Valorado en 20.100 pesetas.
59. 8.-1146650, casquillo RC-11. Valorado en 45.480 pesetas.
60. 1146652, casquillo RC-11. Valorado en 5.685 pesetas.
61. 17.-1146718, casquillo bomba. Valorado en 48.960 pesetas.
62. 4.-1146765, casquillo apoyo. Valorado en 42.220 pesetas.
63. 10.-1168969, anillo presión. Valorado en 113.700 pesetas.
64. 2.-1226065, mirilla vidrio. Valorada en 2.760 pesetas.
65. 1273114, control capacidad. Valorado en 44.660 pesetas.
66. 4.-1316023, bobina lucifer. Valorada en 17.640 pesetas.
67. 1816122, BBA aceite K-70. Valorado en 56.000 pesetas.
68. 5.-1937314, piñón bomba RC-09. Valorado en 40.450 pesetas.
69. 5.-1937364, piñón bomba RC-09. Valorado en 40.450 pesetas.
70. 8.-1937417, piñón bomba K-70. Valorado en 60.080 pesetas.
71. 17.-1937467, piñón bomba K-70. Valorado en 127.670 pesetas.
72. 2.-1937800, piñón bomba RC-11. Valorado en 15.020 pesetas.
73. 2.-1937859, piñón bomba RC-11. Valorado en 17.860 pesetas.
74. 2.-2306000, camisa RC-9 (C). Valorada en 30.000 pesetas.
75. 4.-2313000, camisa K-70 (C). Valorada en 52.000 pesetas.
76. 35.-2313000, camisa K-110 (C). Valorada en 525.000 pesetas.
77. 47.-2317010, camisa RC-11(C). Valorada en 799.000 pesetas.
78. 23.-2406000, pistón RC-9 (C). Valorado en 207.000 pesetas.
79. 6.-2406500, biela RC-9. Valorada en 124.230 pesetas.
80. 8.-2408500, biela RC-11. Valorada en 220.640 pesetas.
81. 6.-2413000, pistón K-70. Valorado en 61.080 pesetas.
82. 4.-2413500, biela K-70. Valorada en 79.580 pesetas.
83. 8.-2415001, pistón K-85. Valorado en 69.400 pesetas.
84. 10.-2417011, pistón RC-11. Valorado en 190.000 pesetas.
85. 4.-2418320, bulón RC-11. Valorado en 10.400 pesetas.
86. 2419510, biela RC-11 LD. Valorada en 26.390 pesetas.
87. 2419520, biela RC-11 HD. Valorada en 43.350 pesetas.
88. 6.-2421550, biela alta RC. Valorada en 172.800 pesetas.
89. 4.-2606000, parte móvil RC-9. Valorada en 44.000 pesetas.
90. 2608000, parte móvil RC-11. Valorada en 15.860 pesetas.
91. 4.-2608010, casquillo RC-085. Valorado en 63.440 pesetas.
92. 12.-2608911, tope émbolo. Valorado en 26.820 pesetas.
93. 2.-2612600, tapa bomba K-70. Valorada en 15.000 pesetas.
94. 2614501, carcasa BBA-RC 9. Valorada en 52.780 pesetas.
95. 2.-2614600, tapa bomba KA-85. Valorada en 21.110 pesetas.
96. 2614700, espaciador RC-9. Valorado en 10.790 pesetas.
97. 8.-2616801, émbolo 110K. Valorado en 21.800 pesetas.
98. 5.-2616811, émbolo L4K, 110 M. Valorado en 14.650 pesetas.
99. 10.-2616821, pistón 24K.110M. Valorado en 40.900 pesetas.
100. 18.-2617830, pistón 30K.110m. Valorado en 81.450 pesetas.
101. 10.-2618600, tapa bomba. Valorada en 103.550 pesetas.
102. 5.-2626000, soporte muelle RC-9. Valorado en 48.000 pesetas.
103. 3.-2708310, limitador «Carrera». Valorado en 36.540 pesetas.
104. 2710501, carcasa válvula FA055. Valorada en 8.325 pesetas.
105. 6.-2710520, pistón FA-055. Valorado en 17.770 pesetas.
106. 8.-2710550, palanca descargador. Valorada en 37.360 pesetas.
107. 5.-2710590, palanca K-70. Valorada en 22.325 pesetas.
108. 2.-2713010, válvula aspiración. Valorada en 52.780 pesetas.
109. 2.-2714600, tapa válvula 6 cilindros. Valorada en 8.180 pesetas.
110. 7.-2715000, válvula aspir. y des. K-85. Valoradas en 345.100 pesetas.
111. 2.-2716470, anillo soporte. Valorado en 13.400 pesetas.
112. 2.-2716610, semicircular RC-11. Valorado en 8.180 pesetas.
113. 2718410, asiento muelle. Valorado en 2.075 pesetas.
114. 3.-2718670, pistón levantamiento RC-11. Valorado en 11.925 pesetas.
115. 6.-2719110, válvula descarga RC-11. Valorada en 147.900 pesetas.
116. 5.-2720350, limitador «Carrera». Valorada en 39.450 pesetas.
117. 4802251, carcasa válvula segir. Valorada en 4.580 pesetas.
118. 8.-4840629, válvula guía 29. Valorada en 30.880 pesetas.
119. Cuadro eléctrico 3 compr. (F-naval). Valorado en 200.000 pesetas.
120. Cuadro eléctrico 3 compr. (Consortio). Valorado en 200.000 pesetas.
121. Fuente alimentación «Salterun». Valorada en 100.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 7 de septiembre y hora de las doce, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero únicamente si es a favor de la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 5 de octubre y hora de las doce.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 21 de octubre y hora de las doce.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate quien ofrezca suma superior.

Dado en La Coruña a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Leoncio Rodríguez Martín.—La Secretaria.—28.162.

SEVILLA

Edicto

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha dictada en autos número 832/1992, seguidos a instancia de don Miguel Berjano Coca y dos más contra «Gráficas Lesan, Sociedad Anónima», por la ilustrísima señora doña María de los Angeles Sáez Elegido, Magistrada-Jueza de lo Social número 3 de esta capital y su provincia, se ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en primera, segunda y tercera licitación, los días 17 de julio, 3 y 27 de septiembre próximos, a las diez horas de su mañana, la primera, segunda y tercera licitación, advirtiéndose que la segunda o tercera se celebrará solamente en el caso de que

en la primera o segunda no se adjudiquen los bienes en la forma señalada en la Ley, y bajo las condiciones que se expresan en este Juzgado de lo Social, sito en calle Niebla, número 19.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá excepto la del mejor postor que servirá como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera licitación; en la segunda sale con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

La parte ejecutada antes de verificarse la subasta podrá librar los bienes abonando el principal y costas, después de celebrada la subasta la venta es irrevocable.

De resultar desierta la tercera licitación la parte ejecutante tendrá el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo.

#### Bien que sale a subasta

Parcela de terreno, sobre la que existe construida una nave industrial que ocupa toda la superficie, con el número 167 del plano de parcelación de finca al sitio conocido por «El Rosario», del término municipal de Sevilla, de 196 metros 42 decímetros cuadrados de superficie, hoy día polígono industrial «El Pino», calle 4, nave 34. Total del avalúo: 20.000.000 de pesetas.

Y, para que conste y se lleve a efecto la publicación extendiendo el presente y otro de igual tenor en Sevilla a 18 de mayo de 1993.—La Secretaria.—27.278.

### ZARAGOZA

#### Edicto

La ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 233/1992, a instancia de Alfredo Arroyos Sierra y otros, contra «Julio Estrada, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de julio de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de octubre de 1993, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de octubre de 1993, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, calle Capitán Portoles, 1-3-5, séptima planta.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán

admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Cuarta.—Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en el término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los bienes han sido tasados en la suma de 15.473.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Un túnel de retracción M. TR. 60 por 90. Valorado en 430.000 pesetas.

Una enfajadora vertical S. V-S 60 por 35 de accionamiento manual. Valorada en 300.000 pesetas.

Una cinta de salida de 600 milímetros de longitud para enfajadora S. V. S. y S. V. A. de 60 por 35. Valorada en 52.000 pesetas.

Una malla «Teflón», salida autorizada para T. R. 60 por 90 y 40 por 90. Valorada en 58.000 pesetas.

Un molde para caja y tape de 073 para cuatro y seis cavidades, respectivamente. Valorado en 500.000 pesetas.

Un molde para tetones 025 para PVC ocho cavidades. Valorado en 258.000 pesetas.

Molde para caja y tape de 230 por 180 por 85 de una cavidad. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Un molde tetones para caja luz de 039 de ocho cavidades. Valorado en 255.000 pesetas.

Un molde tornillos para tapa caja luz de 230 por 180 por 85. Valorado en 230.000 pesetas.

Un soporte doble para accionamiento de dos atornilladores de forma automática. Valorado en 246.000 pesetas.

Un molde para caja y tapa cuadrada de 85 milímetros de cuatro cavidades para PVC. Valorado en 945.000 pesetas.

Una mesa prensa para meter tuercas en caja eléctricas de varios modelos. Valorado en 60.000 pesetas.

Dos moldes para caja tapa de 100 por 100 el uno con automatismo. Valorados en 346.000 pesetas.

Un compresor «Josval» de 10 CV de 500 litros de capacidad, modelo MC-M-500-A. Valorado en 155.000 pesetas.

Dos atornilladores H-80 para cajas de interruptores empotrables. Valorados en 300.000 pesetas.

Un refrigerador marca «Coresma», modelo JA/C-300. Valorado en 320.000 pesetas.

Una carretilla «Femwick» DHP 155/SD N.S.95. Valorada en 295.000 pesetas.

\* Cuatro mesas de oficina de 1,80 metros de forma. Valoradas en 40.000 pesetas.

Seis armarios de 1,80. Valorados en 36.000 pesetas.

Cuatro sillones de oficina. Valorados en 16.000 pesetas.

Dos sillas de tela. Valoradas en 6.000 pesetas.

Un molde para caja de una figura y otro para tapa de dos figuras con cuatro correderas para sacar agujeros. Valorado en 875.000 pesetas.

Dos traspaleas manuales marca «BV», modelo PV/25, de 1130/520. Valoradas en 80.000 pesetas.

Un fax marca «Toshiba» TF-211, número 89102175. Valorado en 60.000 pesetas.

Una mesa ordenador y otra para impresora. Valoradas en 12.000 pesetas.

Una caja fuerte marca «BTV», modelo E/52, número 110818. Valorada en 18.000 pesetas.

Seis sillas de trabajo. Valoradas en 12.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Olympia», modelo Omega 1200, número 250052H. Valorada en 68.000 pesetas.

Una máquina de inyectar termoplásticos marca «Margarit», modelo M-280 (Euromat 11703280), serie 4575/6, automática, de inyección por usillo directo. Sistema hidráulico por aceite con mando por microprocesador. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Total: 15.473.000 pesetas.

Los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de don Angel Tomey Moreno, Gerente de la Empresa demandada, sita en Cuarte de Huerva (Zaragoza), avenida San Antonio, 43.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas en la subasta y en particular a las partes en este procedimiento.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—28.109.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-1/93, del ramo de Caja Postal, Sevilla.

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante auto de fecha 25 de mayo de 1993, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-1/93, del ramo de Caja Postal, Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Manuel Rojas Alvarez, funcionario con número de Registro de Personal A12TC-10.951, por un presunto alcance habido en los fondos de «Caja Postal, Sociedad Anónima», como consecuencia de la falta en efectivo habida el 29 de noviembre de 1990 en la oficina de Recaredo (Sevilla), por importe total de 50.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1993.—El Secretario técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—28.698-E.